



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

2017



Presupuestos
Región de Murcia

Región  de Murcia

Texto articulado y estados numéricos

TEXTO ARTICULADO	5
ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2017	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
TÍTULO I Aprobación de los Presupuestos	11
CAPÍTULO I Créditos iniciales y financiación de los mismos	11
CAPÍTULO II Beneficios fiscales	14
TÍTULO II Modificaciones en los créditos presupuestarios	15
CAPÍTULO I Normas generales	15
CAPÍTULO II Ampliaciones y generaciones de créditos	19
TÍTULO III Gastos de personal	22
CAPÍTULO I Regímenes retributivos	22
CAPÍTULO II Otras disposiciones en materia de gastos de personal	31
TÍTULO IV Gestión presupuestaria	34
CAPÍTULO I Normas sobre gestión presupuestaria	34
CAPÍTULO II Cooperación con las entidades locales	37
CAPÍTULO III Gestión de los presupuestos docentes	38
TÍTULO V Operaciones financieras	41
CAPÍTULO I Deuda Pública	41
CAPÍTULO II Avalos	44
TÍTULO VI Normas tributarias	45
CAPÍTULO I Tributos cedidos	45
CAPÍTULO II Tributos propios	48
TÍTULO VII Información a la Asamblea Regional	61
DISPOSICIONES ADICIONALES	62
I	62
II	66
III	72
IV	75
DISPOSICIONES FINALES	77
ANEXOS	83
ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2017	83
ANEXO II. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS	91
ANEXO III. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2017	101
ANEXO IV. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR	102
ANEXO V ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990	103
ANEXO VI ACTUACIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003	104
ESTADOS NUMÉRICOS (INGRESOS Y GASTOS)	105
Admón. Pública Regional	105
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	105
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES	113
01 ASAMBLEA REGIONAL	113
02 DEUDA PÚBLICA	118
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	119
05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	121
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	122
12 CONSEJERÍA DE SANIDAD	137
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	155
14 CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	179
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	194
16 CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	226
17 CONSEJERÍA DE AGUA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	252
18 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	284
19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	297
Organismos Autónomos	316
BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	316
Sección: BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	316
Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	317
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	319
Sección: I.M.A.S.	319
PRESUPUESTO DE GASTOS	321
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	339
Sección: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	339

PRESUPUESTO DE GASTOS	341
I.M.I.D.A.	351
Sección: I.M.I.D.A.	351
Sección: 58 I.M.I.D.A.	353
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	356
Sección: AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	356
Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	358
ESTADOS FINANCIEROS DE LAS E.P.E., SOC. MERCANTILES Y OTROS ENTES	361
<i>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM</i>	361
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	361
PRESUPUESTO DE CAPITAL	361
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	363
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	365
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	367
PRESUPUESTO DE CAPITAL	367
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	369
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	371
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	373
PRESUPUESTO DE CAPITAL	373
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	375
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	377
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	378
PRESUPUESTO DE CAPITAL	378
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	380
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	382
ESAMUR	383
PRESUPUESTO DE CAPITAL	383
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	385
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	387
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	389
PRESUPUESTO DE CAPITAL	389
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	391
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	393
INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	395
PRESUPUESTO DE CAPITAL	395
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	397
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	399
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA	400
PRESUPUESTO DE CAPITAL	400
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	402
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	404
<i>SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES</i>	406
REGION DE MURCIA DEPORTES SAU	406
PRESUPUESTO DE CAPITAL	406
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	408
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	410
DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.	411
PRESUPUESTO DE CAPITAL	411
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	413
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	415
ESTADOS FINANCIEROS DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	416
<i>MARIANO RUIZ-FUNES</i>	416
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	416
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	418
<i>MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS</i>	419
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	419
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	421
<i>INTEGRA</i>	422
PRESUPUESTO DE CAPITAL	422
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	424
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	426
<i>SÉNECA AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i>	427
PRESUPUESTO DE CAPITAL	427
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	429
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	431
<i>INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA</i>	432

PRESUPUESTO DE CAPITAL.....	432
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.....	434
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	436
<i>PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA</i>	<i>437</i>
PRESUPUESTO DE CAPITAL.....	437
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.....	439
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	441
<i>ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA.....</i>	<i>443</i>
PRESUPUESTO DE CAPITAL.....	443
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.....	445
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	447
ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	448
<i>CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA.....</i>	<i>448</i>
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	448
<i>CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA.....</i>	<i>449</i>
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	449
<i>CONSORCIO MARINA DE COPE</i>	<i>450</i>
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	450
<i>CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MURCIA</i>	<i>451</i>
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	451
<i>CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA</i>	<i>452</i>
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	452

Texto Articulado

ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración y presentación de Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017 ha sido posible una vez que se han conocido las cifras de participación en los ingresos del Estado y demás ingresos del sistema de financiación autonómica, que le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma, así como el objetivo de déficit para 2017.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2017, que se fija en 4.258.433.940,53 euros.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2017, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta y un artículos, treinta y nueve disposiciones adicionales, siete disposiciones finales, y seis anexos y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2017.

El título II “De las modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2017, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración general y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones de los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones y generaciones de crédito”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2017; así como disposiciones específicas referentes a las generaciones de crédito. En el caso de las ampliaciones de crédito, se ha incluido un supuesto nuevo de crédito ampliable para atender posibles necesidades no presupuestadas derivadas de la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayudas a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También es de destacar la supresión de todos los supuestos de créditos ampliables por mayores ingresos, en consonancia con la exigencia contenida en la normativa de estabilidad presupuestaria de destinar íntegramente los ingresos obtenidos por encima de lo previsto a reducir el nivel de deuda pública.

El título III relativo a los “Gastos de personal” se estructura en dos capítulos. La regulación contenida en el capítulo I “Regímenes retributivos”, se remite en cuanto a los posibles incrementos retributivos a lo que se pueda establecer con carácter básico en la normativa presupuestaria.

Durante el ejercicio 2017, las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, se recogen determinadas medidas que afectan al régimen retributivo tanto del personal funcionario interino docente como del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los artículos 27 y 28, respectivamente.

Por otro lado, en cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se levanta la suspensión de las ayudas del Plan de acción social de las ayudas por natalidad o adopción, lo que se une al restablecimiento en ejercicios anteriores de las ayudas destinadas para discapacitados, tanto en el caso de personal discapacitado como en el de hijos e hijas del personal con discapacidad psíquica o física, y de los anticipos reintegrables para situaciones básicas de necesidad.

Se reduce la parte suspendida del proceso de homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud, de forma que se permite el abono del 50 por ciento de las cantidades pendientes.

También, se reconocen nuevos derechos de carácter económico a las empleadas públicas de la Administración Regional que tengan reconocida la condición de víctima de violencia de género.

Por último, destaca la incorporación de una disposición adicional que establece el abono en 2017 de una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a sesenta y nueve días o al 37,71 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. El abono de estas cuantías se hará efectivo en la nómina del mes de enero de 2017, dando así por finalizada la recuperación total de los importes dejados de percibir de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, y la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

El capítulo II incluye disposiciones relativas a la regulación de los pagos con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, el destino de los remanentes producidos en dicho plan, en el supuesto de que la aprobación del mismo incluyera un plan complementario, y las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se precisa cuál va a ser el procedimiento específico aplicable a las subvenciones que se otorguen al amparo de dicho plan. En la segunda disposición se atribuye el destino de los remanentes de los planes de cooperación local al titular de la Consejería de Presidencia y, en la tercera de dichas disposiciones se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

El título V, Operaciones financieras se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2017, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2017 en más de 208.207.422 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre

estabilidad presupuestaria. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional,

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2017 tanto la Administración general como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, dentro del límite global del 1,5% del PIB regional, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

El título VI "Normas tributarias" está dedicado a las medidas de naturaleza tributaria y se divide en dos capítulos.

El Capítulo I contiene las modificaciones introducidas en los tributos cedidos, gracias a las competencias normativas que reconoce la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, a las Comunidades Autónomas.

Las medidas se adoptan principalmente a través de la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se añade un nuevo supuesto que va a dar derecho a la aplicación de la deducción autonómica por donativos, cuando estos se destinen a la investigación biosanitaria a que se refiere la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, siguiendo con la senda iniciada de rebaja progresiva de la tributación en caso de herencias o donaciones entre ascendientes, cónyuges o descendientes, se amplía la deducción en la cuota hasta el 60%, tanto para Sucesiones como para Donaciones. Además, se amplía dicho porcentaje al 99% para los sujetos pasivos integrantes de familias numerosas de categoría especial.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se establecen nuevos tipos impositivos reducidos vinculados a la participación de las Sociedades de Garantía Recíproca en las operaciones sujetas a gravamen. La finalidad de los mismos es dinamizar la actividad de estas entidades, las cuales se erigen con el objetivo de facilitar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, a través de la prestación de avales, y mejorar sus condiciones de financiación para sus proyectos.

Finalmente, en el ámbito de los tributos cedidos se amplía la vigencia temporal de los beneficios fiscales aprobados en 2011 a consecuencia de los terremotos acaecidos en la ciudad de Lorca.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, se modifica la tarifa del Canon de Saneamiento para después adoptar una serie de medidas en materia de tasas regionales. En este ámbito destaca, con carácter general, la congelación de los importes de las tasas y precios públicos de

la Hacienda regional para el ejercicio 2017, manteniéndose por tanto para el próximo ejercicio las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2016.

También, se amplía la aplicación de la exención tributaria a los ejercicios 2017 y 2018 en determinadas tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas.

Posteriormente, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere la tasa. También, es destacable la introducción de beneficios fiscales en algunas tasas en favor de las víctimas del terrorismo, así como para sus cónyuges e hijos.

Por último y en lo que se refiere a la materia tributaria, la disposición adicional duodécima hace referencia a la extensión al ejercicio 2017 del régimen fiscal aplicable en 2016 a las máquinas recreativas de los tipos B y C, en caso de mantenimiento del empleo de las entidades operadoras, y, la disposición final primera introduce en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia la regulación de los supuestos de derivación de responsabilidad y su correspondiente régimen jurídico aplicables al cobro de las deudas de derecho público de naturaleza no tributaria, sin perjuicio de los regímenes establecidos específicamente en las normas sectoriales que regulan tales ingresos.

El Título VII “De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

Para mejorar la sistemática de la ley, se ha creído conveniente distribuir las disposiciones adicionales, que son numerosas, en cuatro bloques: Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia al sistema de seguimiento de objetivos presupuestarios; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2017; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a compromisos de gasto plurianuales de determinadas ayudas agrícolas; a las bajas por adjudicación, a las transferencias de crédito que afecten a fondos del préstamo del Banco Europeo de Inversiones para paliar los daños del terremoto de Lorca; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y a la extensión al ejercicio 2017 del régimen de bajas temporales y de la fiscalidad aplicables a las máquinas recreativas de los tipos B y C que han estado vigentes durante 2016.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados; a medidas en materia de personal aplicables a entidades del sector público regional distintas de la Administración general y sus organismos autónomos; a la recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012 en el sector público regional; al abono de los trienios de altos cargos y demás personal en situación de servicios especiales; a los Centros de Especial Atención; a la compatibilidad por interés público; y a medidas en materia de función pública sobre protección a las víctimas de violencia de género;

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a contratos de obras y servicios que superen los 150.000 euros; a medidas de contratación en el sector público regional; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a las infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados; y a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región;

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la creación de entidades del sector público regional; a reestructuración del sector público regional; al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; y a condonación de deudas de usuarios de la prestación farmacéutica ambulatoria.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales, así la disposición final primera modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, regulando el régimen de responsabilidad solidaria de las deudas de derecho público no tributarias, y el régimen presupuestario de los consorcios adscritos a la Administración pública regional; la disposición final segunda modifica la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en lo relativo a funciones y retribuciones del personal emérito del Servicio Murciano de Salud; la disposición final tercera modifica la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la disposición final cuarta modifica la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ; y la disposición final quinta modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.

Las disposiciones finales sexta y séptima hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los anexos I, II, III, IV, V y VI hacen referencia a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración general y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; y a las actuaciones de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, respectivamente.

TÍTULO I

Aprobación de los Presupuestos

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Instituto Murciano de Acción Social.
- Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.
- Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 4.962.502.262 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 4.962.502.262 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 10.401.257 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.881.492
Instituto Murciano de Acción Social	263.917.012
Servicio Regional de Empleo y Formación	93.477.098
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	9.714.346
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	17.497.382
TOTAL	386.487.330

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	29.707.135
Servicio Murciano de Salud.	1.735.827.378
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.119.184
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	696.493
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.	63.962.003
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	6.016.789
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	12.712.805
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	67.707.173
TOTAL	1.921.748.960

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.033.220
Desaladora de Escombreras, S.A.	26.352.768
TOTAL	28.385.988

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruíz Funes	62.000
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	496.918
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	5.011.456
Fundación Integra	3.109.064
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	239.215
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	9.865.332
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.314.551
TOTAL	21.098.536

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	402.500
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.545.245
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	136.000
Consortio Depósito Franco de Cartagena	167.765
TOTAL	1.025.201,00

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 5.034.456.846 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración general	4.647.969.516
Organismos autónomos	386.487.330
TOTAL	5.034.456.846

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCION	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	31.453.614
Administración general	65.054.911
Seguridad y protección civil	46.021.447
Seguridad y protección social	340.832.698
Promoción social	76.413.158
Sanidad	1.713.512.883
Educación	1.318.579.396
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	55.539.970
Bienestar comunitario	81.397.097
Cultura	43.975.404
Infraestructuras básicas y transportes	132.917.522
Comunicaciones	12.276.675
Infraestructuras agrarias	31.622.389
Investigación científica, técnica y aplicada	25.046.832
Información básica y estadística	1.024.964
Regulación económica	42.468.304
Regulación comercial	1.870.753
Regulación financiera	2.789.127
Agricultura, ganadería y pesca	83.365.775
Industria	47.275.168
Minería	797.142
Deuda pública	880.221.617
TOTAL	5.034.456.846

CAPÍTULO II

Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 842.564.909 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	176.901.616 euros
Impuestos indirectos	662.850.111 euros
Tasas	2.813.182 euros

TÍTULO II

Modificaciones en los créditos presupuestarios

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

- a) Artículo: capítulos 2 y 6.
- b) Concepto: capítulos 1, 3, 8 y 9.
- c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

- a) 162.00 "Formación y perfeccionamiento de personal.
- b) 162.06 "Plan de pensiones.
- c) 226 "Gastos diversos.
- d) 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
- e) 230 "Dietas.

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta Ley los créditos declarados ampliables. No obstante, las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, vincularán a nivel de concepto, y los créditos consignados en la sección 02 vincularán a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 "Cuotas Sociales, de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 "Cuotas Sociales, de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2017, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración general cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones podrá realizarse conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 4, 5 y 6 del artículo 19 de esta ley, y en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración general y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria de los fondos sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan un incremento de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, deberán incluir en el expediente las repercusiones que dichas modificaciones puedan producir en el presupuesto administrativo de la respectiva entidad, sociedad, fundación o consorcio, y su autorización corresponderá al consejero de Hacienda y Administración Pública.

2. En los expedientes a que se refiere el apartado anterior, cuando la cuantía de la modificación de crédito a efectuar sea superior al 20 por ciento del presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad, fundación o consorcio -teniendo en cuenta en su caso para el cálculo de dicho porcentaje los importes de las modificaciones de crédito aprobadas con anterioridad- la competencia para su autorización corresponderá al Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito. A tales efectos, el titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

Se entenderá como presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad, fundación o consorcio, el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, incluidas en su caso las modificaciones de las aportaciones que deban efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 57.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan una minoración de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cualquiera que sea su cuantía, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2017 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 13.02.00.121B.141.00 "Otro personal. Las transferencias de crédito que se refieran a ésta última partida no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Excepcionalmente, durante el ejercicio 2017 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios que será emitido en el plazo máximo de quince días.

También de modo excepcional, durante el ejercicio 2017, se podrán minorar los créditos del capítulo I de la Consejería de Educación y Universidades con el fin de transferirlos al capítulo II de la misma sección presupuestaria, siempre que se destinen a prestaciones y servicios complementarios de la actividad docente, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios que será emitido en el plazo máximo de quince días.

Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2017, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014/2016 aprobada por Real Decreto 751/25014, de 5 de septiembre (BOE núm. 231, de 23 de septiembre de 2014).

2. Asimismo durante el ejercicio 2017, en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos que se tramiten con motivo de cambios en la imputación presupuestaria de puestos de trabajo de la Administración regional, y que impulse la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las consejerías u organismos autónomos afectados deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la correspondiente autorización de disponibilidad de los créditos, realizada por el consejero o director del organismo autónomo competente en la gestión de los créditos, con arreglo al detalle de partidas presupuestarias e importes que determine dicha dirección general.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. El titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exijan tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2017, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que los artículos 44.2, 45.5 y 46 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuyen dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada dirección general.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2017, el titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.

2. Asimismo durante el ejercicio 2017, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluida la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

CAPÍTULO II

Ampliaciones y generaciones de créditos

SECCIÓN 1ª AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Artículo 18. Ampliaciones de crédito para reconocimiento de obligaciones.

1. Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.

b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.

c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

e) Los destinados al pago de intereses que no sean consecuencia del reconocimiento de ingresos indebidos, y de otros gastos financieros.

f) Los destinados al pago de “indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos, subconcepto 233.00.

2. Todo expediente de ampliación de crédito deberá establecer la fuente de financiación de dicha ampliación; distinguiendo si el mayor crédito se financia con retenciones en otros créditos, con mayores recursos a obtener, con remanente de tesorería, o con otras formas de financiación que no entrañen déficit presupuestario.

Artículo 19. Otros créditos ampliables.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100- "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos, 01.01.00.111A.120.01 "Trienios, y 01.01.00.111A.150 "Productividad, serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

3. La partida 12.02.00.413B.221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

4. La partida 13.03.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. La partida 13.03.00.612F.510.00 "Fondos de financiación regional, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, "fondos propios afectados, derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6. La partida 13.03.00.633A.520.00 "Fondo de bajas por adjudicación se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional quinta de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

7. La partida 13.01.00.611A.481.99 "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y

afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

8. Las partidas 15.06.00.421B.442.00 y 15.06.00.421B.742.00 “A la Universidad de Murcia, así como las partidas 15.06.00.421B.442.01 y 15.06.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

9. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02 “Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

10. La partida 17.03.00.711B.490.99 “Otras actuaciones en el exterior se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

11. La partida 18.01.00.311A.481.99 “Otras actuaciones en materia de protección y promoción social, se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

12. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social, 51.04.00.314C.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia, y 51.03.00.313G.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

13. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social y 51.04.00.314C.481.15 “Renta Básica de Inserción, se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

14. La partida 18.02.00.313A.461.01 “Atención primaria en servicios sociales se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

15. La partida 18.02.00.313D.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general, en el artículo 18.

16. La partida 18.02.00.313J.481.06 “Entidades benéficas de Protección social, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

17. La partida 18.02.00.313Q.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general, en el artículo 18.

SECCIÓN 2ª GENERACIONES DE CRÉDITO

Artículo 20. Normas específicas sobre generación de créditos.

1. Los ingresos finalistas destinados a la Administración general de la Comunidad Autónoma, o a sus organismos autónomos u otros entes de derecho público, no previstos en el estado de ingresos, y cuyos objetivos estén ya previstos en los correspondientes estados de gastos, no generarán nuevos créditos, destinándose a la financiación global del presupuesto.

2. Durante el ejercicio 2017, los reintegros derivados de situaciones de incapacidad temporal, a que se refiere el artículo 45.1.g) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, podrán generar créditos en los conceptos 121, 124, 131, 171, 172 y 173 de cualquier programa del presupuesto de gastos.

TÍTULO III Gastos de personal

CAPÍTULO I Regímenes retributivos

Artículo 21. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

a) La Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales.

c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.

d) Las sociedades mercantiles regionales.

e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiendo por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.

g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2017, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional no podrán experimentar un incremento global superior al establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2016,

en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2016 o devengadas en 2016 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Lo dispuesto en los apartados 2, 3, 4 y 5 del presente artículo será de aplicación, asimismo, al personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios a que se refiere el apartado 1, letra g) del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto, cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 22. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2017, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no podrán experimentar un incremento global superior al establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las establecidas a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas, en 2017 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 26, apartado b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias, no podrán experimentar un incremento global superior al establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las establecidas a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 23. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. A los efectos de esta ley se entiende por masa salarial el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante el ejercicio 2016 por el personal laboral del sector público regional, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2017, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

La masa salarial bruta de 2017 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 21.1, apartados b), c), d), e) y g), y podrá calcularse, en su caso, para el apartado a).

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2017, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. Durante el primer trimestre de 2017, la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo hasta el 31 de enero de 2017, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2016 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador.

La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que será informada previamente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la empresa, fundación o ente público, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2016, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciben por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2016.

Artículo 24. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2017 serán precisos los informes favorables previos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración general, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 21.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Incrementos retributivos derivados de la modificación de los sistemas de organización del trabajo y clasificación o reclasificación profesional.

g) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. Los informes citados en el apartado 1 de este artículo serán emitidos por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando la valoración económica en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I "Gastos de personal.

b) La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2017 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas.

c) En el caso de que sea favorable, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitirá su informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjuntando la documentación correspondiente, entre la que figurará la autorización de la masa salarial para 2017 así como la valoración económica de todos los conceptos imputables a gastos de personal del organismo afectado, para que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en el plazo de diez días, emita informe pronunciándose sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente como para ejercicios futuros. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) Si el informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios fuera desfavorable, no se solicitará informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dándose por finalizado el expediente.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 25. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2017 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional experimentarán el incremento retributivo que se establezca con carácter básico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2017 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en el caso del presidente de la Comunidad Autónoma y en el de aquellos otros en los que no se perciban, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino

mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Consejero/Consejera	Secretario/Secretaría General	Director/Directora General
Sueldo	633,11	689,11	736,20

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las administraciones públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen, de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2017 las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 21.1, apartados b), c), d), e) y g), y 21.6 de esta ley y las del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2017 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previos los informes de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se registrarán por su normativa específica.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2017 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de función pública. Se aportará a tal efecto, propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

Artículo 26. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración pública regional.

El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el artículo 30.1 de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo Texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	13.441,80	516,96
A2	11.622,84	421,44
B	10.159,92	369,96
C1	8.726,76	318,96
C2	7.263,00	216,96
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	6.647,52	163,32

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2017 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo Texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	691,21	26,58
A2	706,38	25,61
B	731,75	26,65
C1	628,53	22,96
C2	599,73	17,91
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	553,96	13,61

Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades.

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	11.741,28
29	10.531,44
28	10.088,76
27	9.645,72
26	8.462,28
25	7.508,04
24	7.065,00
23	6.622,56
22	6.179,28
21	5.737,08
20	5.329,20
19	5.057,16
18	4.784,88
17	4.512,72
16	4.241,16
15	3.968,64

14	3.696,84
13	3.424,32
12	3.152,16
11	2.880,00
10	2.608,20
9	2.472,12
8	2.335,68
7	2.199,84
6	2.063,76
5	1.927,68
4	1.723,68
3	1.520,16
2	1.315,92
1	1.112,04

d) Las cuantías de las letras a), b) y c) anteriores, deberán ser incrementadas, en su caso, con lo que establezca la normativa básica para el ejercicio 2017.

e) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligro o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en 14 pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre. A estos efectos, el personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

e) El complemento de productividad experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2016.

f) Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2016 y las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

g) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos.

Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2017, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a 14 mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 26, apartado b) de la presente ley; asimismo dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, excluidas las que estén vinculadas a la condición del personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones básicas del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2016-2017 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 28. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 26 se satisfaga en 14 mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, de lo dispuesto en el artículo 26.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 26, apartado c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 26, apartado c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 22.a) de esta ley.

Sin perjuicio de lo anterior, con efectos del periodo de devengo de la correspondiente a diciembre de 2016, la paga adicional que tiene su origen en el apartado 3.3.b.8) del Acuerdo marco sectorial por el que se ordenan y determinan las materias objeto de negociación sindical para la mejora de las condiciones de trabajo y de la asistencia sanitaria de 27 de mayo de 2005, ratificado por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (BORM de 27-6-05), será del 100% para todos los subgrupos profesionales.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2016, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Artículo 29. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2017 las retribuciones del personal eventual experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

En ningún caso, las retribuciones del personal eventual superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración General, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

1. Cuando las retribuciones percibidas en el ejercicio 2016 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2016, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 28 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2016, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración regional.

Artículo 31. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 21, 22, 23, 26, 27 y 28, de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar, exclusivamente en tales supuestos, las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 21, apartado 1 de esta ley.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 32. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2017 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos, con autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, previo informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Se exceptúan de la restricción a los sectores antes señalados, aquellos sectores en los que la falta de especialistas en un determinado cuerpo, escala y opción / especialidad o categoría profesional, no permita continuar prestando las funciones correspondientes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores de este apartado, no se precisará dicha autorización, debiendo cumplirse los requisitos señalados en este artículo, en los siguientes supuestos:

a) El personal sanitario, asistencial y el que realice servicios de cocina perteneciente a los distintos cuerpos, escalas y opciones y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos, que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

b) El personal docente de la Consejería de Educación y Universidades, con independencia de su régimen jurídico.

c) El personal sanitario que preste servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como el personal no sanitario para prestar servicios única y exclusivamente en centros de atención primaria y especializada.

d) El personal técnico educador, educador, auxiliar técnico educativo, de enfermería y fisioterapia, adscrito a la Consejería de Educación y Universidades.

De estos nombramientos y contratos, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter de temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

En este ejercicio presupuestario los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas temporales tendrán una duración máxima de un año, salvo cuando la financiación externa del programa permita un periodo superior.

En todo caso, la duración del nombramiento tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con la letra c) del apartado 1, del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. Durante el ejercicio 2017, la función informática, la atención al ciudadano, la inspección de servicios sanitarios, el cuidado y vigilancia del medio ambiente y las funciones de vigilancia y control de accesos tendrán la consideración de sectores prioritarios de actuación a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1.

Artículo 33. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley, y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. La formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral fijo y temporal y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores ya contratados, requerirá la existencia del crédito necesario para atender al pago de sus retribuciones, así como del correspondiente puesto de trabajo vacante en las relaciones. Este último requisito no será preciso cuando la contratación se realice por tiempo determinado y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal o del capítulo de inversiones.

Artículo 34. Plantillas presupuestarias del personal docente y personal del Servicio Murciano de Salud.

La Consejería de Educación y Universidades y el Servicio Murciano de Salud remitirán, trimestralmente, las plantillas presupuestarias del personal docente y del personal de las instituciones sanitarias, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la creación o modificación de plazas en las plantillas del Servicio Murciano de Salud pertenecientes a categorías no sanitarias requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Artículo 35. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. En cada caso los órganos competentes podrán formalizar durante el ejercicio 2017 con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal laboral de carácter temporal para la realización de obras o servicios, que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración, según la Ley de Contratos del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que las obras o servicios cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que las obras o servicios no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla, y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para realizar las obras o servicios. Asimismo, se significará la modalidad de contratación temporal que habrá de ser utilizada, así como los requisitos y formalidades que deban ser cumplimentados por la consejería correspondiente.

Para ello, en el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración regional que pretenda realizar la citada contratación y firmada por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) El proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) El coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) los documentos contables con que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o servicios que se extiendan a ejercicios posteriores, y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevén en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, contratos de trabajo en prácticas del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

TÍTULO IV

Gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 36. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2017 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2017 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 37. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios, 4 “Transferencias corrientes, 5 “Fondo de contingencia y otros fondos, 6 “Inversiones reales, 7 “Transferencias de capital y 8 “Activos financieros.

Artículo 38. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2017, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del anexo I de esta Ley.

3. Durante el ejercicio 2017 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 39. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 40. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2017, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 42. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 43. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho comunitario que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como organismo pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. En ningún caso podrán ordenarse pagos de subvenciones financiadas por el FEAGA sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

3. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 44. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo V de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 1.337.766,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2017 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

2. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 668.883,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada

que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2017 las disposiciones de la Ley 3/2003 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

CAPÍTULO II

Cooperación con las entidades locales.

Artículo 45. Actuaciones y pagos con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

1. Una vez acreditada por las entidades locales la adjudicación de los proyectos incluidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda para que, en el plazo de un mes y de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, haga efectivo el importe total de las ayudas concedidas de las obras incluidas en dichos planes. Dicho importe será depositado en una cuenta exclusiva y única para ese fin, de la que podrá disponerse, en los términos y condiciones fijados en el acuerdo de aprobación de los planes, con el siguiente detalle:

Del 50 por ciento del total se podrá disponer desde el mismo momento de su ingreso. Del 50 por ciento restante podrá disponerse, de un 25 por ciento contra presentación de certificación visada por la Administración regional de, al menos, el 50 por ciento del total de la obra adjudicada, de un 15 por ciento más, contra certificación de al menos el 90 por ciento del total de la obra, y el 10 por ciento restante, contra certificación de la finalización de cada una de las obras incluidas en dichos planes.

2. Los saldos existentes en las cuentas a que se refiere el apartado anterior, correspondientes a proyectos ya finalizados, que no puedan ser utilizados como remanentes, o que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de la entidad local beneficiaria de la ayuda, serán objeto de reintegro a la Administración regional.

3. En el caso de que exista financiación estatal, este Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, quedará integrado en el de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. En este caso, y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento para la concesión de estas subvenciones será el establecido en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, o en la normativa que al efecto resulte de aplicación. El acto de concesión, por el titular de la Consejería de Presidencia, tendrá lugar una vez prestada la conformidad por el ministerio correspondiente al plan de cada anualidad.

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

En el supuesto de que la aprobación del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal incluyera un plan complementario, el titular de la Consejería de Presidencia fijará, de entre las que figuren en los correspondientes planes complementarios aprobados por el Consejo de Gobierno, aquellas obras que considere oportuno para ser financiadas con cargo a los remanentes producidos en la tramitación del Plan.

Artículo 47. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento

correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia.

Artículo 48. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1.- Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 11.03.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 49. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2017, es el fijado en el anexo II de esta Ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, esta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de módulo íntegro.

Se atribuye al titular de la Consejería de Educación y Universidades la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

En el apartado de “salarios del personal docente” del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del “Acuerdo de Mejora Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y las Organizaciones patronales y sindicales del sector firmantes del III Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos”, de 2 de marzo de 2000, así como los derivados del “Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Enseñanza Privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la Homologación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada”, de fecha 9 de marzo de 2004 y de las adendas al mismo de fecha 24 de abril de 2006 y 23 de julio de 2007, y los derivados del “Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada”, de fecha 27 de abril de 2015.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2017, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2017. El componente del módulo destinado a “Otros Gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2017.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos.

La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 30 de julio de 2013, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para educación especial en centros específicos.

3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

4. La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II, podrá ser incrementada, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

- a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.
- b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.
- c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

5. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la Consejería de Educación y Universidades sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2017/2018, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Artículo 51. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2017 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	145.358.969
Universidad Politécnica de Cartagena	39.376.962

En dicho importe no se incluye el importe del personal técnico o de investigación contratado específicamente para atender proyectos, convenio o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades en el marco del Plan de Financiación Plurianual establecido para las universidades públicas de la Región de Murcia. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 21 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos, siempre que se cumplan las exigencias de sostenibilidad financiera derivadas de la aplicación del Plan de Financiación Plurianual y no se supere el límite que para los costes de personal de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V

Operaciones financieras

CAPÍTULO I

Deuda Pública

Artículo 52. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2017 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2017 en más de 208.207.422 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2017, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2017 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración general de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2017.

Artículo 53. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2017, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para concertar operaciones de endeudamiento, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 54. Gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

3. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

4. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

5. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

6. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

CAPÍTULO II

Avaless

Artículo 55. Avaless.

1. Durante el ejercicio 2017, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración general de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300.000.000 de euros.

Dentro de este límite, la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2017, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La Consejería de Hacienda y Administración Pública informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI

Normas tributarias

CAPÍTULO I

Tributos cedidos

Artículo 56. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida se modifica el apartado Dos del artículo 1, quedando su redacción actual numerada como punto 1 y añadiendo un nuevo punto 2 con el siguiente contenido:

“2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1.c) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una deducción en la cuota íntegra autonómica por las donaciones dinerarias puras y simples efectuadas durante el período impositivo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El importe a deducir será el 30% de las cantidades donadas.

b) En todo caso, las cantidades donadas deberán tener como destino la investigación biosanitaria a que se refiere la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

c) Las donaciones deberán realizarse a favor de cualquiera de las siguientes entidades:

1.º) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las entidades dependientes del sector público autonómico que ejerzan la actividad reseñada en la letra b). A estos efectos, se incluye a las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.º) Las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que entre sus fines principales se encuentre alguno de los reseñados en la letra b) y se hallen inscritas en los registros correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) La aplicación de la deducción requerirá la emisión por parte de la entidad donataria de certificación que contenga los siguientes datos:

1.º) El número de identificación fiscal del donante y de la entidad donataria, importe y fecha del donativo. La entrega del importe donado deberá realizarse necesariamente mediante transferencia bancaria, cuyos datos identificativos deberán asimismo constar en la certificación.

2.º) Mención expresa de que la donación se ha efectuado de manera irrevocable y de que la misma se ha aceptado.

e) En el caso en que por las cantidades donadas el contribuyente aplique las deducciones estatales por donativos previstas en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la base de deducción autonómica se minorará en las cantidades que constituyan la base de deducción en aquellas.”

Dos. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica el apartado ocho del artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

“Ocho. Bonificaciones en la cuota.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1.d) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en las adquisiciones mortis causa se aplicarán las siguientes deducciones autonómicas:

a) Deducción por sujetos pasivos incluidos en el grupo I del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, del 99 % de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, procedan.

b) Deducción por sujetos pasivos incluidos en el grupo II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, del 60% de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, procedan. No obstante, esta deducción será del 99% en el caso de sujetos pasivos integrantes de una familia numerosa de categoría especial, conforme a la normativa reguladora de familias numerosas, siempre y cuando el causante sea miembro integrante de dicha familia.”

Tres. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica el apartado nueve del artículo 4, que queda redactado de la siguiente forma:

“Nueve. Bonificaciones en la cuota.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1.d) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en las adquisiciones inter vivos por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se aplicará una deducción autonómica del 60% de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, procedan. No obstante, esta deducción será del 99% en el caso de sujetos pasivos integrantes de una familia numerosa de categoría especial, conforme a la normativa reguladora de familias numerosas, siempre y cuando el donante sea miembro integrante de dicha familia.

Será requisito necesario para la aplicación de esta deducción que la donación se formalice en documento público.

Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la deducción solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, en el propio documento público en que se formalice la transmisión se haya manifestado el origen de dichos fondos.”

Cuatro. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se añade un nuevo apartado 8 al artículo 6, con la siguiente redacción.

“8. Tributarán al tipo del 1% las siguientes operaciones:

a) Las adquisiciones de inmuebles por Sociedades de Garantía Recíproca como consecuencia de operaciones de dación en pago, liquidaciones en procedimientos concursales o ejecuciones hipotecarias, que deriven de obligaciones garantizadas por las mismas.

b) Las adquisiciones de inmuebles que se realicen por empresarios o profesionales con financiación ajena y con el otorgamiento de garantía por Sociedades de Garantía Recíproca. Para la aplicación de este tipo reducido la garantía ofrecida deberá ser de, al menos, el 50% del precio de adquisición.

c) Las transmisiones de inmuebles realizadas por Sociedades de Garantía Recíproca empresarios o profesionales, siempre que hayan sido adquiridos previamente por aquellas en virtud de operaciones de dación en pago, liquidaciones en procedimientos concursales o ejecuciones hipotecarias.

En los supuestos previstos en las letras b) y c), el bien deberá quedar afecto a la actividad empresarial o profesional del adquirente. Asimismo, la operación deberá formalizarse en documento público, debiendo constar expresamente en el mismo tal afección. Cuando se trate de entidades, su actividad principal en ningún caso podrá consistir en la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.Ocho.Dos.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. El destino del inmueble deberá mantenerse durante los cinco años siguientes a la fecha del documento público de adquisición, salvo que, en el caso de que el adquirente sea persona física, éste fallezca dentro de dicho plazo.

No se aplicará este tipo si las menciones exigidas no constan en el documento, ni cuando se produzcan rectificaciones del mismo que subsanen dicha omisión, salvo que se realicen dentro del plazo de declaración del impuesto.

La aplicación de este tipo reducido excluirá la aplicación de cualquiera de los tipos establecidos en el presente artículo, salvo que resulten más favorables al sujeto pasivo.”

Cinco. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica el apartado 2 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

“2. Tributarán al tipo de gravamen del 0,1%, sin perjuicio de aquellos regímenes más beneficiosos que puedan ser de aplicación por la normativa estatal:

a) Los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo resulten ser Sociedades de Garantía Recíproca.

b) Los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía a favor de entidades financieras cuando concurren en igualdad de rango con garantías constituidas a favor de Sociedades de Garantía Recíproca, y siempre que dichas Sociedades garanticen al menos un 50% de las cantidades objeto de financiación ajena.

c) Los documentos notariales que formalicen la novación del préstamo, así como el mantenimiento del rango registral o su alteración mediante posposición, igualación, permuta o reserva del mismo, cuando en dichas operaciones participen las Sociedades de Garantía Recíproca.”

Artículo 57. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, se modifica la disposición final primera de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, que queda redactada de la siguiente forma:

“Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2018, salvo lo establecido en el artículo 10.5 que será de aplicación a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018.”

CAPÍTULO II Tributos propios

SECCIÓN 1ª CANON DE SANEAMIENTO

Artículo 58. Modificación de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida se modifican los subapartados 1 y 2 del apartado b) del artículo único de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento, que quedan redactados de la siguiente forma:

“b) Tarifas del Canon de Saneamiento.

Las tarifas del Canon de Saneamiento serán las siguientes:

1. Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 euros/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 euros/m³

En aquellos casos en que una sola acometida sea utilizada para el suministro de una comunidad de vecinos, agrupación de viviendas, u otros usos colectivos, se aplicará una cuota de servicio por cada abonado y vivienda aplicándose, cuando este extremo no sea conocido, la siguiente tabla para deducir el número equivalente de abonados servidos a los efectos del cálculo de la cuota de servicio:

Diámetro Nominal del Contador (mm) (*)	13	15	20	25	30	40	50	65	80	100	125	>125
Nº de abonados asignados	1	3	6	10	16	25	50	85	100	200	300	400

() Para valores intermedios de diámetros nominales se tomará el valor inferior correspondiente.*

2. Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 euros/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 euros/m³

Se aplicará una cuota de servicio anual por cada fuente de suministro de agua.”

SECCIÓN 2ª TASAS REGIONALES

Artículo 59. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2017 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2016, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2016 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2016 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2017 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2016, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La Consejería de Hacienda y Administración Pública publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2017, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 60. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se introduce una nueva disposición adicional duodécima, con el siguiente contenido:

“Disposición adicional duodécima. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas en los ejercicios 2017 y 2018.

1. En los ejercicios 2017 y 2018 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.”

Dos. Se modifica el anexo primero, “Clasificación y catálogo de tasas”, en los siguientes términos:

En el grupo 3, “Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte”, se modifica el nombre de la tasa T341, “Tasa por expedición de permisos para utilización de refugios y áreas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos”, que pasa a tener la denominación “Tasa por expedición de permisos para utilización de zonas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos”.

En el grupo 7, “Tasas en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca”, se modifica el nombre de la tasa T762, “Tasa por autorización de inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas”, que pasa a tener la denominación “Tasa por autorización de inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso”.

Tres. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 0, “Tasas generales”, se modifica el artículo 5 de la tasa T010, “Tasa General de Administración”, añadiendo un nuevo apartado 9 con el siguiente contenido:

“9. La expedición de certificados de valoración de grado de discapacidad, certificados de capacidades residuales a efectos de demanda de empleo, certificados de adecuación laboral, certificados de adaptación de medios y/o tiempos, y certificados de accesibilidad.”

Cuatro. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 1, “Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos”, se modifica el artículo 5 de la tasa T120, “Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes”, con el siguiente contenido:

“Artículo 5. Bonificaciones.

Gozarán de una bonificación del 50%, los sujetos pasivos que en el momento del devengo acrediten encontrarse en situación de desempleo. Asimismo, gozarán del mismo porcentaje de bonificación las víctimas de terrorismo, así como sus cónyuges e hijos.”

Cinco. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 1, “Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos”, se modifica la tasa T130, “Tasa por la inscripción de pruebas náuticas y subacuáticas y expedición de títulos”, añadiendo un nuevo artículo 5 con el siguiente contenido:

“Artículo 5. Bonificaciones.

Gozarán de una bonificación del 50%, los sujetos pasivos que en el momento del devengo acrediten ser víctimas de terrorismo, así como sus cónyuges e hijos.”

Seis. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 2, “Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza”, se modifican los artículos 4 y 6 de la tasa T210 “Tasas por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales”, de acuerdo con los siguientes apartados:

a) Se suprimen los números 3, “Caza selectiva de Arruí”, y 4, “Caza de trofeo de arruí con la modalidad de rececho” del apartado 11), “Ejercicio de la caza en Reservas Regionales de caza”, de la Sección Primera, “Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas” del artículo 4.

b) Se añaden dos nuevas letras, d) y e) al apartado 1), “Expedición de licencias de caza”, de la Sección Primera, “Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas” del artículo 4, con el siguiente contenido:

“d) Licencia interautonómica de caza: 70 €

e) Derechos de examen para la obtención de la licencia de caza: 10 €”

c) Se añade un nuevo apartado 4) en la Sección Tercera, “Expedición de licencias de pesca en aguas continentales, matrícula de embarcaciones y ejercicio de las actividades piscícolas en terrenos de aprovechamiento piscícola, gestionados por la Administración regional” del artículo 4, con el siguiente contenido:

“4) Licencia Interautonómica de pesca en aguas interiores: 25 €”.

d) Se añaden dos nuevos apartados 6 y 7, en el artículo 6, con el siguiente contenido:

“6. Para la modalidad de caza de aguardo o espera al jabalí por daños a la agricultura (cuando venga indicado en la Orden de vedas), los titulares de los cotos de caza tendrán bonificación del 100 por 100 de la cuota a la que se refiere la letra c) del apartado 3) de la Sección Segunda del artículo 4.

7. Se bonificará el 100 por 100 de la tasa, en la expedición de licencias de caza y pesca para la C, G, S, C1 y P de todas aquellas personas que procedan de otras Comunidades Autónomas y sólo vayan a realizar estas actividades en campeonatos deportivos organizados por las Federaciones de Caza y Pesca de la Región de Murcia.”

Siete. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 2, “Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza”, se modifica el artículo 4 de la tasa T240, “Tasa por actuaciones en materia de protección medioambiental y control de actividades potencialmente contaminantes”, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 4. Cuotas.

Las actuaciones sujetas a tasa se gravarán conforme a la siguiente clasificación:

Sección Primera: actuaciones, autorizaciones y procedimientos ambientales con Evaluación de Impacto Ambiental o Evaluación Ambiental Estratégica.

1) Evaluación de Impacto Ambiental

1.1 Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

1.1.1 Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, con elaboración del documento de alcance del estudio de impacto ambiental: evaluación ambiental de proyectos (no sujetos a autorización ambiental autonómica), según el valor de ejecución de las actuaciones, en euros:

a) Hasta 600.000: 556,97 €

b) De 600.000 a 3.000.000: 758,14 €

c) De más de 3.000.000: 1.543,03 €

1.1.2 Evaluación de Impacto Ordinaria, sin elaboración del documento de alcance del estudio de impacto ambiental:

a) Hasta 600.000: 373,17 €

b) De 600.000 a 3.000.000: 507,95 €

c) De más de 3.000.000: 1.033,83 €

1.2 Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

Por cada solicitud: 234,27 €

Si el informe de impacto ambiental determina que el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, se pagará la diferencia que resulte entre ambas.

1.3 Solicitud de prórroga de vigencia de la Declaración de Impacto ambiental.

Por cada solicitud: 234,27 €.

1.4 Solicitud de modificación de la Declaración de Impacto ambiental.

Por cada solicitud: 234,27 €.

2) Evaluación Ambiental Estratégica.

2.1 Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

a) Evaluación de planes generales, directrices y actuaciones de interés regional, según tamaño de los municipios:

De 30.000 y más hab.: 1.926,37 €

Entre 15.000 y 29.999 hab.: 1.849,32 €

Entre 5.000 y 14.999 hab.: 1.772,27 €

Menos de 5.000 hab.: 1.695,20 €

b) Evaluación de modificaciones de planes generales, planes parciales o especiales y Evaluación de otros planes y programas y sus modificaciones: 832,91 €

2.2 Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Por cada solicitud: 611,96 €

Si el informe ambiental estratégico determina que el plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, se pagará la diferencia que resulte entre ambas.

2.3 Solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica.

Por cada solicitud: 234,27 €.

2.4 Solicitud de modificación de la Declaración Ambiental Estratégica.

Por cada solicitud: 234,27 €.

3) Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria).
Por cada solicitud, según el valor del proyecto, en euros:

a) Hasta 600.000: 835,46 €

b) De 600.000 a 3.000.000: 1.137,21 €

c) De más de 3.000.000: 2.314,54 €

4) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya evaluación de impacto ambiental (simplificada u ordinaria), y una autorización específica (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada u ordinaria correspondiente (con o sin documento de alcance del estudio de impacto ambiental) más el 10% de la tasa de Autorización Ambiental sectorial específica correspondiente (Sección segunda, 2 del presente artículo).

5) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria), y dos autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada u ordinaria correspondiente (con o sin documento de alcance del estudio de impacto ambiental) más el 20% de la tasa de Autorización Ambiental sectorial específica correspondiente de mayor importe, en su caso. (Sección segunda, 2 del presente artículo).

6) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria), y tres autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar y emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria correspondiente (con o sin documento de alcance del estudio de impacto ambiental), más el 30% de la tasa de Autorización Ambiental Sectorial específica correspondiente de mayor importe, en su caso (Sección segunda, 2 del presente artículo).

Sección Segunda: autorizaciones, actividades de control y otras actuaciones administrativas y de gestión de actividades potencialmente contaminantes sin Evaluación de Impacto Ambiental y modificaciones y renovaciones de autorizaciones ambientales autonómicas.

1) Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), sin Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria).

Por cada solicitud, según el valor del proyecto, en euros:

a) Hasta 600.000: 546,06 €

b) De 600.000 a 3.000.000: 743,28 €

c) De más de 3.000.000: 1.492,98 €

2) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, que incluya una o varias de las siguientes autorizaciones específicas:

a) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de instalaciones para el tratamiento de residuos.

Por cada solicitud, según la siguiente clasificación:

Residuos peligrosos: 587,90 €

Residuos no peligrosos: 291,48 €

b) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Por cada solicitud, según la siguiente clasificación:

Grupo A: 587,90 €

Grupo B: 291,48 €

c) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de vertidos al mar.

Por cada solicitud: 587,90 €

d) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, que incluya dos autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma de la tasa de mayor importe, en su caso, más el 20% de la siguiente.

e) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, que incluya tres autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar y emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma de la tasa de mayor importe, en su caso, más el 30% de la siguiente de mayor importe, en su caso.

3) Solicitud de calificación de modificación sustancial o no sustancial de las autorizaciones ambientales autonómicas.

Por cada solicitud: 234,27 €

4) Comunicación previa de modificación no sustancial de autorizaciones ambientales autonómicas.

Por cada solicitud: 38,67 €

5) Por renovación de la Autorización Ambiental Sectorial y revisión de la Autorización Ambiental Integrada:

5.1 Por cada revisión de autorización ambiental integrada: 546,06 €

5.2 Por cada renovación de autorización ambiental sectorial: 234,27 €

6) Solicitud de transmisión de titularidad de autorización ambiental autonómica que incluya operación de tratamiento de residuos e instalaciones en que se realiza.

Por cada solicitud: 38,67 €.

7) Autorización y modificaciones para realizar operaciones de tratamiento de residuos:.

Por cada solicitud: 93,75 €

8) Autorización y sus modificaciones de parcelas en un mismo término municipal para aplicación agrícola de lodos de depuración tratados.

Por cada nueva solicitud de autorización: 93,75 €

Por cada solicitud de nueva parcela agrícola: 10€ por parcela, hasta un máximo de 100 €

9) Resto de autorizaciones y actuaciones de control relativas a atmósfera, residuos y suelos contaminados:

a) Control administrativo de notificaciones y sus modificaciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera clasificadas en el grupo C, a excepción de que se haya solicitado conjuntamente con una autorización ambiental autonómica.

Por cada comunicación: 40,00 €

b) Validación y sellado de los libros de registro de emisiones potencialmente contaminadoras a la atmósfera.

Por cada libro: 30,91 €

c) Tramitación y control de autorizaciones de importación y exportación de residuos (autorización de traslado transfronterizo de residuos).

Por cada autorización: 51,05 €

d) Control administrativo de comunicaciones previas y sus modificaciones, de productor de residuos, excepto que se haya solicitado conjuntamente con una autorización ambiental autonómica.

Por cada comunicación: 97,99 €

e) Control administrativo de comunicaciones previas y sus modificaciones, de transportista profesional de residuos, según la siguiente clasificación, por cada comunicación:

1º) De transportista profesional de residuos peligrosos, por cada comunicación: 97,99 €

2º) De transportista profesional de residuos no peligrosos, por cada comunicación: 38,67 €

f) Control administrativo de comunicaciones previas de la actividad de negociante o agente o de la actividad de recogida profesional de residuos.

Por cada comunicación: 38,67 €

g) Control administrativo de comunicaciones previas de sistemas individuales de gestión de residuos.

Por cada comunicación: 38,67 €

h) Autorización de sistemas colectivos de gestión de residuos.

Por cada solicitud: 151,50 €

i) Revisión de informe preliminar del suelo, o informe periódico de situación del suelo contaminado, excepto que se solicite conjuntamente con una autorización ambiental autonómica: 60,60 €

10) Autorizaciones y actuaciones relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero:

a) Tramitación de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero:

Por cada solicitud de autorización: 322,99 €

b) Actuación administrativa para la conformidad del informe verificado de las emisiones de gases de efecto invernadero del año precedente de cada instalación, y su posterior trámite de inscripción.

Por cada conformidad: 64,65 €

c) Modificaciones significativas o renovación de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por cada solicitud, según clasificación (*):

Para categorías 1a, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25: 149,99 €

Para categoría 1c: 74,99 €

Para categorías 1b, 13, 26, 27 y 28: 37,50€

(*) Categorías de actividades y gases incluidos en el Anexo I de la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

d) Modificaciones no significativas de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por cada solicitud: 20,00 €

e) Aprobación de las actualizaciones de los planes de seguimiento sin modificación de la autorización, según clasificación (*):

Para categorías 1a, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25: 149,99 €

Para categoría 1c: 74,99 €

Para categorías 1b, 13, 26, 27 y 28: 37,50 €

(*) Categorías de actividades y gases incluidos en el Anexo I de la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

f) Emisión de certificado de compensación ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por cada certificado: 8,04 €

g) Acreditación de verificadores ambientales en el marco de la iniciativa Less CO2.

Por cada certificado de acreditación: 149,99 €

h) Actuaciones administrativas para el certificado de declaración de conformidad de los inventarios de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero o huella de carbono, por cada certificado:

1.- Organizaciones:

Alcance 1 y 2: 50,50 €

Si se incluyen emisiones del alcance 3: 101,00 €

2.- Productos o servicios, o eventos: 202,00 €

Estas tasas se multiplican por dos si las emisiones de alcance 1 y 2 superan las 5.000 Tm. de CO2 equivalente.

En el caso de cumplir más de uno de los casos anteriores se cobrará la tasa más cara.

Organizaciones y eventos alcance 1 (emisiones directas); alcance 2 (emisiones indirectas, por compra de energía eléctrica); alcance 3 (otras indirectas): según ISO 14064.

Sección Tercera: suministro de información en materia de calidad ambiental, a instancia de parte interesada, mediante reproducción de documentos y planos, según los siguientes formatos:

Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A4), a partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas): 0,03 €/página

Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A3): 0,04 €/página

Por cada fotocopia en color (DIN A4), a partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas): 0,12 €/página

Por cada fotocopia en color (DIN A3): 0,25 €/página

Por cada m2 de plano en blanco y negro: 0,42 €

Por cada m2 de plano en color: 1,10 €

Por cada DVD: 0,61 €

Sección Cuarta: Inscripción en el Registro de Entidades de Control Ambiental, y control y seguimiento de sus actuaciones en materia de calidad ambiental.

1) Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, por cada solicitud: 425,48 €

2) Por cada solicitud de modificación de la inscripción (excluidas cancelaciones):

a) Ampliación de la inscripción: 319,11 €

b) Otras modificaciones: 85,09 €

3) Control y seguimiento de las actuaciones como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, por cada comunicación previa: 12,68 €

Ocho. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 3, "Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte", se da nueva redacción a la tasa T341, "Tasa por expedición de permisos para utilización de refugios y áreas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos", con el siguiente contenido:

"T341

Tasa por expedición de permisos para utilización de zonas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos.

Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la concesión de permisos para la utilización de zonas de acampada en los espacios naturales protegidos y montes públicos de la Región de Murcia.

Artículo 2. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten y obtengan el permiso para utilizar las zonas de acampada de la Región de Murcia.

Artículo 3. Devengo.

La tasa se devenga en el momento de la solicitud del permiso y será objeto de ingreso previo a la concesión del mismo.

Artículo 4. Cuota.

Por uso de las zonas de acampada, por persona y día: 1,90 €”

Artículo 5. Exenciones.

1. Estará exento de tasa el uso de zonas de acampada en los espacios naturales protegidos y montes públicos, a título oficial y en el ejercicio de sus funciones y competencias por parte de los órganos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Estarán exentos del pago de la tasa por uso de las zonas de acampada los solicitantes menores de doce años.

3. Estarán exentos los voluntarios ambientales inscritos en el Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales, que posean el carné oficial en vigor.”

Nueve. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 4, “Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes”, se modifica la tasa T430, “Tasa por ordenación del transporte terrestre”, añadiendo un nuevo artículo 5 con el siguiente contenido:

“Artículo 5. Bonificaciones.

Gozarán de una bonificación del 50%, los sujetos pasivos que en el momento del devengo acrediten ser víctimas de terrorismo, así como sus cónyuges e hijos.”

Diez. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 7, “Tasas en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca”, se da nueva redacción al artículo 4 y se añade un nuevo artículo 6 en la tasa T760, “Tasa por expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carné de mariscador”, con el siguiente contenido:

“Artículo 4. Cuota.

1) Licencia de pesca marítima de recreo desde tierra: 9,70 €

2) Licencia de pesca marítima de recreo desde embarcación: 38,80 €

3) Licencia de pesca marítima de recreo submarina: 9,70 €

4) Licencia de pesca marítima recreativa colectiva:

a) Embarcaciones con menos de 15 personas: 145,50 €

b) Embarcaciones con 15 o más personas: 242,50 €

5) Carnet de mariscador: 8,05 €

6) Duplicado de licencias por pérdida o sustracción: 7,20 €”

.../...

“Artículo 6. Bonificaciones.

Gozarán de una bonificación del 50% en el importe de la tasa por la expedición de la licencia de pesca marítima de recreo de cualquier modalidad, las víctimas del terrorismo, así como sus cónyuges e hijos.”

Once. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 7, “Tasas en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca”, se modifican los artículos 1 y 2 de la tasa 762, “Tasa por autorización de inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso”, que pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la solicitud de autorización para inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso.

Artículo	2.	Sujetos	pasivos.
Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten autorizaciones para la inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso.”			

Doce. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 8, “Tasas en materia de Sanidad”, se da nueva redacción al artículo 5 de la tasa T816, “Tasa por acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias”, con el siguiente contenido:

“Artículo 5. Exenciones.

Estarán exentas del pago de la tasa las actuaciones administrativas dirigidas a la acreditación de aquellas actividades de formación continuada que tengan por destinatarios a profesionales sanitarios, solicitadas por consejerías, organismos públicos, centros o cualesquiera otras entidades que formen parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de su sector público, organizaciones sindicales y colegios profesionales de la Región de Murcia siempre y cuando dichas actividades formativas no conlleven el pago de matrícula por parte de los destinatarios.”

Trece. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 9, “Tasas en materia de Enseñanza y Educación, se modifica el apartado 3 del artículo 5 de la tasa T910, “Tasa de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias”, que pasa a tener la siguiente redacción:

“3. Gozarán de una bonificación del 50 por 100 los sujetos pasivos que acrediten ser profesionales o trabajadores del sector agroalimentario, pecuario o medioambiental, actúen por cuenta propia o ajena, así como los hijos que soliciten los servicios y no

hayan recibido ningún tipo de ayuda económica estatal, regional o municipal. Asimismo, gozarán del mismo porcentaje de bonificación las víctimas del terrorismo, sus asociaciones, así como sus cónyuges e hijos.”

Catorce. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 9, “Tasas en materia de Enseñanza y Educación”, se modifica el apartado 1 del artículo 4 de la tasa T950, “Tasa por reproducción de imágenes digitales del Archivo General de la Región de Murcia”, que queda redactado de la siguiente forma:

“1. Reproducción de imágenes:

Por cada copia a partir de imagen digital existente (de menos de 300 ppp): 0,15 €

Por cada imagen digital nueva a partir de un original inferior a A-3 (de menos de 300 ppp): 0,30 €

Por cada copia a partir de imagen digital existente en alta resolución (de 300 ppp o más): 3,03 €

Por cada imagen digital nueva a partir de un original inferior a A-3, en alta resolución (de 300 ppp o más): 3,33 €

Por cada imagen digital nueva a partir de un original de tamaño igual o superior a A-3, en alta resolución (de 300 ppp o más): 5,00 €”

TÍTULO VII

Información a la Asamblea Regional

Artículo 61. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto.

e) A través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria.

2. La Consejería de Hacienda y Administración Pública deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.
- La relación de pactos laborales suscritos.
- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3.- En el primer trimestre de 2017 se dará cuenta a la Asamblea Regional de la metodología a emplear para dar cumplimiento al seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional segunda de la presente ley. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre dicho seguimiento.

4. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector públicos regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I

Primera. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2017 a los siguientes programas presupuestarios:

- 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas”.
- 441A “Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones”.
- 513D “Planificación y mejoras en la red viaria”.
- 422J “Servicios complementarios”.
- 521A “Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información”.

Segunda. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2017.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2017, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2018 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Tercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2017 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto, así como lo dispuesto en el artículo 32 de esta ley.

Cuarta. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente para el ejercicio 2017 podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, sin que sea preciso iniciar su ejecución en el ejercicio corriente, cuando se trate de concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de frutos de cáscara y algarrobo.

Quinta. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2017, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de “Inversiones” que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2017 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2017 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.6 de la presente ley.

Sexta. Transferencias de crédito que afecten a fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”.

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Séptima. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2016, podrán incorporarse en el presupuesto de 2017 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante 2016, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2017 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Octava. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Novena. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 2 de febrero de 2007, por la que se establecen los procedimientos a seguir para remitir la información exigida por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas en materia de estabilidad presupuestaria, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a favor de las entidades integrantes del sector público regional a las que afecte.

Décima. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2017, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Undécima. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Duodécima. Aplicación temporal de cuotas reducidas para las máquinas recreativas de los tipos B y C.

1. Durante el año 2017, a las máquinas tipo B o recreativas con premio y a las máquinas tipo C o de azar les serán de aplicación las cuotas siguientes:

a) Máquinas tipo B o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio. Cuota anual: 3.000,00 euros.

b) Máquinas tipo B o recreativas con premio en metálico:

1º) Cuota anual: 3.000,00 euros.

2º) Cuando se trate de máquinas de tipo B en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente: 3.000 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

c) Máquinas tipo C o de azar:

1º) Cuota anual: 4.400 euros, por cada máquina y jugador.

2º) Cuando se trate de máquinas de tipo C en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente: 4.400 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

2. Para la aplicación de estas cuotas reducidas, los sujetos pasivos deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y demás deudas de derecho público relacionadas con el juego. Este requisito deberá mantenerse durante todo el ejercicio 2017.

b) Mantener durante el año 2017 su plantilla media de trabajadores, en términos de persona/año regulados en la normativa laboral, respecto a la que tuviesen durante el ejercicio 2016.

Para el cálculo de la plantilla media se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, de todos los códigos de cuentas de cotización asociados al sujeto pasivo.

De conformidad con lo anterior, los sujetos pasivos deberán presentar declaración responsable dentro del plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ley, en la que manifiesten que durante el ejercicio se acogen a estas cuotas reducidas, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

En el supuesto de que, con posterioridad a la aplicación de las cuotas reducidas, se incumpliera alguno de los requisitos que condicionan su aplicación, se procederá a la liquidación de las cantidades no ingresadas de acuerdo con las cuotas ordinarias, junto con los correspondientes intereses de demora.

II

Decimotercera. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2017, la elaboración de la oferta de empleo público tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2017, del último párrafo de la letra d) del apartado 1 del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuya redacción será la siguiente para este ejercicio:

“Durante el ejercicio 2017 no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo los que desempeñen puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2017 no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, que se encuentren comprendidos dentro de las categorías 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 del anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión a las que se refiere la disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2017, la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud, no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal.

6. Homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud.

Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2017, de la disposición adicional vigésima sexta, apartado dos, punto 2, de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, en lo que respecta al abono del 50 por ciento de las cantidades pendientes de dicha homologación y reordenación retributiva. La parte no suspendida tendrá efectos de 1 de enero de 2017.

7. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2017, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

8. Prolongación de la permanencia en el servicio activo.

8.1. Durante el ejercicio 2017, por razones de contención del gasto público, hasta tanto se alcancen los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se concederán nuevas prolongaciones de permanencia en el servicio activo al personal de administración y servicios, docente y estatutario del Servicio Murciano de Salud de la Administración regional, salvo en los siguientes supuestos:

a) Que sea necesario para causar derecho a la pensión de jubilación.

b) Durante el tiempo necesario para completar los años de cotización o de servicios al Estado necesarios para que la cuantía de la pensión de jubilación alcance el cien por cien de la base reguladora o haber regulador, según el régimen de Seguridad Social en que se encuentre incluido, con el límite de la pensión máxima fijada en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c) En los casos en que, excepcionalmente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se determine por causas derivadas de la planificación y racionalización de los recursos humanos o en aquellos supuestos en que la adecuada prestación del servicio público haga imprescindible la permanencia en el servicio activo y así se acredite.

8.2. Los puestos de trabajo que resulten vacantes como consecuencia de las jubilaciones derivadas del apartado anterior, se destinarán, previa modificación y aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo o plantilla, a la cobertura en cada uno de los correspondientes sectores, de acuerdo con sus necesidades de efectivos de personal.

9.- Ayudas de acción social.

Durante el ejercicio 2017, se suspende para el personal de la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, la convocatoria, concesión o abono de cualquier prestación económica derivada del concepto de Acción Social, a excepción de las ayudas por discapacidad, los anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, y de las ayudas por natalidad o adopción.

En el caso de los anticipos reintegrables, su importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

En el supuesto de las ayudas por discapacidad, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración Regional, y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

En el caso de la ayuda por natalidad o adopción, su importe será de 151 euros.

Decimocuarta. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2017, se suspenden parcialmente de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera, punto 6 de la presente ley, quedando en lo demás suspendidos en su totalidad, los siguientes acuerdos sindicales:

- El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009, en la Mesa sectorial de Administración y Servicios, por el que se establece un nuevo marco de ejecución de los acuerdos suscritos los días 3 de marzo y 8 de mayo de 2008, más la adenda a este último de fecha 23 de diciembre de 2008 y se determina la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008 (BORM n.º 103, de 7 de mayo de 2009).
- El Acuerdo celebrado el 29 de julio de 2010 en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes del personal al servicio de la Administración regional.
- El Acuerdo suscrito el 16 de septiembre de 2010 en la Mesa sectorial de servicios entre representantes de la Administración Pública de la Región de Murcia y de las organizaciones sindicales CC.OO., STERM, y FSP/UGT.

2. Durante el ejercicio 2017, quedará suspendido el Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

3. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrá negociar la recuperación progresiva de las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores, no sujetas a las limitaciones impuestas por la legislación básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Decimoquinta. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2017 y para el sector público regional a que se refiere el artículo 21 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la

realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, con carácter excepcional, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Decimosexta. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2017 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como los consorcios en los términos establecidos en el artículo 21, apartados 1.g) y 21. 6, excluido el Servicio Murciano de Salud, adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida.

b) No se abonará, ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento, o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios conocerá, con carácter previo, los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra h) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador, en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) La cobertura de los puestos de trabajo vacantes por jubilación se realizará en los términos y alcance, incluida la amortización, que fije la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

e) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se estará a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional decimotercera de la presente ley.

f) Los límites establecidos en el artículo 21 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

g) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 25.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

h) Las entidades a que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de su coste económico a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

i) Las entidades a que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2017, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración pública regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

j) Se suspende la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social o cualquier tipo de ayuda similar, a excepción de las equiparables a las no suspendidas en la disposición adicional decimotercera punto 9, siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

k) La consejería competente en materia de función pública establecerá las medidas y los criterios adecuados tendentes a la homologación de las retribuciones del personal del sector público regional con las que tenga el personal de similar categoría de la Administración Regional.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y h) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3. Durante el ejercicio 2017, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se aplicará a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

La utilización de este procedimiento tendrá carácter previo a la aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la letra d) del apartado 1 anterior.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos, continuarán en la situación administrativa de servicio activo, y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello, sin perjuicio, de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2017, y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido, a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o, en su caso, realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Decimoséptima. Recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012 en el sector público regional.

1. En el sector público regional, se abonarán en 2017 las cantidades equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 69 días o al 37,71 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, incluyendo, en su caso, en estas pagas los conceptos de productividad semestral, factores de complemento de destino y complemento específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, adaptado a esta Administración regional mediante la Ley 9/2010, de 8 de noviembre.

2. El abono de las cuantías a que se refiere el apartado anterior se hará efectivo en la nómina del mes de enero o, en su caso, en el mes natural siguiente a la entrada en vigor de la presente ley, completándose así la recuperación total de la paga extraordinaria y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012 en el sector público regional.

3. Se faculta al Consejo de Gobierno para que adopte las medidas necesarias en aplicación y ejecución de esta disposición.

Decimoctava. Abono de los trienios de los altos cargos y demás personal en situación de servicios especiales.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, el personal funcionario de carrera que sea declarado en servicios especiales percibirá las retribuciones del puesto o cargo que desempeñe y no las que le correspondan como funcionario o funcionaria de carrera. Dichas retribuciones incluirán los trienios que tenga reconocidos en cada momento con cargo a los presupuestos de la Administración u organismo público, órgano institucional, constitucional o estatutario al que el puesto o cargo desempeñado esté adscrito.

Decimonovena. Centros de Especial Atención.

1. Aquellos centros que por el perfil especial de sus usuarios requieran que el personal que preste servicio en los mismos, esté en posesión de una experiencia o formación específica, serán declarados Centros de Especial Atención, por orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, a propuesta de las consejerías a las que tales centros estén adscritos. Esta declaración comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Las características de los usuarios.

b) Los requisitos para el desempeño de los puestos de trabajo, tales como la experiencia y la formación específica requerida.

2. La posesión de los requisitos que se establezcan será condición para el desempeño de tales puestos.

3. La Relación de Puestos de Trabajo contemplará los requisitos a los que se refiere el apartado 1 letra b).

Vigésima. Compatibilidad por interés público.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública y a iniciativa de la consejería u organismo afectado, mediante acuerdo, podrá declarar de interés público una actividad o sector a efectos de compatibilidad del desempeño de un segundo puesto en el sector público, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa estatal básica.

Vigésimo primera. Medidas en materia de función pública sobre protección a las víctimas de violencia de género en la Administración Regional.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, las empleadas públicas de la Administración Regional que tengan acreditada la situación de víctima de violencia de género regulada en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género tendrán los siguientes derechos:

a) A percibir, desde el primer día de incapacidad temporal derivada de la situación de víctima de violencia de género, un complemento salarial que sumado a las prestaciones económicas a las que tenga derecho conforme a la normativa de Seguridad Social le permita alcanzar el 100% de los conceptos retributivos que devengue mensualmente con carácter fijo, en los términos establecidos en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

b) A una prestación de Acción Social de carácter excepcional de pago único, así como a la obtención, con carácter preferente, de anticipos reintegrables sobre sus retribuciones, en las condiciones y con los importes que se determinen, previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Vigésimo segunda. Contratos de obras y servicios que superen los 150.000 euros.

Durante el ejercicio 2017 el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Asamblea Regional, en cada período de sesiones, de todos los contratos de obras y servicios que superen los 150.000 euros, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación de los mismos.

Vigésimo tercera. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos a celebrar por cualquier entidad integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá determinarse que el precio a abonar al contratista pueda hacerse efectivo mediante entregas de dinero o de otras contraprestaciones.

2. Se fija en 30.000 euros la cuantía para celebrar contratos menores de obras y en 12.000 euros la de los contratos menores de servicios y suministros.

3. En los contratos administrativos adjudicados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2017, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, con la misma finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

4. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

5. En todo caso la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste y derivados de forma inmediata del acuerdo de modificación o suspensión.

6. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2017, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente de aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije.

7. Durante el ejercicio 2017, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Vigésimo cuarta. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2017 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio e Informática, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Vigésimo quinta. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2017 la Consejería de Hacienda y Administración Pública asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluyendo la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos. La Consejería de Hacienda y Administración Pública asumirá igualmente el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Vigésimo sexta. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso de menores tutelados, o de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la

actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Vigésimo séptima. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2017 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el anexo III de esta ley.

Vigésimo octava. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2017 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el anexo IV de esta Ley.

Vigésimo novena. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2017 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Trigésima. Infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados.

Aquellas consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que pretendan realizar un proyecto de inversión en infraestructuras públicas financiándolas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado, deberán remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia un estudio de su viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, valorando la aportación total prevista de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos de inversión.

Anualmente se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional una relación comprensiva de todas las operaciones informadas por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para regular el contenido mínimo del estudio de viabilidad económico-financiera a que se refiere esta disposición, estableciendo en su caso los modelos con la información que se deba remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Trigésima primera. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2017 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 300.000 euros.

Trigésima segunda. Contratos-programa.

Durante el año 2017 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Trigésima tercera. Medidas de control sobre los gastos plurianuales de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

Durante el ejercicio 2017 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el párrafo anterior deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2017, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2017 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2016.

Trigésima cuarta. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2017, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Trigésima quinta. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2017 no se autorizará la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional (organismos públicos, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones), excepto que así lo exija un proceso de reestructuración o sea necesario para prestar los servicios derivados de la asunción de nuevas competencias. La decisión deberá contar con el informe previo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General y a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

2. La creación de nuevas unidades institucionales no podrá suponer incremento de gasto público, salvo que se cuente con financiación adicional que cubra el exceso que pudiera originarse de modo que no afecte al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que esté obligada la Comunidad Autónoma.

Trigésima sexta. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2017, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles

regionales, fundaciones del sector público autonómico, o consorcios adscritos a la Administración Pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades, fundaciones o consorcios quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Trigésima séptima. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispondrá de un plazo de tres años para llevar a cabo su adaptación al contenido de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Durante este período continuará rigiéndose por su normativa específica, incluida la presupuestaria, que resulte de aplicación, y ello sin perjuicio de la normativa del sector público regional aplicable.

Trigésima octava. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, en base al endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2017 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por el saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2016, procediéndose posteriormente a contabilizar los documentos ADOK y a pagarlos en formalización.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y demás normativa de aplicación; y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2017, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

Trigésima novena. Condonación de deudas de usuarios de la prestación farmacéutica ambulatoria.

Se condonan todas las deudas relacionadas en el Anexo de la Resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 1 de octubre de 2016, relativa a reintegro por pago indebido, como consecuencia de errores materiales advertidos en la gestión de los procedimientos de devolución de gastos por excesos de aportación del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria, previstos en el artículo 4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones. El importe

global de las deudas condonadas asciende a 285.057,14 euros, afectando a un total de 5.694 deudores que ostentan la condición de usuarios con derecho a la asistencia sanitaria pública a cargo del Servicio Murciano de Salud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre:

Uno. En el artículo 19 se añade un nuevo apartado 5, con la siguiente redacción:

“5. Sin perjuicio del régimen de responsabilidad previsto para otras materias en su normativa específica, responderán solidariamente del pago de deudas de derecho público de naturaleza no tributaria, junto a los deudores principales:

a) Los miembros, partícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición, en proporción a sus respectivas participaciones respecto de las obligaciones de pago de dichas entidades.

b) Las personas o entidades que sean causantes o colaboren activamente en la realización de infracciones administrativas. Su responsabilidad se extenderá también a la sanción.

c) Las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias del artículo 42.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar o enajenar.

Sin perjuicio del régimen de responsabilidad previsto para otras materias en su normativa específica, serán responsables subsidiarios del pago de deudas no tributarias que se rijan por el derecho público los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas, aquellos que ostenten su representación legal y demás personas o entidades en los supuestos previstos en las letras a), b), c), g) y h) del artículo 43.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El régimen jurídico aplicable a estas responsabilidades será el contenido en la Ley General Tributaria y en su normativa de desarrollo, salvo que en la normativa reguladora de cada derecho se establezca otro específico, en cuyo caso aquel será de aplicación supletoria.”

Dos. Se Modifica el párrafo b) del artículo 27.1, que queda redactado en los siguientes términos:

“b) las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.”

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 29, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma están integrados por el presupuesto de la Administración Pública Regional y los presupuestos de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.”

Cuatro. Se modifica el párrafo c) del artículo 29.2, que queda redactado en los siguientes términos:

“c) Los presupuestos administrativos, de explotación, y de capital, de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que se determinan en el artículo 57.4 y en las disposiciones adicionales segunda y tercera”.

Cinco. Se modifica el párrafo e) del artículo 31.3, que queda redactado en los siguientes términos:

“e) La documentación complementaria de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que se determinan en el artículo 57.4 y en las disposiciones adicionales segunda y tercera”.

Seis. Se modifica el párrafo c) del artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que queda redactado de la siguiente forma:

“c) La clasificación económica agrupará los créditos en diferentes capítulos diferenciando entre operaciones corrientes, operaciones de capital, operaciones financieras y el Fondo de contingencia presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán los activos financieros y los pasivos financieros.

El capítulo del Fondo de contingencia presupuestaria recogerá los créditos necesarios para atender necesidades urgentes e inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre estabilidad presupuestaria. En dicho capítulo se recogerán, asimismo, los créditos destinados a otros fondos presupuestarios de naturaleza análoga.

Los capítulos se desglosarán en artículos y éstos, a su vez, en conceptos que se dividirán en subconceptos.”

Siete. Se introduce una nueva disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional tercera. Consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Los presupuestos de los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a la normativa básica estatal, estarán constituidos por un presupuesto administrativo, que recogerá las estimaciones de gastos e ingresos, estructuradas de acuerdo con la clasificación económica vigente para la Administración general de la Comunidad Autónoma. Dichos presupuestos se integrarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. La estructura del presupuesto administrativo se fijará anualmente por la consejería competente en materia de hacienda, en la orden de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, los consorcios adscritos a la Administración pública regional elaborarán la documentación complementaria que se establezca en la citada orden.

3. Los consorcios adscritos a la Administración pública regional remitirán a la consejería competente en materia de hacienda, por conducto de la consejería de la que dependan, tanto sus presupuestos como la documentación complementaria de los mismos, dentro de los plazos fijados en la mencionada orden.

4. Junto con los presupuestos de los consorcios, que se incluirán en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, la consejería competente en materia de hacienda someterá al Acuerdo del Consejo de Gobierno la documentación complementaria de dichos presupuestos, que acompañará al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

5. Las aportaciones que figuran con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en los presupuestos de los consorcios adscritos a la Administración pública regional, y en la documentación complementaria de los mismos, estarán condicionadas a las cantidades resultantes de la aprobación definitiva de tales presupuestos.

Si las referidas aportaciones fueran modificadas por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, los consorcios adscritos a la Administración pública regional deberán adaptar sus presupuestos y la documentación complementaria, dentro de los dos primeros meses del ejercicio, y remitirlos por conducto de la consejería de la que dependan a la consejería competente en materia de hacienda, para que ésta los someta a la aprobación del Consejo de Gobierno.”

6. Cada consorcio podrá aprobar anualmente sus propias normas de ejecución presupuestarias, respetando en todo caso lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica sobre la materia, así como en sus estatutos.

7. Los consorcios adscritos a la Administración pública regional quedan sometidos al régimen de contabilidad pública y rendición de cuentas en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Deberán aplicar los principios contables públicos, así como el desarrollo de los principios y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia y sus normas de desarrollo. Sus cuentas anuales se unirán a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y se enviarán por la Intervención General al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea Regional.

8. Además del desarrollo por sus órganos de control interno de la función interventora, del control financiero y de eficacia, quedan sometidos al control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma que auditará sus cuentas anuales.

Segunda. Modificación de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, se introducen tres nuevos apartados 3, 4 y 5 en la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con la siguiente redacción:

“3. El personal emérito del Servicio Murciano de Salud desarrollará, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, actividades de consultoría, informe y docencia, así como aquellas de carácter asistencial que posibiliten las anteriores, siempre con consentimiento del paciente.

4. La remuneración del personal emérito será fijada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad y previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con sujeción a los límites establecidos en el artículo 77.3 del Estatuto Marco.

5. Reglamentariamente se determinará el límite máximo de edad hasta el que el personal emérito podrá desarrollar su actividad.”

Tercera. Modificación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el artículo 14, así como el artículo 17, apartado 2, epígrafe a), de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que quedan con la siguiente redacción:

“Artículo 14. Publicidad de las subvenciones.

Los órganos concedentes de las subvenciones darán a éstas la publicidad establecida en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además de las medidas de difusión que se establezcan en las bases reguladoras de las subvenciones, los beneficiarios vendrán obligados a las medidas de información establecidas en el artículo 18 de la Ley 38/2003 citada y, en su caso, en el artículo 16 de la Ley 12/2014 citada.

.../...

Artículo 17. Iniciación.

.../...

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el BORM, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones. La convocatoria tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del BORM en que está publicada.”

Cuarta. Modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. Se incluye un nuevo artículo 38 bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 38 bis. Régimen presupuestario, de gestión económica y de contratación del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

1. El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia elaborará y aprobará su anteproyecto de presupuestos, que figurará como una sección dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. Corresponde al Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia la ordenación de gastos y el ejercicio de las restantes competencias en materia de ejecución del presupuesto, a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

El Presidente del Consejo ejercerá las competencias que el citado texto legal atribuye en su artículo 10 a los consejeros, siendo de su exclusiva incumbencia las relativas a la ejecución y liquidación del presupuesto.

Los pagos serán ordenados y realizados por la consejería competente en materia de hacienda a instancia del Presidente del Consejo.

3. Asimismo, el Presidente del Consejo asume las atribuciones que son propias de los consejeros del Gobierno en materia de contratación.

Dos. Se incluye una disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional cuarta. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia elaborará su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, que será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación".

Quinta. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 3 y se adiciona un nuevo apartado 9 en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, que quedan redactados del siguiente modo:

"3. Excepcionalmente y por una sola vez, el personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional que a la fecha de entrada en vigor de esta disposición esté destinado con carácter definitivo en un puesto de la relación de puestos de trabajo de la Intervención General con funciones propias del Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia, podrá solicitar su integración en este último Cuerpo. Dicha integración se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6.

Asimismo, el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional podrá solicitar su integración en el Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los apartados 4, 5 y 6, salvo en lo relativo al plazo de solicitud, que será de un mes desde que acceda con carácter definitivo a algún puesto de la relación de puestos de trabajo de la Intervención General con funciones propias del Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia. Este derecho se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al personal funcionario que se integre en virtud de este apartado, no le será exigible la titulación de acceso a que se refiere el apartado 1."

"9. En el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta disposición, se convocarán los procesos selectivos de acceso al Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia."

Sexta. Desarrollo y ejecución de la Ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Séptima. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXOS

ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2017

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	94.466,00
21822 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 A LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	10.000,00
010100 111A 44201	10.000,00
34000 A LA FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45179 UNIVERSIDAD DE MURCIA -CONVENIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	50.000,00
010100 111A 44200	50.000,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	1.500,00
010100 111A 48205	1.500,00
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	17.345.865,00
31598 AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.002.865,00
110400 223B 43206	15.002.865,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
110300 444A 46899	200.000,00
40521 AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. EDIFICIO DE SEGURIDAD POLICÍA LOCAL	70.000,00
110400 124B 76899	70.000,00
40524 AL CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO PARA INVERSIONES	300.000,00
110400 223B 73206	300.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIEN JURID PENIT	30.000,00
110100 112A 48399	30.000,00
42353 UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO REGION DE MURCIA	8.000,00
110400 223A 48089	8.000,00
44592 AL CONS. EXTINC. INCEND.Y SALVAM.PARA CONTRAT.Y EQUIPAM. PARQUE BOMBEROS LORCA	1.735.000,00
110400 223B 73206	1.735.000,00
12 CONSEJERÍA DE SANIDAD	975.524,00
34546 A LA AECC. PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.100,00
120200 413B 46200	3.100,00

45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	11.000,00
120200 413B 46200	11.000,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.500,00
120200 413B 46200	4.500,00
45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.700,00
120200 413B 46200	1.700,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	35.000,00
120200 413B 46200	35.000,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.500,00
120200 413B 46200	3.500,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.000,00
120200 413B 46200	6.000,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.000,00
120200 413B 46200	4.000,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NAIONAL DE DROGASXX	4.100,00
120200 413B 46200	4.100,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.500,00
120200 413B 46200	1.500,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.500,00
120200 413B 46200	1.500,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.000,00
120200 413B 46200	9.000,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	45.000,00
120200 413B 46200	45.000,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.200,00
120200 413B 46200	1.200,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.000,00
120200 413B 46200	5.000,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.000,00
120200 413B 46200	5.000,00
45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.250,00
120200 413B 46200	8.250,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.500,00
120200 413B 46200	8.500,00
45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	15.600,00
120200 413B 46200	15.600,00

45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	12.800,00
120200 413B 46200	12.800,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	13.174,00
120200 413B 46200	13.174,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.100,00
120200 413B 46200	9.100,00
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	180.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	25.226.278,00
38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	10.000.000,00
140300 513D 76761	10.000.000,00
42388 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACION DE TARIFAS	135.000,00
140400 513A 47760	135.000,00
42886 A LA ASOCIACION CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	40.000,00
140200 431C 78699	40.000,00
42887 A LA ASOCIACION COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	25.000,00
140200 431C 78699	25.000,00
43915 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	266.000,00
140400 513A 47761	266.000,00
44264 A MURCIA ALTA VELOCIDAD SOTERRAMIENTO TRAMO SANTIAGO EL MAYOR	7.560.000,00
140400 513A 70999	7.560.000,00
44441 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA COMPENSAR COSTES DE EXPLOTACIÓN	4.436.548,00
140400 513A 47760	4.436.548,00
44442 A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	24.005,00
140400 513A 47761	24.005,00
44443 A BUSMAR SLU PARA EQUILIBRIO FINANC.SERVS. REGULARES VIAJEROS	468.000,00
140400 513A 47760	468.000,00
44444 A MURCIA ALTA VELOCIDAD PARA SOTERRAMIENTO TRAMO SENDA LOS GARRES	176.725,00
140400 513A 70999	176.725,00
44445 A FENEBÚS PARA SOSTENIMIENTO DESEQUILIBRIO ECONÓMICO LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO	1.995.000,00
140400 513A 47760	1.995.000,00
45266 SUBV AL CENTRO TECNOL. CONSTRUCC. R. MUR PARA FOMENTO PATRIMONIO VIARO REG.	100.000,00
140300 513E 47799	100.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	180.540.861,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00
150600 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
150600 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	135.805.470,00
150600 421B 44200	135.805.470,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	36.384.854,00

150600 421B 44201	36.384.854,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	1.000.000,00
150600 421B 74200	1.000.000,00
18830 A LA UNIVERSIDAD POLITÉC.DE CARTAGENA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	386.893,00
150600 421B 74201	386.893,00
34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	600.000,00
150500 422F 48309	600.000,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	600.000,00
150600 421B 74201	600.000,00
39111 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.FOMENTO SERVICIO DE INTERPRETES.LENGUA DE SIGNOS	24.000,00
150600 421B 44200	24.000,00
43625 A LA UMU INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	1.662.855,00
150600 421B 74200	1.662.855,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	543.789,00
150600 421B 74201	543.789,00
44343 A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	55.000,00
150600 421B 44200	55.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	2.200.000,00
150600 421B 44200	2.200.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	500.000,00
150600 421B 44201	500.000,00
45125 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA	628.000,00
150600 421B 44200	628.000,00
16 C.DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	1.025.801,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
160500 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	46.000,00
160400 622A 78804	46.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	56.000,00
160400 622A 78804	56.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	78.000,00
160400 622A 78804	78.000,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	150.000,00
160500 315A 48899	150.000,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	210.000,00
160500 315A 48899	210.000,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	150.000,00
160500 315A 48899	150.000,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	5.000,00
160400 622A 78780	5.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	25.000,00
160400 622A 78780	25.000,00

40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	40.000,00
160400 622A 78780	40.000,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
160500 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	48.000,00
160500 315A 48503	48.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	17.667,00
160500 315B 48899	17.667,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	17.667,00
160500 315B 48899	17.667,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	46.167,00
160500 315B 48899	46.167,00
17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB	30.000,00
44400 SUBV. UMU PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	30.000,00
170500 712B 44200	30.000,00
18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	11.099.770,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	312.782,00
180200 313A 46101	312.782,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	418.544,00
180200 313A 46101	418.544,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	99.630,00
180200 313A 46101	99.630,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	216.799,00
180200 313A 46101	216.799,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	33.901,00
180200 313A 46101	33.901,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	124.364,00
180200 313A 46101	124.364,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	342.851,00
180200 313A 46101	342.851,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	239.871,00
180200 313A 46101	239.871,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	76.359,00
180200 313A 46101	76.359,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	103.887,00
180200 313A 46101	103.887,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	121.523,00
180200 313A 46101	121.523,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL- PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	295.041,00
180200 313A 46101	295.041,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	558.393,00
180200 313A 46101	558.393,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	344.124,00
180200 313A 46101	344.124,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE- PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	84.179,00
180200 313A 46101	84.179,00

37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	215.688,00
180200 313A 46101	215.688,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	456.602,00
180200 313A 46101	456.602,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	2.406.416,00
180200 313A 46101	2.406.416,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	138.872,00
180200 313A 46101	138.872,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	235.344,00
180200 313A 46101	235.344,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	147.196,00
180200 313A 46101	147.196,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	163.249,00
180200 313A 46101	163.249,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	277.926,00
180200 313A 46101	277.926,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	360.640,00
180200 313A 46101	360.640,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	32.189,00
180200 313A 46101	32.189,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	174.985,00
180300 313P 48108	174.985,00
40548 AL AYUNTAMEINTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	166.235,00
180200 313A 46101	166.235,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	163.640,00
180200 313A 46101	163.640,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	262.216,00
180200 313A 46101	262.216,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	108.760,00
180200 313A 46101	108.760,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	109.739,00
180200 313A 46101	109.739,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	62.660,00
180200 313A 46101	62.660,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	759.770,00
180200 313A 46101	759.770,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	109.794,00
180300 313P 48108	109.794,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.375.601,00
180200 313A 46101	1.375.601,00
19 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA	1.999.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	120.000,00
190200 453A 48421	120.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190200 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	155.000,00

190200 453A 43301	155.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
190200 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190200 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190200 453A 46421	20.000,00
44273 A LA FUNDACIÓN PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00
190200 453A 48999	250.000,00
44274 A LA FUNDACIÓN PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00
190200 453A 48999	250.000,00
44275 AL AYTO SAN PEDRO PINATAR - REHABILITAC BALNEARIO FLORIDABLANCA	405.000,00
190200 458A 76422	405.000,00
45395 A LA ASOC.DEPORTIVA GAMES SPORT. SENDEROS DEL MAR MENOR	25.000,00
190400 457A 48460	25.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	24.000,00
190400 457A 48461	24.000,00
45397 AL AYTO. DE LORCA. II FASE AMPLIACIÓN RESIDENCIA VOLEY PLAYA	500.000,00
190400 457A 76460	500.000,00
45398 A LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.000,00
190400 457A 48460	10.000,00
45399 AL CLUB MURCIANO ORGANIZADOR CARRERAS CICLISTAS. VUELTA CICLISTA REGIÓN DE MURCIA	20.000,00
190400 457A 48460	20.000,00
51 I.M.A.S.	5.691.583,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	563.597,00
510200 313F 48105	563.597,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	435.360,00
510200 313F 48105	435.360,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	82.600,00
510200 313F 48105	82.600,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	444.200,00
510200 313F 48105	444.200,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	49.760,00
510200 313F 48105	49.760,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	1.913.808,00
510200 313F 48105	1.913.808,00
37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	121.530,00
510200 313F 46105	121.530,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	44.212,00
510200 313F 46105	44.212,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	52.134,00
510200 313F 46105	52.134,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	129.483,00
510200 313F 46105	129.483,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	67.842,00
510200 313F 46105	67.842,00

37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.146,00
510200 313F 46105	89.146,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	132.640,00
510200 313F 46105	132.640,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.363,00
510200 313F 46105	89.363,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	97.610,00
510200 313F 46105	97.610,00
37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	163.518,00
510200 313F 46105	163.518,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	60.155,00
510200 313F 46105	60.155,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	104.335,00
510200 313F 46105	104.335,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	43.168,00
510200 313F 46105	43.168,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	40.358,00
510200 313F 46105	40.358,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	11.212,00
510200 313F 46105	11.212,00
41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	239.198,00
510200 313F 46105	239.198,00
41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	37.132,00
510200 313F 48105	37.132,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	230.682,00
510200 313F 48105	230.682,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	29.706,00
510200 313F 48105	29.706,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43914 ATEAMUR ATENCION TEMPRANA	46.667,00
510200 313F 48105	46.667,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	255.500,00
510200 313B 48102	255.500,00
45413 ADIVAR ATENCION TEMPRANA	6.667,00
510200 313F 48105	6.667,00
45414 D'GENES ATENCION TEMPRANA	30.000,00
510200 313F 48105	30.000,00

ANEXO II. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo (De 1 de enero a 31 de diciembre de 2017)
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	45.731,61
Gastos variables	5.914,79
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	58.328,51
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	50.565,03
Gastos variables	6.539,92
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	63.787,06
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	70.430,69
Gastos variables	8.292,89
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	87.410,34
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.075,17
Gastos variables	10.148,19
Otros Gastos	9.587,92
Total Anual	93.811,28
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.154,65
Gastos variables	5.193,47
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	52.475,70
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.518,45
Gastos variables	6.654,78
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	71.859,99
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.154,65
Gastos variables	5.193,47
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	26.113,27
Total Anual	78.588,97
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.518,45
Gastos variables	6.654,78
Otros Gastos	8.686,76
Personal Complementario	26.113,27
Total Anual	97.973,26
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.154,65
Gastos variables	5.193,47
Otros Gastos	3.330,67
Total Anual	48.678,79
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.518,45
Gastos variables	6.654,78
Otros Gastos	4.059,24
Total Anual	67.232,47
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.821,48
Gastos variables	6.443,69
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	26.113,27
Total Anual	89.506,02
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.821,48
Gastos variables	6.443,69
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	63.392,75
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	18.341,95
Auditivos	21.039,72

Plurideficientes	26.113,27
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.821,48
Gastos variables	6.443,69
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	63.392,75
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	18.341,95
Auditivos	21.039,72
Plurideficientes	26.113,27
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.995,72
Gastos variables	6.828,40
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	68.951,70
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	24.179,41
Autistas o problemas graves de personalidad	19.909,21
Auditivos	22.606,99
Plurideficientes	27.680,55
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.995,72
Gastos variables	6.828,40
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	68.951,70
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	24.179,41
Autistas o problemas graves de personalidad	19.909,21
Auditivos	22.606,99
Plurideficientes	27.680,55
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	91.118,39
Gastos variables	11.518,02
Otros Gastos	10.154,22
Total Anual	112.790,63
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	37.670,67
Autistas o problemas graves de personalidad	33.859,50
Auditivos	29.540,24

Plurideficientes	41.713,82
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	72.744,49
Gastos variables	10.490,41
Otros Gastos	9.668,50
Total Anual	92.903,40
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	69.665,70
Gastos variables	9.451,08
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	9.659,70
Agrojardinería y composiciones florales	10.256,57
Actividades agropecuarias	10.256,57
Aprovechamientos forestales	10.256,57
Artes gráficas	11.815,60
Servicios comerciales	9.659,70
Reforma y mantenimiento de edificios	10.256,57
Electricidad y electrónica	10.256,57
Fabricación y montaje	12.659,56
Cocina y restauración	10.256,57
Alojamiento y lavandería	9.615,54
Peluquería y estética	9.123,04
Industrias alimentarias	9.123,04
Informática y comunicaciones	11.538,64
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.123,04
Informática de oficinas	11.538,64
Actividades de panadería y pastelería	10.256,57
Carpintería y mueble	11.140,70
Actividades pesqueras	12.659,56
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.256,57
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.123,04
Fabricación de elementos metálicos	11.140,70
Tapicería y cortinaje	9.123,04
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.256,57
Mantenimiento de vehículos	11.140,70
Mantenimiento de viviendas	10.256,57
Vidriería y alfarería	12.659,56
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.140,70
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR	
Ratio 1,60:1	
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	69.665,70

Segundo Curso	0,00
de 2.000 horas	
Primer Curso	69.665,70
Segundo Curso	69.665,70
GASTOS VARIABLES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	9.451,08
Segundo Curso	0,00
de 2.000 horas	
Primer Curso	9.451,08
Segundo Curso	9.451,08
OTROS GASTOS	
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:	
Animación Turística	
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	
Estética Personal Decorativa	
Higiene Bucodental	
Química Ambiental	
Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	2.716,10
8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:	
Buceo a Media Profundidad	
Comercio	
Curtidos	
Documentación Sanitaria	
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	
Gestión Comercial y Marketing	
Laboratorio	
Laboratorio de Imagen	
Molinería e Industrias Cerealistas	
Procesos de Ennoblecimiento Textil.	
Secretariado	
Servicios al Consumidor	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	2.716,10
Cuidados Auxiliares de Enfermería	
Primer Curso	15.137,74
Segundo Curso	2.716,10
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:	
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Plástico y Caucho	
Transformación de Madera y Corcho	
Primer Curso	16.586,52
Segundo Curso	2.716,10
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:	

Calzado y Marroquinería	
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón	
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	
Fundición	
Impresión en Artes Gráficas	
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Procesos Textiles de Tejidos de Punto	
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Producción de Tejidos de Punto	
Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Primer Curso	19.026,72
Segundo Curso	2.716,10
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:	
Animación Sociocultural	
Asesoría de Imagen Personal	
Integración Social	
Radioterapia	
Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	4.266,62
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades Comerciales	
Administración de Aplicaciones Multiplataforma	
Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Administración y Finanzas	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
Anatomía Patológica y Citología	
Animación Sociocultural y Turística	
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Asistencia a la Dirección	
Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Atención Sociosanitaria	
Audiología Protésica	
Calzado y Complementos de Moda	
Caracterización	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Comercio Internacional	
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Construcción	
Coordinación de emergencias y protección civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble	
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
Dietética	
Dirección de Cocina	

Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Documentación y Administración Sanitarias	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y protección civil	
Estética	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión del Transporte	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	
Navegación y Pesca de Litoral	
Obras de Albañilería	
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótisis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	

Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.459,24
Segundo Curso	12.634,86
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Acabados de Construcción	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Instalaciones Electrotécnicas	
Mantenimiento de Aviónica	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	

Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	17.155,95
Segundo Curso	18.056,00
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y animación sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Gestión de aguas	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento Aeromecánico	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Producción de Madera y Mueble	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	

Primer Curso	15.151,48
Segundo Curso	16.810,33
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Instalación y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Joyería	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.526,11
Segundo Curso	18.793,23

ANEXO III. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2017

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclovn.Asistencia niños	85.000,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	135.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	80.000,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	12.000,00
ASMUJER. Tto. Juego	12.000,00
ADANER. Tto. Anorexia	22.302,00
Colec.La Huertecica CD y CT. Tto. Drogas	435.000,00
Asociacion Betania. Tto. Drogas	300.000,00
Proyecto Hombre. Tto. Drogas	300.000,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	229.000,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	245.000,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Tto. Drogas	861.000,00
FEAFES. Tto. Enf. Mental	269.000,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	234.372,00
Fundacion Entorno Slow. Tto. Drogas	300.000,00
Asoc.PRO SAUCES LAS FLOTAS.Tto. Drogas	300.000,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	17.000,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	120.000,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	120.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	4.100,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.100,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	11.000,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	4.700,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	26.000,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	52.786,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.080,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	25.000,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	240.000,00
Asociacion ""el Buen Camino"" Tto. Drogas	300.000,00
Fundacion TEMEHI. Tto. Drogas	150.000,00
Asoc.Transtornos Pers.Cartagena Murcia	6.000,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	21.600,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	25.000,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	20.000,00
Total	4.968.040,00

ANEXO IV. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR

Denominación	Importe
Asociación empresarial de investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC)	60.000
Agrupación de empresas de alimentación (AGRUPAL)	6.500
Asociación murciana de industrias químicas (AMIQ)	6.000
TOTAL	72.500

ANEXO V ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
190200.458A.67100			92.766
	45384	Rehabilitación Palacio de Aguirre de Cartagena (MURCIA)	92.766
190200.458A.67101			845.000
	45380	Rehabilitación Cine Central de Cartagena (MURCIA).	200.000
	45523	PUENTE DE LAS PILAS ALCANTARILLA	110.000
	45524	RESTAURACIÓN ACUEDUCTO ALCANTARILLA	10.000
	45525	CASTILLO DE MULA	25.000
	45526	STA ESPINA DE MULA	10.000
	45527	TEATRO APOLO EL ALGAR	50.000
	45528	MERCADO DE VERÓNICAS	100.000
	45529	CASA DEL NIÑO CARTAGENA	300.000
	45532	PLAN DIRECTOR TORREJONES YECLA	40.000
190200.458A.67200			40.000
	11066	RESTAURACION BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO	40.000
190200.458A.67201			100.000
	45383	Restauración Retablos de San Esteban (MURCIA)	100.000
190200.458A.67300			160.000
	45530	ANFITEATRO DE CARTAGENA	100.000
	45531	YACIMIENTO DE LA BASTIDA TOTANA	60.000
190200.458A.78421			100.000
	45381	A FISL PROYECTO MOLINOS	100.000
Total general			1.337.766

ANEXO VI ACTUACIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003

PARTIDA/PROYECTO		DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
510200.313F.69100			348.882
45416		MEDIDAS DE FOMENTO SOCIAL	348.882
510300.313G.69100			90.000
33496		MEDIDAS DE FOMENTO SOCIAL	90.000
510329.313G.63100			230.001
39913		ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	230.001
Total general			668.883

Estados numéricos (Ingresos y Gastos)

Admón. Pública Regional

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2017

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.013.274.343
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	894.735.697
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	890.497.700
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	880.589.690
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	9.908.010
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.627.997
10100 EJERCICIO CORRIENTE	1.677.997
10190 EJERCICIOS ANTERIORES	950.000
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	850.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	850.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
11 SOBRE EL CAPITAL	118.538.646
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	81.095.159
11000 SOBRE SUCESIONES	63.437.739
11001 SOBRE DONACIONES	17.657.420
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	27.078.753
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	27.078.753
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	10.364.734
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	10.364.734
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.772.005.539
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	227.163.049
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	156.655.218
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	155.675.350
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	979.868
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	70.507.831
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	70.507.831
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	941.921.690
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	941.921.690
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	929.509.140
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	12.412.550
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	565.498.638
220 IMPUESTOS ESPECIALES	565.498.638
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	14.949.190
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	6.029.930
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	156.047.150
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	267.761.150

22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	9.616.443
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	319.800
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	52.260.870
22010 IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO	53.330.810
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	182.404
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	67.007
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	2.078.396
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	2.852.071
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.417
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	34.905.096
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	374.278
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	374.278
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	32.033.675
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	30.732.323
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	1.301.352
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	2.497.143
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	2.497.143
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.517.066
260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.517.066
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	1.286.778
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	118.094
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	1.112.194
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.567.392
30 TASAS	14.498.122
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.464.044
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	297.968
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1.075.532
30102 COMPENSACIÓN LEY 15/1987	90.544
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.175.957
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	754.315
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	321.772
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	304.800
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	50.140
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	4.821
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	740.108
30214 T171.- TASA EXPEDIC.Y RENOV.TÍTULO FAMILIA NUMEROSA	1
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	1.258.749
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	915.922
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	179.922
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	1
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	162.904
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	21.235
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	8.383
30402 T330.-ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	1
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	8.767
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	4.084
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	2.291.330
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	201.135

30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	62.293
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.393.970
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	29.965
30504 T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA	48.229
30505 T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC	1.283
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	532.539
30507 T461.-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO	200
30508 T480.-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM	21.716
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	4.327.869
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	1.782.280
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	141.836
30602 T630.-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	96.993
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	1.871.923
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLOTACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	9.457
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	10.363
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	155.176
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	34.305
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	208.864
30609 T680.-LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO	1
30610 T690.-CONCESIÓN DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	1
30611 T611.-PRESTACIÓN SERV.ADMVOS.MATERIA RADIODIFUSIÓN	1
30612 T661.-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	12.634
30613 T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL	4.035
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	371.872
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	277.037
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	131
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	20.120
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	68.878
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	4.085
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	766
30710 T751.-PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REG.MUR.	855
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	1.195.065
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	400.832
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	36.773
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	701.156
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	7.412
30805 T850.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS PRODUC.PESQUE	1
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	14.896
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	10.365
30808 T-815 TASA EVALUAC. EMIS. DICTAMEN ENS. CLINIC MED	357
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	12.135
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	11.138
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.392.001
30900 T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR	3.988
30901 T920.-ESCUELA DE AEROMODELISMO	1
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	11.023
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	3.299
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	53.318
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1.180.596

30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	15.189
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	84.143
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	34.485
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL	903
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS	5.056
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.338.067
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	15
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	15
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	715.330
31300 E.I.ABARÁN	39.713
31301 E.I.ÁGUILAS	57.358
31302 E.I.BULLAS	43.186
31303 E.I.CARTAGENA	37.582
31304 E.I.LOS DOLORES	55.883
31305 E.I.CEHEGÍN	50.769
31306 E.I.LORCA	40.765
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	69.060
31308 E.I.MULA	34.053
31309 E.I.SAN BASILIO	55.844
31310 E.I.LOS ROSALES	60.375
31311 E.I.GUADALUPE	58.464
31312 E.I.TORREAGÜERA	62.051
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	50.227
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	58.365
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	58.365
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	557.531
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	557.531
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	6.826
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	6.826
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.266.795
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	95.002
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	95.000
32205 RETENCION 20% GASTOS RECUPERACION PAGOS FEAGA	1
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	1
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.171.793
32900 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA	1
32901 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA	1
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	25.036.791
33 VENTA DE BIENES	1.002
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	1.000
33000 EDITORA REGIONAL	1.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1
33401 VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES	1
34 CÁNONES	592.001
340 CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL	474.142
34001 CANONES POR EMISION DE GASES	474.142

341 CANONES POR USO DE SUELO	117.859
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	117.859
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	499.053
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	261.511
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	261.511
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	237.532
38100 PAGOS INDEBIDOS	237.502
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	10
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	9
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	10
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	10
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38204 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA	1
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38210 REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.	1
38212 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
39 OTROS INGRESOS	24.372.352
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	24.025.007
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	2.000.000
39101 INTERESES DE DEMORA	3.500.000
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	6.500.000
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	11.025.007
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	1.000.000
399 INGRESOS DIVERSOS	347.345
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	300.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	1
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	22.338
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	25.005
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	868.666.745
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	840.281.986
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	191.933.160
40001 APORTACIÓN SANITARIA	39.131.346
40002 A.M.D.B.	880.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	151.921.814
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	596.736.330
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-174.848.710
40109 FONDO DE GARANTÍA	639.726.330
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	161.109.910
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	42.890.686
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	804.438

40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	284.779
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	39.560.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	2.062.236
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	541.441
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	223.000
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	318.441
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	1.048.000
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	48.000
40502 Ayudas MAPA Agricultores Frutos Secos	1.000.000
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	4.641.590
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	1.488.000
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	3.153.590
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	1.406.700
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	610.000
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	97.200
40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	33.500
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	666.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	1.084.079
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.084.079
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.342.001
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.342.001
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.342.001
46 DE CORPORACIONES LOCALES	350.654
469 PARA ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS	350.654
46900 MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO	350.654
49 DEL EXTERIOR	26.692.104
490 DEL F.S.E.	25.972.104
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	25.972.104
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	720.000
49301 FEAGA. APICULTURA	180.000
49303 FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR	540.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.970.644
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.241.669
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.241.669
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.241.669
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	5.525.600
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	5.265.600
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	68.600
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	7.000
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	3.750.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	1.400.000
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	40.000
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	260.000

55100 APROVECHAMIENTOS	60.000
55101 OCUPACIONES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	103.375
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	103.375
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	103.375
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.051.647
60 DE TERRENOS	2
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
601 VENTA DE FINCAS RÚSTICAS	1
60100 VENTA DE FINCAS RÚSTICAS	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	2.706.943
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.696.943
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	50.000
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	850.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	1.796.942
61099 VENTA DE OTROS EDIFICIOS Y LOCALES	1
612 DE BIENES MUEBLES	10.000
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	10.000
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	344.702
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	344.689
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	344.689
681 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1
68101 REINTEGROS DE EXPROPIACIONES NO MATERIALIZADAS	1
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	10
68202 DEL FEOGA-O	1
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68220 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-O	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	2
68400 DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.543.405
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	57.572.403
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	22.159.030
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	22.159.030
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	14.830.796
70508 PLAN DE VIVIENDA	14.830.796
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	7.968.219
70607 AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO	30.000
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	22.500
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	200.000

70619 IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO	3.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	20.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	21.000
70625 APICULTURA	90.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	7.231.219
70666 MAGRAMA. PLAN REPOSICIÓN Y RECONVERSIÓN ARBOLADO	250.000
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	100.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	12.614.358
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	12.614.358
79 DEL EXTERIOR	110.971.002
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	49.662.464
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	137.213
79019 FEDER. ESTRATEGIA EDUSI	2.547.452
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	46.977.799
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	57.040.901
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	57.040.901
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	4.267.637
79503 PROGRAMA LIFE	512.512
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	3.505.125
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	250.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	73.826.366
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	447.861
821 A LARGO PLAZO	447.861
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	66.828
831 A LARGO PLAZO	66.828
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	66.828
87 REMANENTE DE TESORERÍA	73.115.448
870 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	73.115.448
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	73.115.448
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	196.229
890 AL PERSONAL	196.229
89000 AL PERSONAL	196.229
9 PASIVOS FINANCIEROS	989.596.181
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	989.596.181
910 A CORTO PLAZO	12.614.358
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	12.614.358
911 A LARGO PLAZO	976.981.823
91100 A LARGO PLAZO	976.981.823

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA REGIONAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	10.401.257
111A ASAMBLEA REGIONAL	10.401.257
1 GASTOS DE PERSONAL	6.872.023
10 ALTOS CARGOS	2.433.637
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.433.637
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.909.881
10001 OTRAS REMUNERACIONES	523.756
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	955.647
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	955.647
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	360.300
11001 OTRAS REMUNERACIONES	595.347
12 FUNCIONARIOS	2.048.868
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.898.980
12000 SUELDO	549.116
12001 TRIENIOS	225.230
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	358.706
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	636.718
12005 OTRAS REMUNERACIONES	129.210
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	149.888
12100 SUELDO	50.428
12101 TRIENIOS	6.060
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.553
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.726
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.121
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	101.000
150 PRODUCTIVIDAD	90.900
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	90.900
151 GRATIFICACIONES	10.100
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.100
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.332.871
160 CUOTAS SOCIALES	1.212.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.212.000
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	120.869
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.500
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	17.226
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.615
16204 ACCIÓN SOCIAL	5.743

16205 SEGUROS	26.000
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	12.784
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.390.648
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.316
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	100
20900 CÁNONES	100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192.848
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.356
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	24.356
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	966.817
220 MATERIAL DE OFICINA	112.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	35.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000
221 SUMINISTROS	150.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	108.300
22200 TELEFÓNICAS	92.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800

22203 INFORMÁTICAS	2.500
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.966
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	366
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	8.000
225 TRIBUTOS	57.000
22500 ESTATALES	1.000
22502 LOCALES	56.000
226 GASTOS DIVERSOS	171.512
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.350
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	356.601
22700 LIMPIEZA Y ASEO	235.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	79.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.498
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	60.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	60.000

44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	50.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	10.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.891.297
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.300
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	49.500
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.767.301
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.767.300
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	23.912
48902 INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA	1
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	159.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	136.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	18.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
63100 EDIFICIOS	3.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1

8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

02 DEUDA PÚBLICA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	880.221.617
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	880.221.617
3 GASTOS FINANCIEROS	117.523.989
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	19.134.953
300 INTERESES	18.434.953
30001 A LARGO PLAZO	17.834.120
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	600.833
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	98.089.036
310 INTERESES	97.889.036
31000 A CORTO PLAZO	3.033.203
31001 A LARGO PLAZO	94.670.698
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	185.135
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	762.697.628
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	762.697.628
911 A LARGO PLAZO	762.697.628
91100 A LARGO PLAZO	762.697.628

04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	949.200
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	949.200
1 GASTOS DE PERSONAL	701.456
12 FUNCIONARIOS	583.880
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	581.191
12000 SUELDO	174.860
12001 TRIENIOS	47.812
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	126.940
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	197.470
12005 OTRAS REMUNERACIONES	34.109
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.689
12100 SUELDO	2.681
12101 TRIENIOS	2
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	117.576
160 CUOTAS SOCIALES	117.576
16000 SEGURIDAD SOCIAL	117.576
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	244.744
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.429
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.431
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.405
220 MATERIAL DE OFICINA	8.430
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.830

221 SUMINISTROS	19.191
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000
22101 AGUA	855
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	135
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	400
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.028
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	200
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.346
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.847
22701 SEGURIDAD	6.800
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.177
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	14.519
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	142.479
230 DIETAS	140.641
23002 DEL PERSONAL	1.470
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	139.171
231 LOCOMOCIÓN	1.838
23102 DEL PERSONAL	919
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	3.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000

05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	298.131
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	298.131
1 GASTOS DE PERSONAL	238.131
12 FUNCIONARIOS	183.332
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	183.332
12000 SUELDO	183.332
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.799
160 CUOTAS SOCIALES	54.799
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.799
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.000
226 GASTOS DIVERSOS	56.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	55.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000
22709 OTROS	4.000

11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	6.664.690
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.509.721
1 GASTOS DE PERSONAL	4.377.018
10 ALTOS CARGOS	203.203
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	203.203
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.642
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.561
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	441.602
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	441.602
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	441.602
12 FUNCIONARIOS	2.921.724
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.903.822
12000 SUELDO	923.982
12001 TRIENIOS	243.143
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	614.212
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	902.702
12005 OTRAS REMUNERACIONES	219.783
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	17.902
12100 SUELDO	6.345
12101 TRIENIOS	832
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.148
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.144
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.433
13 LABORALES	629
131 LABORAL TEMPORAL	629
13100 SALARIOS	347
13101 ANTIGÜEDAD	16
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	132
13103 OTRAS REMUNERACIONES	134
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
151 GRATIFICACIONES	5.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	804.860
160 CUOTAS SOCIALES	804.860
16000 SEGURIDAD SOCIAL	804.860
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.088.488
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.700
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	10.600
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100

20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	100
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000
21300 MAQUINARIA	15.000
21301 INSTALACIONES	20.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.800
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	987.788
220 MATERIAL DE OFICINA	39.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	247.050
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	165.000
22101 AGUA	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	20.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	50
22109 OTROS SUMINISTROS	37.000
222 COMUNICACIONES	39.329
22200 TELEFÓNICAS	22.279
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
223 TRANSPORTES	3.100
22300 TRANSPORTES	3.100
224 PRIMAS DE SEGURO	2.200
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	615
22500 ESTATALES	500
22501 AUTONÓMICOS	15
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	72.494
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.094

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	583.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	325.000
22701 SEGURIDAD	20.000
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000
22709 OTROS	178.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000
230 DIETAS	15.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	8.000
23002 DEL PERSONAL	7.000
231 LOCOMOCIÓN	10.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.044.215
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	944.215
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	944.215
41000 AL BORM	944.215
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	30.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	20.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	20.000
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	154.969
1 GASTOS DE PERSONAL	141.469
12 FUNCIONARIOS	118.961
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	118.961
12000 SUELDO	36.278
12001 TRIENIOS	9.726
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.944
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	38.795
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.218
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	22.508
160 CUOTAS SOCIALES	22.508
16000 SEGURIDAD SOCIAL	22.508
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
226 GASTOS DIVERSOS	2.247
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	997
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.853
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.750

22709 OTROS	5.103
-------------	-------

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.709.733
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	1.709.733
1 GASTOS DE PERSONAL	1.652.583
10 ALTOS CARGOS	63.190
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.190
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.735
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.455
12 FUNCIONARIOS	1.310.715
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.310.715
12000 SUELDO	361.660
12001 TRIENIOS	116.894
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	295.353
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	472.299
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.509
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	278.678
160 CUOTAS SOCIALES	278.678
16000 SEGURIDAD SOCIAL	278.678
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.150
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	42
21301 INSTALACIONES	58
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.170
220 MATERIAL DE OFICINA	25.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22.245
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	22.100
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	20.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.471
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22709 OTROS	575
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.980

230 DIETAS	1.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	1.138
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	8.502.011
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.399.011
1 GASTOS DE PERSONAL	1.258.285
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	975.164
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	975.164
12000 SUELDO	314.773
12001 TRIENIOS	68.644
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	218.167
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	312.070
12005 OTRAS REMUNERACIONES	61.510
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	228.458
160 CUOTAS SOCIALES	228.458
16000 SEGURIDAD SOCIAL	228.458
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.828
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	695
21200 EDIFICIOS	695
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
21300 MAQUINARIA	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	133
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	133
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.898
220 MATERIAL DE OFICINA	21.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.506
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.261
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	2.475
22109 OTROS SUMINISTROS	2.475
222 COMUNICACIONES	8.072
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	8.072
224 PRIMAS DE SEGURO	3.500
22409 DE OTROS RIESGOS	3.500
226 GASTOS DIVERSOS	37.584
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.012
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.072
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.500

22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	40.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	40.000
6 INVERSIONES REALES	2.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	2.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	2.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	7.103.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.999
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.999
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.100.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.100.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.001
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	6.000.001
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	6.000.001
76806 CAJA DE COOPERACION LOCAL	1
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	6.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	46.347.220
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	325.773
1 GASTOS DE PERSONAL	242.355
12 FUNCIONARIOS	203.627
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	203.627
12000 SUELDO	65.390
12001 TRIENIOS	18.108
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.920
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	60.855
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.354
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	38.728
160 CUOTAS SOCIALES	38.728
16000 SEGURIDAD SOCIAL	38.728
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.418
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.418
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
221 SUMINISTROS	3.450
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.450
222 COMUNICACIONES	2.968
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.968
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	70.000
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	70.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	70.000
222A SEGURIDAD CIUDADANA	18.854.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.000
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.840.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.840.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	6.792.422
1 GASTOS DE PERSONAL	1.996.384
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276

10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	1.224.398
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.182.578
12000 SUELDO	404.386
12001 TRIENIOS	89.196
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	254.491
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	342.861
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.644
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	41.820
12100 SUELDO	40.186
12101 TRIENIOS	514
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	357
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	617
12105 OTRAS REMUNERACIONES	146
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	325.000
151 GRATIFICACIONES	325.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	325.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	392.323
160 CUOTAS SOCIALES	392.323
16000 SEGURIDAD SOCIAL	392.323
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.713.191
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.127
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.596
21300 MAQUINARIA	1.994
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
215 MOBILIARIO Y ENSERES	629
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	629
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.666.756
220 MATERIAL DE OFICINA	13.761
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	812
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	304.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	180.576

22101 AGUA	44.630
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	27.832
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	50.414
222 COMUNICACIONES	91.981
22200 TELEFÓNICAS	84.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.858
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1.670
22209 OTRAS COMUNICACIONES	643
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	3.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.246.900
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.000
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.675
22709 OTROS	2.954.225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.308
230 DIETAS	5.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	4.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.042.847
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	900.898
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	900.898
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	178.889
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	722.009
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	141.949
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	141.949
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	141.949
6 INVERSIONES REALES	40.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	17.037.865

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.002.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	15.002.865
432 A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	15.002.865
43206 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	15.002.865
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.035.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.035.000
732 A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	2.035.000
73206 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	2.035.000
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.337.160
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.337.160
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	367.246
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	367.246
21301 INSTALACIONES	367.246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.969.914
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.969.914
22709 OTROS	2.969.914

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE PART CIUD, UE Y ACC EXTERIOR	1.992.157
126E ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.081.681
1 GASTOS DE PERSONAL	548.125
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	395.707
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	395.707
12000 SUELDO	123.202
12001 TRIENIOS	31.698
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	82.654
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	136.774
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.379
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	98.888
160 CUOTAS SOCIALES	98.888
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.888
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.184
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.017
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.017
21300 MAQUINARIA	16
21301 INSTALACIONES	1.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.515
220 MATERIAL DE OFICINA	785
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	785
221 SUMINISTROS	5.919
22109 OTROS SUMINISTROS	5.919
222 COMUNICACIONES	1.270
22200 TELEFÓNICAS	74
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.121
22209 OTRAS COMUNICACIONES	75
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
225 TRIBUTOS	2.000
22502 LOCALES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	58.064
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	295
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.983
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.294
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.492
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.290
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.538

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.206
22709 OTROS	2.546
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.652
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	9.652
23101 DE ALTOS CARGOS	3.500
23102 DEL PERSONAL	6.152
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.372
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	61.500
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	1.500
49 AL EXTERIOR	360.872
490 AL EXTERIOR	360.872
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	288.644
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	22.228
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	50.000
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	910.476
1 GASTOS DE PERSONAL	830.476
12 FUNCIONARIOS	677.717
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	677.717
12000 SUELDO	210.364
12001 TRIENIOS	58.435
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.501
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.396
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.021
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	152.759
160 CUOTAS SOCIALES	152.759
16000 SEGURIDAD SOCIAL	152.759
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.150
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.650
21301 INSTALACIONES	3.650
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.450
220 MATERIAL DE OFICINA	2.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.300
221 SUMINISTROS	9.650
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.200
22101 AGUA	550
22109 OTROS SUMINISTROS	5.900
222 COMUNICACIONES	8.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	8.000

226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	32.900
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.700
22709 OTROS	25.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.400
230 DIETAS	700
23002 DEL PERSONAL	700
231 LOCOMOCIÓN	700
23102 DEL PERSONAL	700

12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	1.681.259.295
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.681.259.295
1 GASTOS DE PERSONAL	2.832.106
10 ALTOS CARGOS	135.621
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.621
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.060
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.561
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	129.196
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	129.196
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	129.196
12 FUNCIONARIOS	2.031.411
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.031.411
12000 SUELDO	654.685
12001 TRIENIOS	149.810
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	423.344
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	675.776
12005 OTRAS REMUNERACIONES	127.796
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	535.878
160 CUOTAS SOCIALES	535.878
16000 SEGURIDAD SOCIAL	535.878
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	881.811
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.811
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
21200 EDIFICIOS	20.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.811
21300 MAQUINARIA	11.500
21301 INSTALACIONES	14.000
21302 UTILLAJE	1.311
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	821.000
220 MATERIAL DE OFICINA	18.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.500
221 SUMINISTROS	507.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	415.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	55.000
22104 VESTUARIO	5.000

22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	31.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	251.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	215.000
22703 POSTALES	2.500
22709 OTROS	34.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.626.445.378
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.626.445.378
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.626.445.378
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.626.445.378
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.100.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	51.100.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	51.100.000
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	51.100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	22.915.609
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	772.637
1 GASTOS DE PERSONAL	706.936
12 FUNCIONARIOS	562.827
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	561.523
12000 SUELDO	197.008
12001 TRIENIOS	57.066
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	115.029
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	134.871
12005 OTRAS REMUNERACIONES	57.549
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.304
12100 SUELDO	1.119
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	64
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	94
12105 OTRAS REMUNERACIONES	27
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.000
151 GRATIFICACIONES	17.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	17.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.109
160 CUOTAS SOCIALES	127.109
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.109
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.701
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.087
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.929
21200 EDIFICIOS	1.929
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.077
21300 MAQUINARIA	3.848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.109
220 MATERIAL DE OFICINA	619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	644
22104 VESTUARIO	507
22109 OTROS SUMINISTROS	137
222 COMUNICACIONES	7.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.500
225 TRIBUTOS	5.719
22502 LOCALES	5.719
226 GASTOS DIVERSOS	24

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.603
22700 LIMPIEZA Y ASEO	41.603
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	505
230 DIETAS	123
23002 DEL PERSONAL	123
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.282.514
1 GASTOS DE PERSONAL	1.085.614
12 FUNCIONARIOS	863.140
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	860.376
12000 SUELDO	297.737
12001 TRIENIOS	94.888
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	178.035
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	198.653
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.063
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.764
12100 SUELDO	2.624
12101 TRIENIOS	10
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	64
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	39
12105 OTRAS REMUNERACIONES	27
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.000
151 GRATIFICACIONES	23.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	23.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	199.474
160 CUOTAS SOCIALES	199.474
16000 SEGURIDAD SOCIAL	199.474
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.900
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.331
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.910
21200 EDIFICIOS	1.910
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	189.003
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	28.176
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.000
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.586

22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	15.750
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.750
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	489
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	489
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	141.214
22700 LIMPIEZA Y ASEO	141.214
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	566
230 DIETAS	184
23002 DEL PERSONAL	184
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	47.449
1 GASTOS DE PERSONAL	27.015
12 FUNCIONARIOS	21.705
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	21.705
12000 SUELDO	8.687
12001 TRIENIOS	2.010
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.080
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.464
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.464
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.310
160 CUOTAS SOCIALES	5.310
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.310
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.434
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.212
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	772
21200 EDIFICIOS	772
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.131
21300 MAQUINARIA	165
21301 INSTALACIONES	2.966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	309
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	309
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.163
220 MATERIAL DE OFICINA	327
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	327
221 SUMINISTROS	7.654
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.518
22101 AGUA	272
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.362
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.381

22109 OTROS SUMINISTROS	121
222 COMUNICACIONES	522
22200 TELEFÓNICAS	522
224 PRIMAS DE SEGURO	759
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	759
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.901
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59
231 LOCOMOCIÓN	59
23102 DEL PERSONAL	59
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	55.894
1 GASTOS DE PERSONAL	28.221
12 FUNCIONARIOS	22.557
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	22.557
12000 SUELDO	8.686
12001 TRIENIOS	2.518
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.405
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.462
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.486
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.664
160 CUOTAS SOCIALES	5.664
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.664
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.251
220 MATERIAL DE OFICINA	2.552
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.425
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.110
221 SUMINISTROS	1.919
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.919
226 GASTOS DIVERSOS	13.780
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.780
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	462
230 DIETAS	80
23002 DEL PERSONAL	80
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.960
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
413B SALUD	12.713.407
1 GASTOS DE PERSONAL	2.934.791
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	2.301.570

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.301.570
12000 SUELDO	776.237
12001 TRIENIOS	207.634
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	468.470
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	616.843
12005 OTRAS REMUNERACIONES	232.386
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	55.000
151 GRATIFICACIONES	55.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	55.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	523.558
160 CUOTAS SOCIALES	523.558
16000 SEGURIDAD SOCIAL	523.558
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.306.616
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.365
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309
21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.930
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	386
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.256.457
220 MATERIAL DE OFICINA	108.197
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	107.013
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	7.521.989
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.515.229
22109 OTROS SUMINISTROS	4.327
222 COMUNICACIONES	334.865
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	334.865
223 TRANSPORTES	1.997
22300 TRANSPORTES	1.997
225 TRIBUTOS	2.727
22501 AUTONÓMICOS	2.727
226 GASTOS DIVERSOS	1.032
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	573
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	285.650
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22703 POSTALES	2.000

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	281.750
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.294
230 DIETAS	2.445
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	917
23002 DEL PERSONAL	1.528
231 LOCOMOCIÓN	1.849
23101 DE ALTOS CARGOS	382
23102 DEL PERSONAL	1.467
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	30.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	30.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	30.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.390.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	384.476
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	384.476
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	384.476
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	225.524
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	225.524
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	225.524
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	780.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	750.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	30.000
6 INVERSIONES REALES	82.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	82.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	82.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	82.000
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	8.043.708
1 GASTOS DE PERSONAL	7.591.490
12 FUNCIONARIOS	6.052.328
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.015.829
12000 SUELDO	1.962.634
12001 TRIENIOS	442.454
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.179.050
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.615.849
12005 OTRAS REMUNERACIONES	815.842
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	36.499
12100 SUELDO	29.292
12101 TRIENIOS	2.068
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.741
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.691
12105 OTRAS REMUNERACIONES	707
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50.000
151 GRATIFICACIONES	50.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	50.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.489.162

160 CUOTAS SOCIALES	1.489.162
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.489.162
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	452.218
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76.299
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	73.156
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	463
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.363
220 MATERIAL DE OFICINA	2.689
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.253
221 SUMINISTROS	303.826
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	873
22102 GAS	272
22104 VESTUARIO	2.269
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300.412
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	956
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	497
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	48.440
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.556
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	16.416
23102 DEL PERSONAL	16.416

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	9.337.979
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	606.595
1 GASTOS DE PERSONAL	564.513
10 ALTOS CARGOS	1.134
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.134
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	696
10001 OTRAS REMUNERACIONES	438
12 FUNCIONARIOS	457.882
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	457.882
12000 SUELDO	149.998
12001 TRIENIOS	36.953
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.089
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	132.705
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.137
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	105.497
160 CUOTAS SOCIALES	105.497
16000 SEGURIDAD SOCIAL	105.497
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.082
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	1.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.552
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.552
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.414
220 MATERIAL DE OFICINA	5.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	9.256
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	428
22109 OTROS SUMINISTROS	931
222 COMUNICACIONES	6.650
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.650
223 TRANSPORTES	1.450

22300 TRANSPORTES	1.450
224 PRIMAS DE SEGURO	171
22402 DE VEHÍCULOS	1
22409 DE OTROS RIESGOS	170
225 TRIBUTOS	342
22500 ESTATALES	171
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.662
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.041
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.908
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	45
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	524
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	144
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.203
22700 LIMPIEZA Y ASEO	448
22701 SEGURIDAD	171
22703 POSTALES	260
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	91
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	559
22709 OTROS	1.674
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.671
230 DIETAS	1.970
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.232
23002 DEL PERSONAL	738
231 LOCOMOCIÓN	2.701
23101 DE ALTOS CARGOS	1.335
23102 DEL PERSONAL	1.366
411D CALIDAD ASISTENCIAL	179.913
1 GASTOS DE PERSONAL	147.270
12 FUNCIONARIOS	124.959
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	124.959
12000 SUELDO	31.133
12001 TRIENIOS	10.080
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.148
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.256
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.342
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	22.311
160 CUOTAS SOCIALES	22.311
16000 SEGURIDAD SOCIAL	22.311
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.643
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.211
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.211
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.777
220 MATERIAL DE OFICINA	1.542
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	772
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	770
221 SUMINISTROS	1.283

22109 OTROS SUMINISTROS	1.283
222 COMUNICACIONES	12.183
22200 TELEFÓNICAS	1.283
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.900
226 GASTOS DIVERSOS	414
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	331
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	83
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.355
22703 POSTALES	225
22709 OTROS	10.130
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.655
230 DIETAS	1.834
23002 DEL PERSONAL	1.834
231 LOCOMOCIÓN	3.821
23102 DEL PERSONAL	3.821
411E AGENCIA PARA LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA CLÍNICA	25.815
1 GASTOS DE PERSONAL	25.815
12 FUNCIONARIOS	20.635
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	20.635
12000 SUELDO	9.984
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.949
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.171
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.531
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.180
160 CUOTAS SOCIALES	5.180
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.180
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.062.451
1 GASTOS DE PERSONAL	825.783
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	618.413
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	618.413
12000 SUELDO	192.119
12001 TRIENIOS	59.409
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	122.568
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.355
12005 OTRAS REMUNERACIONES	56.962
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	152.707
160 CUOTAS SOCIALES	152.707
16000 SEGURIDAD SOCIAL	152.707
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.968
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.253
21300 MAQUINARIA	2.253

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.249
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	1.648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
222 COMUNICACIONES	6.072
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.802
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	606
22300 TRANSPORTES	606
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	2.710
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	923
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.774
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	39.258
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.365
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.461
22709 OTROS	17.848
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.058
230 DIETAS	2.116
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	422
23002 DEL PERSONAL	1.694
231 LOCOMOCIÓN	3.942
23101 DE ALTOS CARGOS	211
23102 DEL PERSONAL	3.731
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.416
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.416
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.416
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.700
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	165.700
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	165.700
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	165.700
412P NUEVAS ESTRUCT Y PGMAS SANIT. GESTIÓN Y EVALUACION	43.181

1 GASTOS DE PERSONAL	43.181
12 FUNCIONARIOS	34.490
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.490
12000 SUELDO	14.825
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.243
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.591
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.831
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.691
160 CUOTAS SOCIALES	8.691
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.691
413E ORDENACIÓN SANITARIA	928.974
1 GASTOS DE PERSONAL	522.101
12 FUNCIONARIOS	425.314
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	425.314
12000 SUELDO	137.510
12001 TRIENIOS	41.522
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.642
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	113.139
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.501
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	96.787
160 CUOTAS SOCIALES	96.787
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.787
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	216.740
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.325
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.845
21300 MAQUINARIA	4.845
21301 INSTALACIONES	14.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.201
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.201
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	192.847
220 MATERIAL DE OFICINA	2.264
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.764
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	9.789
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	8.900
22109 OTROS SUMINISTROS	888
222 COMUNICACIONES	16.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.200
224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	163.854

22700 LIMPIEZA Y ASEO	71.649
22701 SEGURIDAD	52.993
22703 POSTALES	255
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.946
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	182.133
6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	1.714.304
1 GASTOS DE PERSONAL	964.244
12 FUNCIONARIOS	776.925
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	776.925
12000 SUELDO	264.982
12001 TRIENIOS	53.527
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	163.231
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	203.521
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.664
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	187.319
160 CUOTAS SOCIALES	187.319
16000 SEGURIDAD SOCIAL	187.319
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.920
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	666.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	666.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	666.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	3.587.481
1 GASTOS DE PERSONAL	3.397.652
12 FUNCIONARIOS	2.738.908
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.738.817
12000 SUELDO	888.414
12001 TRIENIOS	214.189
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	570.405
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	747.809
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	186
12005 OTRAS REMUNERACIONES	317.814
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	91
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	91
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	658.744
160 CUOTAS SOCIALES	658.744
16000 SEGURIDAD SOCIAL	658.744
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.829
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.437
21200 EDIFICIOS	9.437
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	170.083
220 MATERIAL DE OFICINA	13.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.634
221 SUMINISTROS	5.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	2.824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	10.070
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.070
223 TRANSPORTES	7.363
22300 TRANSPORTES	7.363
224 PRIMAS DE SEGURO	20.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	19.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	108.728
22700 LIMPIEZA Y ASEO	59.145
22701 SEGURIDAD	44.593
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.030
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	926
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	213
22709 OTROS	561
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.480

230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	3.600
23102 DEL PERSONAL	3.600
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	1.189.265
1 GASTOS DE PERSONAL	237.414
12 FUNCIONARIOS	191.020
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	191.020
12000 SUELDO	68.473
12001 TRIENIOS	17.500
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	42.861
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	45.427
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.759
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	46.394
160 CUOTAS SOCIALES	46.394
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.394
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.019
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.028
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.028
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.028
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.031
220 MATERIAL DE OFICINA	1.708
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.708
222 COMUNICACIONES	6.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.200
226 GASTOS DIVERSOS	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.960
230 DIETAS	960
23002 DEL PERSONAL	960
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.832
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	656.832
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	656.832
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	656.832
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	280.000

13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARÍA GENERAL	12.577.054
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	685.807
1 GASTOS DE PERSONAL	627.854
12 FUNCIONARIOS	513.022
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	513.022
12000 SUELDO	167.608
12001 TRIENIOS	41.035
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	109.925
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	165.094
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.360
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	114.832
160 CUOTAS SOCIALES	114.832
16000 SEGURIDAD SOCIAL	114.832
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.953
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.263
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.261
21300 MAQUINARIA	2.900
21301 INSTALACIONES	9.360
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.587
220 MATERIAL DE OFICINA	3.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
221 SUMINISTROS	1.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	501
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500

223 TRANSPORTES	1.001
22300 TRANSPORTES	1.001
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	26.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	900
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.103
230 DIETAS	1.601
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.500
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	2.501
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	2.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	11.068.819
1 GASTOS DE PERSONAL	3.023.865
10 ALTOS CARGOS	138.069
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	138.069
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.534
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.535
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	132.006
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	132.006
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.006
12 FUNCIONARIOS	2.175.133
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.128.818
12000 SUELDO	674.575
12001 TRIENIOS	181.340
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	446.877
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	683.709
12005 OTRAS REMUNERACIONES	142.317
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	46.315
12100 SUELDO	1.963

12101 TRIENIOS	15.421
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.760
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.499
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.672
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	578.657
160 CUOTAS SOCIALES	578.657
16000 SEGURIDAD SOCIAL	578.657
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	956.614
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	94.317
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.676
21200 EDIFICIOS	2.676
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.409
21300 MAQUINARIA	33.100
21301 INSTALACIONES	36.651
21302 UTILLAJE	11.658
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.132
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.132
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	851.765
220 MATERIAL DE OFICINA	33.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500
221 SUMINISTROS	324.432
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	265.247
22101 AGUA	12.272
22102 GAS	24.454
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	15.566
222 COMUNICACIONES	16.351
22200 TELEFÓNICAS	635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	46.000
22500 ESTATALES	41.000
22501 AUTONÓMICOS	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	55.873
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.353
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.806
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.714
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	33.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	374.309
22700 LIMPIEZA Y ASEO	308.741
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	63.568
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.532

230 DIETAS	3.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	6.987
23101 DE ALTOS CARGOS	4.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.068.340
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	6.402.457
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	6.402.457
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.402.457
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	665.882
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	665.882
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	665.882
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	20.000
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	20.000
612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	822.428
1 GASTOS DE PERSONAL	621.771
10 ALTOS CARGOS	1.134
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.134
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	696
10001 OTRAS REMUNERACIONES	438
12 FUNCIONARIOS	508.164
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	508.164
12000 SUELDO	148.494
12001 TRIENIOS	44.441
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.650
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	181.914
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.665
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	112.473
160 CUOTAS SOCIALES	112.473
16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.473
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.657
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.700

219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.449
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.394
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22104 VESTUARIO	391
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
222 COMUNICACIONES	301
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
226 GASTOS DIVERSOS	1.600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.654
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	5.650
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.504
230 DIETAS	1.002
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1
23002 DEL PERSONAL	1.000
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	1.501
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	1.500
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	12.771.624
121B FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS	7.991.936
1 GASTOS DE PERSONAL	7.125.805
10 ALTOS CARGOS	55.796
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.796
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.972
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.824
12 FUNCIONARIOS	5.193.827
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.880.827
12000 SUELDO	1.234.811
12001 TRIENIOS	302.516
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	835.569
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.256.556
12005 OTRAS REMUNERACIONES	251.375
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.313.000
12100 SUELDO	1.313.000
14 OTRO PERSONAL	702.584
141 OTRO PERSONAL	702.584
14100 OTRO PERSONAL	702.584
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.173.598
160 CUOTAS SOCIALES	883.598
16000 SEGURIDAD SOCIAL	883.598
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	290.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	290.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	366.131
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54

21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	291.510
220 MATERIAL DE OFICINA	41.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.730
221 SUMINISTROS	50.831
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.370
22104 VESTUARIO	1.001
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	27.000
22109 OTROS SUMINISTROS	19.603
222 COMUNICACIONES	57.877
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57.873
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	5.074
22300 TRANSPORTES	5.074
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	14.113
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.895
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	244
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.625
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	349
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	106.325
22700 LIMPIEZA Y ASEO	66.221
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	58
22705 PROCESOS ELECTORALES	30.000
22709 OTROS	10.045
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.793
230 DIETAS	8.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.655

23002 DEL PERSONAL	5.045
231 LOCOMOCIÓN	5.656
23101 DE ALTOS CARGOS	1.828
23102 DEL PERSONAL	3.828
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	10.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	10.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	26.437
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	26.437
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	1.474.504
1 GASTOS DE PERSONAL	938.428
12 FUNCIONARIOS	664.909
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	664.729
12000 SUELDO	210.733
12001 TRIENIOS	44.909
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.554
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	222.281
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.252
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	180
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.519
160 CUOTAS SOCIALES	139.962
16000 SEGURIDAD SOCIAL	139.962
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	133.557
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	133.557
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	472.076
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	808
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	468.788
220 MATERIAL DE OFICINA	2.940
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	90
226 GASTOS DIVERSOS	363.131
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	363.131
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.717
22700 LIMPIEZA Y ASEO	99.867
22709 OTROS	2.850
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.480
230 DIETAS	480
23002 DEL PERSONAL	480

231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
121D ATENCION AL CIUDADANO	3.305.184
1 GASTOS DE PERSONAL	2.295.758
12 FUNCIONARIOS	1.868.542
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.842.293
12000 SUELDO	640.736
12001 TRIENIOS	156.085
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	381.624
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	492.770
12005 OTRAS REMUNERACIONES	171.078
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.058
12100 SUELDO	23.458
12101 TRIENIOS	2.600
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	191
12400 SUELDO	89
12401 TRIENIOS	3
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	46
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34
12405 OTRAS REMUNERACIONES	19
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	427.216
160 CUOTAS SOCIALES	427.216
16000 SEGURIDAD SOCIAL	427.216
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.009.426
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000.655
220 MATERIAL DE OFICINA	15.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.800
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	954.855
22709 OTROS	954.855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.771
230 DIETAS	771
23002 DEL PERSONAL	771
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	6.731.073
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.116.668
1 GASTOS DE PERSONAL	1.064.760
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	819.457
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	819.457
12000 SUELDO	255.396
12001 TRIENIOS	55.289
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	175.096
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	297.268
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.408
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	190.640
160 CUOTAS SOCIALES	190.640
16000 SEGURIDAD SOCIAL	190.640
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.272
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.454
21300 MAQUINARIA	1.454
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.063
220 MATERIAL DE OFICINA	5.042
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.245
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	797
221 SUMINISTROS	1.246
22109 OTROS SUMINISTROS	1.246
222 COMUNICACIONES	4.528
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.527
223 TRANSPORTES	1.283
22300 TRANSPORTES	1.283
226 GASTOS DIVERSOS	2.206
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	361
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.620
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	225
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.758
22703 POSTALES	445
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.719
22709 OTROS	14.594
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.018
230 DIETAS	2.081

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.211
23002 DEL PERSONAL	870
231 LOCOMOCIÓN	937
23101 DE ALTOS CARGOS	562
23102 DEL PERSONAL	375
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.555
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
612F PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	2.825.278
1 GASTOS DE PERSONAL	707.271
12 FUNCIONARIOS	575.276
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	531.762
12000 SUELDO	221.235
12001 TRIENIOS	35.286
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.980
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	161.327
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.934
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	43.514
12400 SUELDO	43.101
12401 TRIENIOS	26
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	166
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	153
12405 OTRAS REMUNERACIONES	68
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	131.995
160 CUOTAS SOCIALES	131.995
16000 SEGURIDAD SOCIAL	131.995
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.618.007
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.610.240
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.606.249
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.605.172
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	500.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	500.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	500.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	500.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.789.126
1 GASTOS DE PERSONAL	929.118
12 FUNCIONARIOS	750.869
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	750.869
12000 SUELDO	243.428
12001 TRIENIOS	47.214
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	159.981
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	249.301
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.945
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	178.249
160 CUOTAS SOCIALES	178.249
16000 SEGURIDAD SOCIAL	178.249
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.431
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.570
220 MATERIAL DE OFICINA	4.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.654
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
221 SUMINISTROS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	48
222 COMUNICACIONES	26.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	26.500
223 TRANSPORTES	285
22300 TRANSPORTES	285
226 GASTOS DIVERSOS	613
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	38

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	375
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200
22709 OTROS	200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.680
230 DIETAS	1.280
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	800
23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	800
23102 DEL PERSONAL	600
3 GASTOS FINANCIEROS	822.577
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	822.577
350 INTERESES DE DEMORA	200.000
35000 INTERESES DE DEMORA	200.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	622.577
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	622.577
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	1.000.001
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	1.000.001
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA	54.757.645
121F EDIFICIOS FORO	185.825
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	185.825
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.159
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.156
21300 MAQUINARIA	8.810
21301 INSTALACIONES	18.346
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.366
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	52.391
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.490
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	105.267
22700 LIMPIEZA Y ASEO	72.617
22701 SEGURIDAD	32.649
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	939.974
1 GASTOS DE PERSONAL	37.645
12 FUNCIONARIOS	30.243
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	30.243

12000 SUELDO	10.219
12001 TRIENIOS	2.437
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.384
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.531
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.672
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.402
160 CUOTAS SOCIALES	7.402
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.402
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	602.329
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83.463
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.751
21200 EDIFICIOS	7.751
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.964
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	64.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	518.665
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	286.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	19.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	231.474
22700 LIMPIEZA Y ASEO	230.571
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
6 INVERSIONES REALES	300.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	300.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	3.155.999
1 GASTOS DE PERSONAL	2.093.122
12 FUNCIONARIOS	1.406.167
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.401.367
12000 SUELDO	457.202
12001 TRIENIOS	104.045
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	296.942
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	416.893
12005 OTRAS REMUNERACIONES	126.285
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	100
12100 SUELDO	100
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.700
12400 SUELDO	4.700
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	268.000
151 GRATIFICACIONES	268.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	268.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	418.955
160 CUOTAS SOCIALES	418.955
16000 SEGURIDAD SOCIAL	418.955
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.062.877
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.500
21300 MAQUINARIA	9.000
21301 INSTALACIONES	7.500
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	917.285
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	531.062
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	64.154
22101 AGUA	4.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	265.408
22104 VESTUARIO	6.500
22109 OTROS SUMINISTROS	190.500
224 PRIMAS DE SEGURO	255.206
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	900
22402 DE VEHÍCULOS	250.775
22409 DE OTROS RIESGOS	3.531
225 TRIBUTOS	93.600
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	300
22502 LOCALES	92.300
226 GASTOS DIVERSOS	2.825
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.725
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	32.592
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.959
22701 SEGURIDAD	1.032
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500
22709 OTROS	101
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35.092
230 DIETAS	27.092
23002 DEL PERSONAL	27.092
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	3.778.160
1 GASTOS DE PERSONAL	3.548.240
12 FUNCIONARIOS	1.970.636
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.900.867
12000 SUELDO	710.854
12001 TRIENIOS	150.077
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	412.680
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	428.241
12005 OTRAS REMUNERACIONES	199.015
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	69.161
12100 SUELDO	67.320
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	668
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	899
12105 OTRAS REMUNERACIONES	274

124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	608
12400 SUELDO	264
12401 TRIENIOS	6
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	136
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147
12405 OTRAS REMUNERACIONES	55
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	809.000
151 GRATIFICACIONES	809.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	809.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	768.604
160 CUOTAS SOCIALES	768.604
16000 SEGURIDAD SOCIAL	768.604
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	229.920
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	133.571
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	133.471
21300 MAQUINARIA	95.783
21301 INSTALACIONES	37.588
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.349
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	24.237
22104 VESTUARIO	19.237
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	57.000
22701 SEGURIDAD	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	5.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	36.915.163
1 GASTOS DE PERSONAL	8.820.260
12 FUNCIONARIOS	7.149.006
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.034.729
12000 SUELDO	2.440.257
12001 TRIENIOS	531.301
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.470.078
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.229.439
12005 OTRAS REMUNERACIONES	363.654
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	54.277
12100 SUELDO	48.150
12101 TRIENIOS	3.880
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	390

12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.696
12105 OTRAS REMUNERACIONES	161
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	60.000
12400 SUELDO	60.000
13 LABORALES	1.395
131 LABORAL TEMPORAL	1.395
13100 SALARIOS	889
13101 ANTIGÜEDAD	39
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	399
13103 OTRAS REMUNERACIONES	68
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.669.859
160 CUOTAS SOCIALES	1.669.859
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.669.859
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.177.617
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	761.405
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	761.404
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	761.404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.412.212
220 MATERIAL DE OFICINA	54.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.430
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50.514
221 SUMINISTROS	8.000
22109 OTROS SUMINISTROS	8.000
222 COMUNICACIONES	5.323.905
22200 TELEFÓNICAS	5.268.867
22209 OTRAS COMUNICACIONES	55.038
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	200
22402 DE VEHÍCULOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	1.601
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.023.062
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	10.021.562
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000

23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
350 INTERESES DE DEMORA	1.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.000
6 INVERSIONES REALES	11.916.286
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.038.270
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	120.002
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	120.002
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.517.266
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.517.266
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	400.002
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	400.002
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.878.016
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.082.206
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.082.206
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	795.810
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	795.810
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.782.524
1 GASTOS DE PERSONAL	1.206.548
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	927.009
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	927.009
12000 SUELDO	287.981
12001 TRIENIOS	81.674
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	195.421
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	309.901
12005 OTRAS REMUNERACIONES	52.032
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	224.876
160 CUOTAS SOCIALES	224.876
16000 SEGURIDAD SOCIAL	224.876
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.575.976
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.001
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.001
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	38.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54.823
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.172
21200 EDIFICIOS	37.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.172
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	751
21300 MAQUINARIA	500

21301 INSTALACIONES	125
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.469.652
220 MATERIAL DE OFICINA	7.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	59.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.450
22101 AGUA	11.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	10.228
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.227
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	53.501
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.501
22409 DE OTROS RIESGOS	13.000
225 TRIBUTOS	6.085.444
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	6.085.319
226 GASTOS DIVERSOS	30.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.463
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	5.574
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21.571
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	496
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	224.227
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.105
22701 SEGURIDAD	60.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.642
22709 OTROS	116.480
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.345
23002 DEL PERSONAL	3.155
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.436

23102 DEL PERSONAL	5.564
6 INVERSIONES REALES	2.000.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	2.000.000
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	2.000.000
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	2.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	5.730.662
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.730.662
1 GASTOS DE PERSONAL	4.422.794
10 ALTOS CARGOS	63.190
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.190
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.735
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.455
12 FUNCIONARIOS	3.579.136
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.579.136
12000 SUELDO	1.070.327
12001 TRIENIOS	294.829
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	773.274
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.240.494
12005 OTRAS REMUNERACIONES	200.212
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	780.468
160 CUOTAS SOCIALES	780.468
16000 SEGURIDAD SOCIAL	780.468
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.307.868
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000
21300 MAQUINARIA	3.000
21301 INSTALACIONES	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.282.868
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	10.804
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.804
222 COMUNICACIONES	12.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.500
223 TRANSPORTES	1.109
22300 TRANSPORTES	1.109
226 GASTOS DIVERSOS	3.957
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.007
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.950
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.242.498
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.000
22703 POSTALES	1.002
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.218.496
22709 OTROS	14.000

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	7.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	6.000

14 CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	8.287.014
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	8.287.014
1 GASTOS DE PERSONAL	3.737.332
10 ALTOS CARGOS	136.573
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.573
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.674
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.899
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	158.619
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	158.619
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	158.619
12 FUNCIONARIOS	2.720.793
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.720.793
12000 SUELDO	884.608
12001 TRIENIOS	204.981
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	574.645
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	875.272
12005 OTRAS REMUNERACIONES	181.287
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	721.347
160 CUOTAS SOCIALES	721.347
16000 SEGURIDAD SOCIAL	721.347
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.970.051
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
21200 EDIFICIOS	35.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	132.800
21300 MAQUINARIA	51.800
21301 INSTALACIONES	60.000
21302 UTILLAJE	21.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.783.251
220 MATERIAL DE OFICINA	45.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.900
221 SUMINISTROS	1.156.381
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	800.000
22101 AGUA	123.500
22102 GAS	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	184.281
22104 VESTUARIO	40.000

22109 OTROS SUMINISTROS	4.600
222 COMUNICACIONES	383.315
22200 TELEFÓNICAS	35.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	348.315
223 TRANSPORTES	14.000
22300 TRANSPORTES	14.000
224 PRIMAS DE SEGURO	55.000
22409 DE OTROS RIESGOS	55.000
225 TRIBUTOS	200
22500 ESTATALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	62.685
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.210
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	475
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.065.770
22700 LIMPIEZA Y ASEO	891.755
22701 SEGURIDAD	75.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.500
22709 OTROS	84.315
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
3 GASTOS FINANCIEROS	1.500.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500.000
350 INTERESES DE DEMORA	1.500.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.500.000
6 INVERSIONES REALES	79.631
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	79.631
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	79.631
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	79.631

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE ORDEN. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	55.879.127
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	20.592.100
1 GASTOS DE PERSONAL	1.580.594
12 FUNCIONARIOS	1.271.943
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.242.786
12000 SUELDO	440.972
12001 TRIENIOS	88.655
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	268.209
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	353.232
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.718
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	29.157
12400 SUELDO	8.327
12401 TRIENIOS	247
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.849
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.954
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.780
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	308.651
160 CUOTAS SOCIALES	308.651
16000 SEGURIDAD SOCIAL	308.651
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.978
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	866
21300 MAQUINARIA	866
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.940
220 MATERIAL DE OFICINA	5.260
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.260
221 SUMINISTROS	2.589
22109 OTROS SUMINISTROS	2.589
222 COMUNICACIONES	83
22202 TÉLEX Y TELEFAX	83
223 TRANSPORTES	2.487
22300 TRANSPORTES	2.487
226 GASTOS DIVERSOS	2.333
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	201
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	434
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	698
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.188
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.188
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.445
230 DIETAS	1.882
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	464

23002 DEL PERSONAL	1.418
231 LOCOMOCIÓN	2.563
23101 DE ALTOS CARGOS	974
23102 DEL PERSONAL	1.589
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.987.528
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	387.750
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	387.750
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	387.750
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.599.778
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	18.599.778
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	16.099.778
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	2.500.000
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	418.290
1 GASTOS DE PERSONAL	214.364
12 FUNCIONARIOS	174.185
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	174.185
12000 SUELDO	58.471
12001 TRIENIOS	16.281
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.136
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	49.370
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.927
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	40.179
160 CUOTAS SOCIALES	40.179
16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.179
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.926
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	200.000
76630 ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	200.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	4.839.281
1 GASTOS DE PERSONAL	910.380
10 ALTOS CARGOS	1.134
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.134
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	696
10001 OTRAS REMUNERACIONES	438
12 FUNCIONARIOS	735.017
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	735.017
12000 SUELDO	254.973
12001 TRIENIOS	54.982

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	158.347
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	221.258
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.457
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	174.229
160 CUOTAS SOCIALES	174.229
16000 SEGURIDAD SOCIAL	174.229
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60.698
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.198
21200 EDIFICIOS	60.198
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.302
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	43.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	43.000
226 GASTOS DIVERSOS	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300
22709 OTROS	300
6 INVERSIONES REALES	3.723.901
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.723.901
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.580.699
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.580.699
661 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	1.143.202
66100 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	1.143.202
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.000
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	95.000
78699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	95.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	318.223
1 GASTOS DE PERSONAL	292.439
12 FUNCIONARIOS	232.761
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	232.761
12000 SUELDO	79.742
12001 TRIENIOS	20.544
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.901
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68.080
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.494
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.678
160 CUOTAS SOCIALES	59.678
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.678
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.784
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.006
221 SUMINISTROS	3.341

22109 OTROS SUMINISTROS	3.341
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	19.665
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.665
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.778
230 DIETAS	1.170
23002 DEL PERSONAL	1.170
231 LOCOMOCIÓN	1.608
23102 DEL PERSONAL	1.608
432A URBANISMO	28.571.082
1 GASTOS DE PERSONAL	1.131.919
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	868.176
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	868.176
12000 SUELDO	277.714
12001 TRIENIOS	63.712
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	188.789
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	286.655
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.306
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	210.213
160 CUOTAS SOCIALES	210.213
16000 SEGURIDAD SOCIAL	210.213
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.458
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.934
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.005
21300 MAQUINARIA	3.005
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.480
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	3.740
22300 TRANSPORTES	3.740
226 GASTOS DIVERSOS	5.494
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.211
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	909
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	75.605
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.605
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324

231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
6 INVERSIONES REALES	27.342.705
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	27.342.705
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	27.342.705
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	27.342.705
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	800.994
1 GASTOS DE PERSONAL	613.073
12 FUNCIONARIOS	490.430
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	481.887
12000 SUELDO	168.728
12001 TRIENIOS	29.477
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.245
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	164.089
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.348
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.543
12100 SUELDO	8.430
12101 TRIENIOS	113
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	122.643
160 CUOTAS SOCIALES	122.643
16000 SEGURIDAD SOCIAL	122.643
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.517
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.366
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	8.577
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	4.902
223 TRANSPORTES	3.449
22300 TRANSPORTES	3.449
224 PRIMAS DE SEGURO	10.676
22409 DE OTROS RIESGOS	10.676

225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	2.962
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	679
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	586
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.467
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	230
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.170
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.473
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	3.672
22709 OTROS	9.025
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.684
230 DIETAS	9.188
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	8.438
231 LOCOMOCIÓN	10.496
23101 DE ALTOS CARGOS	1.406
23102 DEL PERSONAL	9.090
6 INVERSIONES REALES	110.404
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	110.404
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.404
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.404
551A CARTOGRAFÍA	339.157
1 GASTOS DE PERSONAL	285.998
12 FUNCIONARIOS	229.528
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	229.528
12000 SUELDO	85.771
12001 TRIENIOS	23.682
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.956
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	48.305
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.814
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.470
160 CUOTAS SOCIALES	56.470
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.470
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.159
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	364
209 CÁNONES	364
20900 CÁNONES	364
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.398
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	464
21300 MAQUINARIA	386
21301 INSTALACIONES	78
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.222
220 MATERIAL DE OFICINA	4.277
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.248
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.945
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.528
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	4.417
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.175
230 DIETAS	769
23002 DEL PERSONAL	769
231 LOCOMOCIÓN	1.406
23102 DEL PERSONAL	1.406
6 INVERSIONES REALES	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	25.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	25.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	25.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	82.385.167
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	29.282.795
1 GASTOS DE PERSONAL	3.150.154
12 FUNCIONARIOS	2.228.924
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.228.924
12000 SUELDO	804.858
12001 TRIENIOS	157.837
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	480.518
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	585.581
12005 OTRAS REMUNERACIONES	200.130
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
151 GRATIFICACIONES	250.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	250.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	671.230
160 CUOTAS SOCIALES	671.230
16000 SEGURIDAD SOCIAL	671.230
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	126.946
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000
21300 MAQUINARIA	12.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.134
220 MATERIAL DE OFICINA	6.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.284
221 SUMINISTROS	11.600
22102 GAS	600
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
225 TRIBUTOS	4.050
22500 ESTATALES	1.550
22502 LOCALES	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	3.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.712
230 DIETAS	3.720
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	720
23002 DEL PERSONAL	3.000

231 LOCOMOCIÓN	2.992
23101 DE ALTOS CARGOS	1.912
23102 DEL PERSONAL	1.080
6 INVERSIONES REALES	26.005.695
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	26.005.695
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	26.005.695
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	26.005.695
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	49.370.312
1 GASTOS DE PERSONAL	555.409
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	386.791
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	386.791
12000 SUELDO	132.094
12001 TRIENIOS	34.074
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.231
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	110.579
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.813
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
151 GRATIFICACIONES	5.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	108.955
160 CUOTAS SOCIALES	108.955
16000 SEGURIDAD SOCIAL	108.955
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	38.811.803
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	38.811.803
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	38.811.803
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	25.447.909
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	13.363.894
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.000.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	10.000.000
76761 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA	10.000.000

513E SEGURIDAD VIAL	3.732.060
1 GASTOS DE PERSONAL	1.298.794
12 FUNCIONARIOS	971.909
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	971.909
12000 SUELDO	338.121
12001 TRIENIOS	95.143
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	205.650
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	256.414
12005 OTRAS REMUNERACIONES	76.581
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.000
151 GRATIFICACIONES	58.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	58.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	268.885
160 CUOTAS SOCIALES	268.885
16000 SEGURIDAD SOCIAL	268.885
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.357
221 SUMINISTROS	15.557
22109 OTROS SUMINISTROS	15.557
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	37.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	100.000
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	100.000
6 INVERSIONES REALES	2.265.659
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.265.659
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.265.659
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.265.659

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE TRANSPORTES COSTAS Y PUERTOS	25.062.742
513A TRANSPORTES	19.916.124
1 GASTOS DE PERSONAL	1.967.162
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	1.529.615
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.529.615
12000 SUELDO	522.837
12001 TRIENIOS	119.640
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	316.080
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	462.572
12005 OTRAS REMUNERACIONES	108.486
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	382.884
160 CUOTAS SOCIALES	382.884
16000 SEGURIDAD SOCIAL	382.884
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.687.030
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.022.705
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.018.205
21301 INSTALACIONES	1.018.205
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	657.425
220 MATERIAL DE OFICINA	190.980
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	190.980
221 SUMINISTROS	93.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	18.000
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
224 PRIMAS DE SEGURO	115.073
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	115.073
225 TRIBUTOS	3.566
22500 ESTATALES	3.566
226 GASTOS DIVERSOS	8.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	246.506
22701 SEGURIDAD	131.206
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	100.300

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.900
230 DIETAS	2.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.695.207
47 A EMPRESAS PRIVADAS	7.675.207
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	7.675.207
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	7.385.202
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	290.005
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	20.000
6 INVERSIONES REALES	650.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	500.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	500.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	500.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	50.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.916.725
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	7.736.725
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	7.736.725
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	7.736.725
77 A EMPRESAS PRIVADAS	180.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	180.000
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	180.000
514A PUERTOS Y COSTAS	5.146.618
1 GASTOS DE PERSONAL	1.193.187
12 FUNCIONARIOS	969.088
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	969.088
12000 SUELDO	324.200
12001 TRIENIOS	73.241
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	207.877
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	299.268
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.502
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	224.099
160 CUOTAS SOCIALES	224.099
16000 SEGURIDAD SOCIAL	224.099
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	422.241

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.161
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.378
21200 EDIFICIOS	6.378
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	727
21300 MAQUINARIA	727
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.980
220 MATERIAL DE OFICINA	7.695
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.695
221 SUMINISTROS	262.779
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	190.000
22101 AGUA	70.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	9.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.375
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	126.115
22700 LIMPIEZA Y ASEO	90.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.275
22709 OTROS	6.840
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.100
230 DIETAS	700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	200
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	300
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	3.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	3.000
6 INVERSIONES REALES	3.531.190
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	3.431.190
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.431.190
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.431.190
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL	100.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000

15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	5.519.962
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.207.108
1 GASTOS DE PERSONAL	4.119.933
10 ALTOS CARGOS	135.621
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.621
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.060
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.561
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	105.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	105.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	100.000
11001 OTRAS REMUNERACIONES	5.000
12 FUNCIONARIOS	3.120.013
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.071.164
12000 SUELDO	1.013.242
12001 TRIENIOS	247.792
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	657.839
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	932.331
12005 OTRAS REMUNERACIONES	219.960
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.634
12100 SUELDO	20.181
12101 TRIENIOS	350
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.645
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.337
12104 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.115
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	18.215
12400 SUELDO	18.000
12401 TRIENIOS	200
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	726.195
160 CUOTAS SOCIALES	726.195
16000 SEGURIDAD SOCIAL	726.195
17 PERSONAL DOCENTE	33.104
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.104
17000 SUELDO	15.019
17001 TRIENIOS	2.344
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.952
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.760
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.482
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.776

17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.771
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.087.175
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	208.939
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	119.702
21200 EDIFICIOS	119.702
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.251
21300 MAQUINARIA	38.125
21301 INSTALACIONES	18.126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.702
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.702
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	798.354
220 MATERIAL DE OFICINA	42.092
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	27.397
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	292.852
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	236.564
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.446
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	30.000
222 COMUNICACIONES	72.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	70.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	11.491
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	73.367
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	56.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.887
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	302.709
22700 LIMPIEZA Y ASEO	201.900
22703 POSTALES	1.000

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	39.809
22709 OTROS	60.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.882
230 DIETAS	18.955
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.349
23002 DEL PERSONAL	11.606
231 LOCOMOCIÓN	54.927
23101 DE ALTOS CARGOS	12.399
23102 DEL PERSONAL	42.528
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	312.854
1 GASTOS DE PERSONAL	272.854
10 ALTOS CARGOS	56.804
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.804
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.939
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.865
12 FUNCIONARIOS	148.040
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	148.040
12000 SUELDO	42.881
12001 TRIENIOS	17.127
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.707
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	46.315
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.010
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	34.845
160 CUOTAS SOCIALES	34.845
16000 SEGURIDAD SOCIAL	34.845
17 PERSONAL DOCENTE	33.165
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.165
17000 SUELDO	16.555
17001 TRIENIOS	1.740
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.015
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.232
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.747
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.271
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.605
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.251
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319
21200 EDIFICIOS	319
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	608
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	608
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.385
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	6.931
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.090
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	5.383
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.793
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	370
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.610
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.910
22709 OTROS	700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.717
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.248
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. CALIDAD EDUC. Y FORM. PROFESIONAL	31.561.121
422C CALIDAD EDUCATIVA	2.700.561
1 GASTOS DE PERSONAL	1.970.361
12 FUNCIONARIOS	225.080
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	176.762
12000 SUELDO	60.526
12001 TRIENIOS	10.300
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.829
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.746
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.361
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	18.894
12100 SUELDO	9.156
12101 TRIENIOS	494
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.572
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.287
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.385
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	29.424
12400 SUELDO	14.000
12401 TRIENIOS	98
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.000
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.126
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	33.685
160 CUOTAS SOCIALES	33.685
16000 SEGURIDAD SOCIAL	33.685
17 PERSONAL DOCENTE	1.711.596
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.711.596
17000 SUELDO	681.232
17001 TRIENIOS	129.107
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	249.908
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.258
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	120.064
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	123.190
17007 OTRAS REMUNERACIONES	275.837
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	478.100
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	22.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.600
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.500
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	445.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.101
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.899
22709 OTROS	410.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	240.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	240.000
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	27.992.988
1 GASTOS DE PERSONAL	14.977.910
10 ALTOS CARGOS	54.844
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.844
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.358
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.486
12 FUNCIONARIOS	529.741
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	462.002
12000 SUELDO	156.464
12001 TRIENIOS	37.121
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	100.176
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	127.991
12005 OTRAS REMUNERACIONES	40.250
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	34.637
12100 SUELDO	14.095
12101 TRIENIOS	150
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.795
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.998
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.599
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	33.102
12400 SUELDO	28.797
12401 TRIENIOS	663
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.741

12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.637
12405 OTRAS REMUNERACIONES	264
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	118.376
160 CUOTAS SOCIALES	118.376
16000 SEGURIDAD SOCIAL	118.376
17 PERSONAL DOCENTE	14.274.949
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.420.271
17000 SUELDO	8.201.850
17001 TRIENIOS	697.272
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.365.670
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	619.060
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	277.243
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	391.326
17007 OTRAS REMUNERACIONES	867.850
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.290.069
17100 SUELDO	945.409
17101 TRIENIOS	7.020
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	139.162
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	66.386
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.077
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	108.914
174 GRATIFICACIONES	1.083
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.083
176 CUOTAS SOCIALES	563.526
17600 SEGURIDAD SOCIAL	563.526
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.903.477
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.214
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	141.591
220 MATERIAL DE OFICINA	12.141
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
221 SUMINISTROS	25.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	5.715

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.715
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22409 DE OTROS RIESGOS	22.000
226 GASTOS DIVERSOS	15.662
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	60.761
22700 LIMPIEZA Y ASEO	55.855
22703 POSTALES	4.906
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	103.071
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	80.405
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	80.405
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.654.600
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.654.600
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.654.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992.566
47 A EMPRESAS PRIVADAS	777.166
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	777.166
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	777.166
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.215.400
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.215.400
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	15.400
6 INVERSIONES REALES	1.000.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.119.035
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.119.035
910 A CORTO PLAZO	7.119.035
91000 A CORTO PLAZO	7.119.035
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	419.319
1 GASTOS DE PERSONAL	381.789
12 FUNCIONARIOS	316.241
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	307.204
12000 SUELDO	105.289
12001 TRIENIOS	30.501

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	64.501
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	86.428
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.485
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	9.037
12100 SUELDO	4.111
12101 TRIENIOS	490
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.624
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	490
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.322
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	65.548
160 CUOTAS SOCIALES	65.548
16000 SEGURIDAD SOCIAL	65.548
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.530
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.929
220 MATERIAL DE OFICINA	5.831
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.304
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	527
221 SUMINISTROS	7.360
22109 OTROS SUMINISTROS	7.360
222 COMUNICACIONES	2.240
22200 TELEFÓNICAS	112
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.128
223 TRANSPORTES	1.113
22300 TRANSPORTES	1.113
226 GASTOS DIVERSOS	11.485
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.837
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.096
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.049
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.503
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	900
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.858
230 DIETAS	2.261
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	399
23002 DEL PERSONAL	1.744
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	118

231 LOCOMOCIÓN	5.597
23101 DE ALTOS CARGOS	1.211
23102 DEL PERSONAL	4.238
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	148
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	448.253
1 GASTOS DE PERSONAL	113.795
12 FUNCIONARIOS	102.781
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	102.781
12000 SUELDO	30.056
12001 TRIENIOS	6.965
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.400
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	39.195
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.165
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.014
160 CUOTAS SOCIALES	11.014
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.014
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	334.458
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.499
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	13.499
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	499
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	129.272
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1.000
231 LOCOMOCIÓN	14.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	11.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	111.272
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	111.272
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	167.687
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	167.687
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	167.687

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	8.761.194
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	8.761.194
1 GASTOS DE PERSONAL	6.113.246
10 ALTOS CARGOS	55.796
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.796
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.972
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.824
12 FUNCIONARIOS	3.597.853
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.576.757
12000 SUELDO	1.255.724
12001 TRIENIOS	263.077
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	759.849
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	989.011
12005 OTRAS REMUNERACIONES	309.096
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.646
12100 SUELDO	7.360
12101 TRIENIOS	417
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.248
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.906
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.715
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	450
12400 SUELDO	176
12401 TRIENIOS	16
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	111
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	102
12405 OTRAS REMUNERACIONES	45
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	693.570
160 CUOTAS SOCIALES	683.570
16000 SEGURIDAD SOCIAL	683.570
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	10.000
16205 SEGUROS	10.000
17 PERSONAL DOCENTE	1.766.027
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.276.027
17000 SUELDO	457.756
17001 TRIENIOS	89.639
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	169.997
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.412
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	83.062
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	85.452
17007 OTRAS REMUNERACIONES	186.216
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	113.493
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	20.000
17308 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	20.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	470.000

17800 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE	190.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	280.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.647.948
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.800
21300 MAQUINARIA	600
21301 INSTALACIONES	600
21302 UTILLAJE	600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	804.853
220 MATERIAL DE OFICINA	18.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	200.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.000
22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	147.763
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	28.000
222 COMUNICACIONES	33.013
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	33.000
22203 INFORMÁTICAS	5
223 TRANSPORTES	2.500
22300 TRANSPORTES	2.500
224 PRIMAS DE SEGURO	30.000
22409 DE OTROS RIESGOS	30.000
226 GASTOS DIVERSOS	301.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	950
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	300.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	219.310
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.300
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	195.700

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	827.948
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	827.948
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	827.948
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	1.011.855.652
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	374.450.361
1 GASTOS DE PERSONAL	371.430.361
12 FUNCIONARIOS	7.865.656
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.143.776
12000 SUELDO	2.980.365
12001 TRIENIOS	584.935
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.551.618
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.310.568
12005 OTRAS REMUNERACIONES	716.290
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	214.051
12100 SUELDO	141.160
12101 TRIENIOS	9.833
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.520
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.090
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.448
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	507.829
12400 SUELDO	224.683
12401 TRIENIOS	20.196
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.860
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	92.900
12405 OTRAS REMUNERACIONES	76.190
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.047.738
160 CUOTAS SOCIALES	2.047.738
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.047.738
17 PERSONAL DOCENTE	361.516.967
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	307.226.493
17000 SUELDO	137.575.310
17001 TRIENIOS	16.292.490
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.226.757
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	28.773.979
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.901.986
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	18.097.954
17007 OTRAS REMUNERACIONES	44.358.017
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	17.594.174
17100 SUELDO	9.089.023
17101 TRIENIOS	142.811
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.158.850
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.556.418
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	295.628
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	101.001
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.250.443
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	12.735.227
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.097.228

17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	640.362
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.136.780
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	476.964
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	205.744
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	8.571
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	157.868
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	11.710
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	238.624
17300 SALARIOS	156.648
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	81.976
174 GRATIFICACIONES	382.790
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	382.790
176 CUOTAS SOCIALES	23.339.659
17600 SEGURIDAD SOCIAL	23.339.659
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.020.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	200.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000
22709 OTROS	200.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.820.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.820.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.820.000
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	363.860.505
1 GASTOS DE PERSONAL	347.525.182
12 FUNCIONARIOS	16.697.164
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	14.639.013
12000 SUELDO	5.980.213
12001 TRIENIOS	1.103.376
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.210.234
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.731.968
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.613.222
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	309.834
12100 SUELDO	191.468
12101 TRIENIOS	34.062
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.121
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.353
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.830
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.748.317
12400 SUELDO	1.668.287
12401 TRIENIOS	20.150
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.049
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.898
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.933
13 LABORALES	527
131 LABORAL TEMPORAL	527
13100 SALARIOS	291
13101 ANTIGÜEDAD	8
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	99
13103 OTRAS REMUNERACIONES	129

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.847.493
160 CUOTAS SOCIALES	3.847.493
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.847.493
17 PERSONAL DOCENTE	326.979.998
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	286.650.822
17000 SUELDO	125.815.467
17001 TRIENIOS	17.911.133
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.659.816
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.959.285
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.037.510
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	14.730.377
17007 OTRAS REMUNERACIONES	46.537.234
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	12.887.647
17100 SUELDO	6.778.249
17101 TRIENIOS	185.158
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.326.828
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.345.644
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	218.757
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.022.910
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	4.962.230
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.498.527
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	279.261
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	1.849.079
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	246.710
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	37.922
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	4.723
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	27.993
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	18.015
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	503.038
17300 SALARIOS	471.054
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	31.983
17303 OTRAS REMUNERACIONES	1
174 GRATIFICACIONES	302.543
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	302.543
176 CUOTAS SOCIALES	21.673.718
17600 SEGURIDAD SOCIAL	21.673.718
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.840.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.840.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.840.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.840.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.495.323
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.495.323
910 A CORTO PLAZO	5.495.323
91000 A CORTO PLAZO	5.495.323

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	27.279.066
1 GASTOS DE PERSONAL	748.610
12 FUNCIONARIOS	236.380
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	236.380
12000 SUELDO	76.537
12001 TRIENIOS	17.087
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.872
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.797
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.087
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	162.230
160 CUOTAS SOCIALES	37.230
16000 SEGURIDAD SOCIAL	37.230
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	125.000
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	125.000
17 PERSONAL DOCENTE	350.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	350.000
17899 OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE	350.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.710.374
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.775.351
221 SUMINISTROS	65.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	53.600
222 COMUNICACIONES	7.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.000
223 TRANSPORTES	15.701.751
22300 TRANSPORTES	15.701.751
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000
22703 POSTALES	780
22709 OTROS	220
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.820.082
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.820.082
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	8.820.082
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	5.000.000
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	3.820.082
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	246.265.720
1 GASTOS DE PERSONAL	4.990.104
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	1.842.703
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.806.306
12000 SUELDO	639.779

12001 TRIENIOS	134.411
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	378.835
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	524.584
12005 OTRAS REMUNERACIONES	128.697
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.259
12100 SUELDO	5.733
12101 TRIENIOS	790
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.569
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.445
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.722
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	22.138
12400 SUELDO	17.728
12401 TRIENIOS	544
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.332
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.399
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.135
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	362.201
160 CUOTAS SOCIALES	362.201
16000 SEGURIDAD SOCIAL	362.201
17 PERSONAL DOCENTE	2.730.537
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.708.653
17000 SUELDO	898.897
17001 TRIENIOS	260.735
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	416.220
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	198.094
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	422.546
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	203.227
17007 OTRAS REMUNERACIONES	308.934
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	30
17100 SUELDO	4
17101 TRIENIOS	5
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1
17107 OTRAS REMUNERACIONES	5
176 CUOTAS SOCIALES	21.854
17600 SEGURIDAD SOCIAL	21.854
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	440.005
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	152.622
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	152.622
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	152.622
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000
21200 EDIFICIOS	95.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	615
21300 MAQUINARIA	615
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	174.107
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	68.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	23.036
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	22.936
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	21.269
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.592
22709 OTROS	2.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	12.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	11.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.903.238
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	223.903.238
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	223.903.238
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	25.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	223.878.238
6 INVERSIONES REALES	16.932.373
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	9.170.805
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.630.805
62100 EDIFICIOS	8.630.805
626 MOBILIARIO Y ENSERES	540.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	540.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	262.858

631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	262.858
63100 EDIFICIOS	262.858
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.498.710
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.498.710
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.498.710

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G.INNOV. EDUC. Y ATEN. A LA DIVERSIDAD	67.782.726
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	30.463.199
1 GASTOS DE PERSONAL	28.384.199
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	13.895.328
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.746.555
12000 SUELDO	4.310.815
12001 TRIENIOS	859.481
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.340.283
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.293.297
12005 OTRAS REMUNERACIONES	942.679
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	354.438
12100 SUELDO	239.546
12101 TRIENIOS	5.105
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.563
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54.803
12105 OTRAS REMUNERACIONES	26.421
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.794.335
12400 SUELDO	2.483.171
12401 TRIENIOS	50.480
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	116.729
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	136.290
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.665
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	99.870
151 GRATIFICACIONES	99.870
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	99.870
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.668.678
160 CUOTAS SOCIALES	3.668.678
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.668.678
17 PERSONAL DOCENTE	10.665.660
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	9.137.321
17000 SUELDO	3.762.815
17001 TRIENIOS	529.840
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.581.447
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	955.546
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	354.997
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	479.491
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.473.185
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	963.095
17100 SUELDO	385.658
17101 TRIENIOS	12.907

17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	239.098
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	121.928
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.935
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	176.468
174 GRATIFICACIONES	1.029
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.029
176 CUOTAS SOCIALES	564.215
17600 SEGURIDAD SOCIAL	564.215
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	680.750
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.212
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	3.024
22109 OTROS SUMINISTROS	3.024
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	2.094
22300 TRANSPORTES	2.094
226 GASTOS DIVERSOS	21.533
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	423
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.884
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.620
22700 LIMPIEZA Y ASEO	14.620
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.535
230 DIETAS	262
23002 DEL PERSONAL	262
231 LOCOMOCIÓN	2.273
23102 DEL PERSONAL	2.273
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	630.003
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	630.003
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	630.003
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.398.250
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.398.250
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.398.250
48305 CENTROS CONCERTADOS	228.250
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	1.170.000
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	6.615.117
1 GASTOS DE PERSONAL	5.989.999
12 FUNCIONARIOS	28.996
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	22.246
12000 SUELDO	10.219
12001 TRIENIOS	1.104
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.080
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.259
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.584

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.750
12100 SUELDO	4.004
12101 TRIENIOS	250
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	499
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.498
12105 OTRAS REMUNERACIONES	499
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.749
160 CUOTAS SOCIALES	8.749
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.749
17 PERSONAL DOCENTE	5.952.254
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.829.058
17000 SUELDO	3.017.644
17001 TRIENIOS	318.321
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	712.196
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	460.181
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	246.322
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	381.913
17007 OTRAS REMUNERACIONES	692.481
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	80.550
17100 SUELDO	68.573
17101 TRIENIOS	1.944
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.041
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.212
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	385
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.394
174 GRATIFICACIONES	2.057
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.057
176 CUOTAS SOCIALES	40.589
17600 SEGURIDAD SOCIAL	40.589
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.118
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.168
226 GASTOS DIVERSOS	69.168
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.168
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	287.950
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	287.950
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	287.950
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	268.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	268.000
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	268.000
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	2.432.720
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	762.720
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63

21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	584.121
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	631
22109 OTROS SUMINISTROS	631
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	31.615
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	31.250
226 GASTOS DIVERSOS	450.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	92.970
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.470
22703 POSTALES	1.500
22709 OTROS	80.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.561
230 DIETAS	1.092
23002 DEL PERSONAL	1.092
231 LOCOMOCIÓN	469
23102 DEL PERSONAL	469
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	175.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	175.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	175.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.670.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.670.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.670.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	300.000
48351 BECAS DE COLABORACION	1.370.000
422L ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	19.796.633
1 GASTOS DE PERSONAL	18.045.564
12 FUNCIONARIOS	928.537
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	782.023
12000 SUELDO	298.190
12001 TRIENIOS	66.143
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	171.183
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	169.611

12005 OTRAS REMUNERACIONES	76.896
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.430
12100 SUELDO	12.207
12101 TRIENIOS	826
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.109
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.232
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.056
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	115.084
12400 SUELDO	111.683
12401 TRIENIOS	1.863
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	482
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	863
12405 OTRAS REMUNERACIONES	193
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	181.658
160 CUOTAS SOCIALES	181.658
16000 SEGURIDAD SOCIAL	181.658
17 PERSONAL DOCENTE	16.935.369
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	15.171.278
17000 SUELDO	7.641.275
17001 TRIENIOS	822.195
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.972.408
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.287.520
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	471.822
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	396.018
17007 OTRAS REMUNERACIONES	2.580.040
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	903.124
17100 SUELDO	383.083
17101 TRIENIOS	9.459
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	189.227
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	103.779
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.628
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	191.847
174 GRATIFICACIONES	705
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	705
176 CUOTAS SOCIALES	860.262
17600 SEGURIDAD SOCIAL	860.262
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	951.069
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	908
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	908
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	326.462
220 MATERIAL DE OFICINA	1.950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	6.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	315.659
22700 LIMPIEZA Y ASEO	309.159
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	6.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.147
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.147
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.147
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	700.000
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	700.000
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	8.475.057
1 GASTOS DE PERSONAL	8.054.558
12 FUNCIONARIOS	1.335.825
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.265.437
12000 SUELDO	505.741
12001 TRIENIOS	92.487
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	266.245
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	197.068
12005 OTRAS REMUNERACIONES	203.896
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	70.388

12400 SUELDO	68.000
12401 TRIENIOS	1.500
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	163
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	658
12405 OTRAS REMUNERACIONES	67
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	308.733
160 CUOTAS SOCIALES	308.733
16000 SEGURIDAD SOCIAL	308.733
17 PERSONAL DOCENTE	6.410.000
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.943.000
17000 SUELDO	2.173.500
17001 TRIENIOS	350.000
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.015.000
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	595.000
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	196.000
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	297.500
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.316.000
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	357.000
17100 SUELDO	129.500
17101 TRIENIOS	7.000
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.000
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.000
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.000
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	17.500
17107 OTRAS REMUNERACIONES	84.000
176 CUOTAS SOCIALES	110.000
17600 SEGURIDAD SOCIAL	110.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	420.499
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.200
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.000
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.001
231 LOCOMOCIÓN	15.001
23102 DEL PERSONAL	15.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	322.298
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	322.298
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	322.298

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	198.322.037
421B UNIVERSIDADES	183.345.979
1 GASTOS DE PERSONAL	560.491
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	411.999
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	411.999
12000 SUELDO	124.738
12001 TRIENIOS	41.131
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.268
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	141.357
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.505
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	94.962
160 CUOTAS SOCIALES	94.962
16000 SEGURIDAD SOCIAL	94.962
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.773
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	74.732
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	4.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	2.328

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	59.179
22700 LIMPIEZA Y ASEO	13.908
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.025
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	198.021
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	198.021
310 INTERESES	198.021
31001 A LARGO PLAZO	198.021
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.551.024
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	6.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	6.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	175.950.824
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	175.950.824
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	138.712.470
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	36.884.854
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	353.500
47 A EMPRESAS PRIVADAS	34.200
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	34.200
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	34.200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	410.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	410.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	325.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	85.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.193.537

74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.193.537
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.193.537
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	2.662.855
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	1.530.682
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.762.133
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.762.133
911 A LARGO PLAZO	1.762.133
91100 A LARGO PLAZO	1.762.133
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	328.970
1 GASTOS DE PERSONAL	316.970
12 FUNCIONARIOS	253.814
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	253.814
12000 SUELDO	91.108
12001 TRIENIOS	26.240
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.521
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.128
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.817
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	63.156
160 CUOTAS SOCIALES	63.156
16000 SEGURIDAD SOCIAL	63.156
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	12.000
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	12.000
422Q ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	9.423.792
1 GASTOS DE PERSONAL	8.933.362
12 FUNCIONARIOS	1.008.519
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	976.196
12000 SUELDO	387.639
12001 TRIENIOS	79.510
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	219.249
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	183.774
12005 OTRAS REMUNERACIONES	106.024
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	9.242
12100 SUELDO	6.090
12101 TRIENIOS	152
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.000
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.000
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.000
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	23.081
12400 SUELDO	22.000
12401 TRIENIOS	803
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	100
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	142
12405 OTRAS REMUNERACIONES	36
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	206.983
160 CUOTAS SOCIALES	206.983
16000 SEGURIDAD SOCIAL	206.983

17 PERSONAL DOCENTE	7.717.860
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.889.609
17000 SUELDO	4.311.635
17001 TRIENIOS	548.731
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	596.693
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	389.499
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	142.735
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	119.803
17007 OTRAS REMUNERACIONES	780.513
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	101.479
17100 SUELDO	50.040
17101 TRIENIOS	1.235
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.121
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.258
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.778
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1
17107 OTRAS REMUNERACIONES	20.046
174 GRATIFICACIONES	595
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	595
176 CUOTAS SOCIALES	726.177
17600 SEGURIDAD SOCIAL	726.177
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.430
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.562
224 PRIMAS DE SEGURO	1.342
22409 DE OTROS RIESGOS	1.342
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.220
22700 LIMPIEZA Y ASEO	93.220
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	295.868
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	295.868
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	295.868
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100.000
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	5.223.296
1 GASTOS DE PERSONAL	99.677
10 ALTOS CARGOS	1.134
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.134
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	696
10001 OTRAS REMUNERACIONES	438
12 FUNCIONARIOS	80.271
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	80.271
12000 SUELDO	25.536
12001 TRIENIOS	7.800
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.509
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.745
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.681
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	18.272

160 CUOTAS SOCIALES	18.272
16000 SEGURIDAD SOCIAL	18.272
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.163
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.831
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.954
220 MATERIAL DE OFICINA	1.570
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.371
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	198
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.219
22101 AGUA	702
22109 OTROS SUMINISTROS	517
222 COMUNICACIONES	1.403
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.169
22202 TÉLEX Y TELEFAX	234
223 TRANSPORTES	468
22300 TRANSPORTES	468
224 PRIMAS DE SEGURO	468
22409 DE OTROS RIESGOS	468
226 GASTOS DIVERSOS	861
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	716
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	103
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	21
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.965
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.841
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.083
22709 OTROS	41
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.378
230 DIETAS	1.236
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	602
23002 DEL PERSONAL	634
231 LOCOMOCIÓN	2.142
23101 DE ALTOS CARGOS	1.577
23102 DEL PERSONAL	565
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.101.456
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	5.011.456
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	5.011.456
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	5.011.456
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	90.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000

16 CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	76.813.389
612H DINAMIZACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS	27.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.000
226 GASTOS DIVERSOS	25.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	76.786.389
1 GASTOS DE PERSONAL	2.387.194
10 ALTOS CARGOS	135.621
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.621
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.060
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.561
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	135.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	135.000
12 FUNCIONARIOS	1.664.037
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.658.984
12000 SUELDO	522.806
12001 TRIENIOS	145.563
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	344.659
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	528.563
12005 OTRAS REMUNERACIONES	117.393
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.053
12100 SUELDO	2.525
12101 TRIENIOS	505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	505
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.010
12105 OTRAS REMUNERACIONES	508
13 LABORALES	534
131 LABORAL TEMPORAL	534
13100 SALARIOS	291
13101 ANTIGÜEDAD	16
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	187
13103 OTRAS REMUNERACIONES	40
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	452.002
160 CUOTAS SOCIALES	452.002

16000 SEGURIDAD SOCIAL	452.002
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	397.617
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.499
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.467
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	18.467
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.328
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.957
21200 EDIFICIOS	6.957
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.211
21300 MAQUINARIA	8.211
21301 INSTALACIONES	4.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
215 MOBILIARIO Y ENSERES	788
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	788
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	345.192
220 MATERIAL DE OFICINA	18.485
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.575
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.315
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.595
221 SUMINISTROS	77.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	56.976
22101 AGUA	9.579
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.121
22104 VESTUARIO	1.994
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	628
22109 OTROS SUMINISTROS	4.296
222 COMUNICACIONES	64.771
22200 TELEFÓNICAS	47.813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.732
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.904
22203 INFORMÁTICAS	13
22209 OTRAS COMUNICACIONES	2.309

223 TRANSPORTES	1.148
22300 TRANSPORTES	1.148
224 PRIMAS DE SEGURO	386
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	149
22409 DE OTROS RIESGOS	232
225 TRIBUTOS	154
22500 ESTATALES	149
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	23.437
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.295
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.129
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	122
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.168
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	159.212
22700 LIMPIEZA Y ASEO	90.002
22701 SEGURIDAD	69.173
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.708
230 DIETAS	5.672
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.386
23002 DEL PERSONAL	2.042
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	122
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	122
231 LOCOMOCIÓN	3.036
23101 DE ALTOS CARGOS	2.110
23102 DEL PERSONAL	926
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.890
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.890
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.890
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.949.488
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	42.110.438
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	42.110.438
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	42.110.438
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	15.839.050
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	15.839.050
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.453.116
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.385.934
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.052.090
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	16.052.090
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	16.052.090
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	14.852.090
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.200.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 16 C.DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. SIMPLIF.ACT.EMPRES. Y ECONOMÍA DIG.	29.505.470
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	12.647.426
1 GASTOS DE PERSONAL	435.237
12 FUNCIONARIOS	348.865
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	348.865
12000 SUELDO	120.365
12001 TRIENIOS	19.485
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.836
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	118.487
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.692
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	86.372
160 CUOTAS SOCIALES	86.372
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.372
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.212.189
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	177.141
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	176.108
21301 INSTALACIONES	176.108
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	306
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	306
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	727
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.035.048
220 MATERIAL DE OFICINA	3.495
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.309
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	608
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	578
221 SUMINISTROS	16.095
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.848
22101 AGUA	1.987
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.710
22109 OTROS SUMINISTROS	8.550
222 COMUNICACIONES	3.335
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.565
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
226 GASTOS DIVERSOS	4.363
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.013
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	338
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.337
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	675
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.006.905
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30
22709 OTROS	12.006.875

521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	12.276.675
1 GASTOS DE PERSONAL	539.265
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	380.979
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	380.979
12000 SUELDO	121.143
12001 TRIENIOS	22.561
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	76.728
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	142.148
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.399
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.756
160 CUOTAS SOCIALES	104.756
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.951
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.501
21300 MAQUINARIA	6.501
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.264
220 MATERIAL DE OFICINA	1.501
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	16.473
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.500
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80
22109 OTROS SUMINISTROS	1.891
222 COMUNICACIONES	502
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	1

22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	91
22409 DE OTROS RIESGOS	91
226 GASTOS DIVERSOS	6.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	540
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	26
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	701
22709 OTROS	226
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.982
230 DIETAS	1.654
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	736
23002 DEL PERSONAL	918
231 LOCOMOCIÓN	1.328
23101 DE ALTOS CARGOS	25
23102 DEL PERSONAL	1.303
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.064
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	830.064
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	830.064
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	830.064
6 INVERSIONES REALES	2.817.095
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.566.140
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.566.140
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.566.140
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.250.955
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.250.955
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.250.955
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.053.300
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.236.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.236.000
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	2.236.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	617.300
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	617.300
77720 ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	617.300
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	200.000
78720 ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	200.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.000.000
911 A LARGO PLAZO	5.000.000
91100 A LARGO PLAZO	5.000.000
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.798.761
1 GASTOS DE PERSONAL	251.726

12 FUNCIONARIOS	207.672
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	207.672
12000 SUELDO	59.063
12001 TRIENIOS	15.386
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.804
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	78.190
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.229
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.054
160 CUOTAS SOCIALES	44.054
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.054
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.885
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.467
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	346
21200 EDIFICIOS	346
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.665
21300 MAQUINARIA	2.260
21301 INSTALACIONES	405
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
215 MOBILIARIO Y ENSERES	342
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.745
220 MATERIAL DE OFICINA	5.994
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.861
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	132
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	3.386
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5
22101 AGUA	2.812
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	354
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	31
22109 OTROS SUMINISTROS	98
222 COMUNICACIONES	1.037
22200 TELEFÓNICAS	382
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	386
22202 TÉLEX Y TELEFAX	269
223 TRANSPORTES	537
22300 TRANSPORTES	537
224 PRIMAS DE SEGURO	24
22409 DE OTROS RIESGOS	24
226 GASTOS DIVERSOS	1.657
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.232
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	142
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	71
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.110

22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.315
22701 SEGURIDAD	5
22709 OTROS	3.790
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.673
230 DIETAS	1.353
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	471
23002 DEL PERSONAL	882
231 LOCOMOCIÓN	320
23102 DEL PERSONAL	320
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.524.150
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	316.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	316.000
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION	316.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	80.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	80.000
73100 A FUNDACIONES DE LA CARM	80.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	527.000
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	527.000
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	527.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	331.150
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	331.150
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	331.150
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	270.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	270.000
78700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	270.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	2.476.058
1 GASTOS DE PERSONAL	67.346
12 FUNCIONARIOS	56.332
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	56.332
12000 SUELDO	15.083
12001 TRIENIOS	5.781
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.085
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.220
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.163
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.014
160 CUOTAS SOCIALES	11.014
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.014
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	90.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	90.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	90.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	180.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	180.000

44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	180.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	299.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	299.000
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	299.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	150.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	150.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.689.532
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.689.532
911 A LARGO PLAZO	1.689.532
91100 A LARGO PLAZO	1.689.532
724C SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO	306.550
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.000
6 INVERSIONES REALES	266.550
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	266.550
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	266.550
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	266.550

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 16 C.DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	11.101.177
442J ENERGÍAS LIMPIAS	5.472.608
1 GASTOS DE PERSONAL	223.775
12 FUNCIONARIOS	177.811
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	176.296
12000 SUELDO	58.789
12001 TRIENIOS	10.002
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.658
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.344
12005 OTRAS REMUNERACIONES	7.503
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.515
12100 SUELDO	1.010
12101 TRIENIOS	505
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.964
160 CUOTAS SOCIALES	45.964
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.964
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	168.833
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.833
220 MATERIAL DE OFICINA	5.883
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.883
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	162.950
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	162.950
6 INVERSIONES REALES	580.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	500.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000
62100 EDIFICIOS	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	80.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.500.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.500.000
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.500.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.000.000
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	2.000.000
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	3.701.843
1 GASTOS DE PERSONAL	3.150.516
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	2.509.645
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.489.271

12000 SUELDO	796.355
12001 TRIENIOS	213.994
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	530.968
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	796.064
12005 OTRAS REMUNERACIONES	151.890
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.374
12100 SUELDO	16.525
12101 TRIENIOS	1.505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	505
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.331
12105 OTRAS REMUNERACIONES	508
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	586.208
160 CUOTAS SOCIALES	586.208
16000 SEGURIDAD SOCIAL	586.208
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	551.326
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.979
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.979
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.979
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.337
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.465
21300 MAQUINARIA	10.465
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	480.535
220 MATERIAL DE OFICINA	35.151
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.392
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	106.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
22101 AGUA	257
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	24.227
22104 VESTUARIO	6.050
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	52
22109 OTROS SUMINISTROS	5.783
222 COMUNICACIONES	11.374
22200 TELEFÓNICAS	4.811
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.050
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	4.004
22300 TRANSPORTES	4.004
224 PRIMAS DE SEGURO	30.156

22409 DE OTROS RIESGOS	30.156
226 GASTOS DIVERSOS	2.345
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	229
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	291.136
22700 LIMPIEZA Y ASEO	109.000
22701 SEGURIDAD	87.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	946
22709 OTROS	94.190
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	27.475
230 DIETAS	12.385
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
23002 DEL PERSONAL	12.040
231 LOCOMOCIÓN	15.051
23101 DE ALTOS CARGOS	717
23102 DEL PERSONAL	14.334
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.129.584
1 GASTOS DE PERSONAL	1.003.797
12 FUNCIONARIOS	795.801
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	726.526
12000 SUELDO	271.762
12001 TRIENIOS	54.267
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	159.519
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	175.638
12005 OTRAS REMUNERACIONES	65.340
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.000
12100 SUELDO	5.800
12101 TRIENIOS	100
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.500
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.300
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.300
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	57.275
12400 SUELDO	56.217
12401 TRIENIOS	1.002
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	207.996
160 CUOTAS SOCIALES	207.996

16000 SEGURIDAD SOCIAL	207.996
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.787
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.265
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	21.045
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.717
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	102
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.959
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.273
22701 SEGURIDAD	6.429
22709 OTROS	257
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
6 INVERSIONES REALES	40.000

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000
623 MAQUINARIA	40.000
62300 MAQUINARIA	40.000
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	797.142
1 GASTOS DE PERSONAL	473.576
12 FUNCIONARIOS	381.848
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	381.848
12000 SUELDO	124.129
12001 TRIENIOS	26.249
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	80.161
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	132.233
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.076
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	91.728
160 CUOTAS SOCIALES	91.728
16000 SEGURIDAD SOCIAL	91.728
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	323.565
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	923
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	922
21300 MAQUINARIA	922
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	313.899
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.897
22104 VESTUARIO	813
22109 OTROS SUMINISTROS	1.084
222 COMUNICACIONES	3.428
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.143
22202 TÉLEX Y TELEFAX	285
224 PRIMAS DE SEGURO	1.420
22409 DE OTROS RIESGOS	1.420
226 GASTOS DIVERSOS	1.569
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	14
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	135
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300.950
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	300.949
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.743
230 DIETAS	3.957
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.205
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.772

23101 DE ALTOS CARGOS	1.195
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 16 C.DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G. DE COMERCIO Y PROTECCIÓN CONSUMIDOR	3.854.745
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.227.525
1 GASTOS DE PERSONAL	1.034.802
12 FUNCIONARIOS	839.757
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	839.757
12000 SUELDO	286.726
12001 TRIENIOS	73.045
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	176.867
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	257.300
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.819
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	195.045
160 CUOTAS SOCIALES	195.045
16000 SEGURIDAD SOCIAL	195.045
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.723
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.099
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	499
21200 EDIFICIOS	499
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.406
220 MATERIAL DE OFICINA	12.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	5.303
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.300
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	35.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	35.000
223 TRANSPORTES	2.000

22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	400
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	300
226 GASTOS DIVERSOS	70.100
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	66.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.002
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.217
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.900
231 LOCOMOCIÓN	6.217
23101 DE ALTOS CARGOS	217
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	50.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	50.000
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.870.753
1 GASTOS DE PERSONAL	1.031.758
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	775.184
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	775.184
12000 SUELDO	258.629
12001 TRIENIOS	50.448
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	166.876
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	260.219
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.012
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.911
160 CUOTAS SOCIALES	201.911
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.911
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.995
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.131
21200 EDIFICIOS	1.131
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.666

21300 MAQUINARIA	889
21301 INSTALACIONES	1.777
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.818
220 MATERIAL DE OFICINA	3.289
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.508
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	780
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	12.331
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.225
22101 AGUA	3.638
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	143
22109 OTROS SUMINISTROS	3.325
222 COMUNICACIONES	5.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.280
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	4.290
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	625
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	665
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	442
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550
22709 OTROS	1.635
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.844
230 DIETAS	2.444
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.311
23002 DEL PERSONAL	1.133
231 LOCOMOCIÓN	2.400
23101 DE ALTOS CARGOS	1.066
23102 DEL PERSONAL	1.334
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	420.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	420.000
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	420.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	75.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	75.000
77799 OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME	75.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	305.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	125.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	125.000

788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	180.000
78804 CÁMARAS DE COMERCIO	180.000
724B ARTESANÍA	756.467
1 GASTOS DE PERSONAL	278.984
12 FUNCIONARIOS	226.180
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	226.180
12000 SUELDO	77.942
12001 TRIENIOS	20.419
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.903
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	60.143
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.773
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	52.804
160 CUOTAS SOCIALES	52.804
16000 SEGURIDAD SOCIAL	52.804
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.483
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	210.029
220 MATERIAL DE OFICINA	2.455
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.394
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	35.749
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.334
22101 AGUA	950
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.280
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	1.045
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.045
223 TRANSPORTES	2.233
22300 TRANSPORTES	2.233
224 PRIMAS DE SEGURO	3.895
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	3.450
22409 DE OTROS RIESGOS	445

225 TRIBUTOS	1.026
22501 AUTONÓMICOS	1.026
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	163.077
22700 LIMPIEZA Y ASEO	45.260
22701 SEGURIDAD	28.861
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903
22709 OTROS	87.483
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748
230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.529
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	89.529
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	89.529
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	89.529
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.471
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	85.471
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	85.471
76781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	85.471
77 A EMPRESAS PRIVADAS	75.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	75.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	75.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 16 C.DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOC	12.021.024
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	2.875.614
1 GASTOS DE PERSONAL	1.829.220
10 ALTOS CARGOS	55.796
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.796
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.972
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.824
12 FUNCIONARIOS	1.442.126
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.442.126
12000 SUELDO	483.707
12001 TRIENIOS	97.180
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	305.824
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	454.408
12005 OTRAS REMUNERACIONES	101.007
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	331.298
160 CUOTAS SOCIALES	331.298
16000 SEGURIDAD SOCIAL	331.298
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.841
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.106
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.292
21300 MAQUINARIA	646
21301 INSTALACIONES	323
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.111
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	8.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760

22109 OTROS SUMINISTROS	1.798
222 COMUNICACIONES	28.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	28.000
223 TRANSPORTES	2.280
22300 TRANSPORTES	2.280
224 PRIMAS DE SEGURO	2.280
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.356
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	46.197
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.000
22701 SEGURIDAD	14.121
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	600
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942.553
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.240
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	932.313
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	172.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES	172.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	759.513
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	510.000
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	2.440.637
1 GASTOS DE PERSONAL	1.901.569
10 ALTOS CARGOS	1.134
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.134
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	696

10001 OTRAS REMUNERACIONES	438
12 FUNCIONARIOS	1.486.137
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.473.256
12000 SUELDO	513.257
12001 TRIENIOS	108.665
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	317.558
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	444.289
12005 OTRAS REMUNERACIONES	89.487
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.881
12100 SUELDO	5.258
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.527
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.589
12105 OTRAS REMUNERACIONES	507
13 LABORALES	20.379
131 LABORAL TEMPORAL	20.379
13100 SALARIOS	12.344
13101 ANTIGÜEDAD	1.174
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	3.781
13103 OTRAS REMUNERACIONES	3.080
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.600
151 GRATIFICACIONES	30.600
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	30.600
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	363.319
160 CUOTAS SOCIALES	363.319
16000 SEGURIDAD SOCIAL	363.319
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.056
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.803
21300 MAQUINARIA	5.803
21301 INSTALACIONES	1.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	179.992
220 MATERIAL DE OFICINA	13.091
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.150
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.591
221 SUMINISTROS	56.163
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.643

22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.840
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	21.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	27.014
22200 TELEFÓNICAS	17.207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.072
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.729
22402 DE VEHÍCULOS	1.000
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.043
22409 DE OTROS RIESGOS	1.300
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	67.490
22700 LIMPIEZA Y ASEO	64.925
22701 SEGURIDAD	2.565
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	8.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	7.200
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.012
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	317.512
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	236.011
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	236.011
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	81.501
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	81.501
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	6.704.773

1 GASTOS DE PERSONAL	498.870
12 FUNCIONARIOS	400.714
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	400.714
12000 SUELDO	130.605
12001 TRIENIOS	33.193
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.121
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	130.577
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.218
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	98.156
160 CUOTAS SOCIALES	98.156
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.156
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.772
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	130
21300 MAQUINARIA	65
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.267
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	14.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	14.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.320

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.962.150
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.900
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.900
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.900
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.636.750
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.636.750
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.636.750
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.312.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	660.000
48501 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL	660.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	652.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	652.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.212.981
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.212.981
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.212.981
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.212.981

17 CONSEJERÍA DE AGUA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	22.650.256
442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS	12.362.123
1 GASTOS DE PERSONAL	2.455.074
12 FUNCIONARIOS	2.015.198
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.684.206
12000 SUELDO	788.220
12001 TRIENIOS	107.002
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	271.997
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	441.220
12005 OTRAS REMUNERACIONES	75.767
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	330.992
12400 SUELDO	328.006
12401 TRIENIOS	2.986
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	439.876
160 CUOTAS SOCIALES	439.876
16000 SEGURIDAD SOCIAL	439.876
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.142
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	99.178
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	99.178
22709 OTROS	99.178
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.114
230 DIETAS	2.100
23002 DEL PERSONAL	2.100
231 LOCOMOCIÓN	14
23102 DEL PERSONAL	14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.273
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	251.273
480 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C	251.273
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	251.273
6 INVERSIONES REALES	9.545.634
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	400.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	350.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	350.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL	835.485
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	129.941

61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	129.941
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	705.544
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	705.544
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.310.149
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	8.310.149
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	8.310.149
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	90.657
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.657
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.086
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	675
209 CÁNONES	411
20900 CÁNONES	411
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.977
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.545
21200 EDIFICIOS	3.545
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.887
21300 MAQUINARIA	219
21301 INSTALACIONES	2.668
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.454
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.454
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.590
220 MATERIAL DE OFICINA	5.105
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540
221 SUMINISTROS	39.104
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	171
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	93
22109 OTROS SUMINISTROS	15.565
222 COMUNICACIONES	5.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	618
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	166
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.477
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.138
22701 SEGURIDAD	775
22709 OTROS	6.564

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.004
230 DIETAS	7.000
23002 DEL PERSONAL	7.000
231 LOCOMOCIÓN	7.004
23102 DEL PERSONAL	7.004
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	10.197.476
1 GASTOS DE PERSONAL	8.746.040
10 ALTOS CARGOS	135.621
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.621
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.060
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.561
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	170.416
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	170.416
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	170.416
12 FUNCIONARIOS	6.636.309
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.609.775
12000 SUELDO	2.106.153
12001 TRIENIOS	554.190
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.357.118
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.202.938
12005 OTRAS REMUNERACIONES	389.376
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.534
12100 SUELDO	24.048
12101 TRIENIOS	1.800
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	125
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	509
12105 OTRAS REMUNERACIONES	52
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.000
151 GRATIFICACIONES	119.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	119.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.684.694
160 CUOTAS SOCIALES	1.684.694
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.684.694
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.451.436
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.468
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.784
21200 EDIFICIOS	34.624
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.035
21300 MAQUINARIA	5.018

21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.348.370
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	619.173
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	332.324
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	221.902
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	6.677
22300 TRANSPORTES	6.677
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	350
22500 ESTATALES	238
22501 AUTONÓMICOS	112
226 GASTOS DIVERSOS	49.419
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.050
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.252
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.057
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.761
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	611.395
22700 LIMPIEZA Y ASEO	480.325
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	5.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	103.175
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.571
230 DIETAS	4.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	2.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	5.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	2.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G.PRODUC.Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS	15.673.963
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	14.027.665
1 GASTOS DE PERSONAL	2.014.939
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	1.570.546
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.570.404
12000 SUELDO	563.459
12001 TRIENIOS	116.524
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	312.391
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	488.325
12005 OTRAS REMUNERACIONES	89.705
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	142
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	142
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	390.863
160 CUOTAS SOCIALES	390.863
16000 SEGURIDAD SOCIAL	390.863
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322

23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.785.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.785.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.785.000
47004 ASOCIACIONISMO AGRARIO	255.000
47008 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	530.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	213.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	213.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	213.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	213.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	10.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	10.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	10.000.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	1.646.298
1 GASTOS DE PERSONAL	639.466
12 FUNCIONARIOS	509.002
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	509.002
12000 SUELDO	176.080
12001 TRIENIOS	44.721
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.191
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	157.407
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.603
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	130.464
160 CUOTAS SOCIALES	130.464
16000 SEGURIDAD SOCIAL	130.464
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591

222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000.000
47002 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. DE FONDOS AGRARIOS	31.181.183
711B AYUDAS COMUNITARIAS	31.181.183
1 GASTOS DE PERSONAL	3.546.675
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	2.862.978
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.862.321
12000 SUELDO	969.918
12001 TRIENIOS	233.764
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	579.968
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	892.616
12005 OTRAS REMUNERACIONES	186.055
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	657
12400 SUELDO	263
12401 TRIENIOS	10
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	165
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	152
12405 OTRAS REMUNERACIONES	67
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	629.034
160 CUOTAS SOCIALES	629.034
16000 SEGURIDAD SOCIAL	629.034
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	219.368
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	198.524
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	182.830
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	182.830
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.251
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	18.174
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	17.300

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.927.140
47 A EMPRESAS PRIVADAS	20.927.140
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	20.927.140
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	18.972.486
47001 AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FEAGA	540.000
47002 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	1.234.654
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	180.000
6 INVERSIONES REALES	110.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	110.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.378.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	6.378.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	6.378.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	6.378.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL	51.633.144
442D GESTIÓN FORESTAL	27.189.443
1 GASTOS DE PERSONAL	5.977.587
12 FUNCIONARIOS	4.795.215
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.462.865
12000 SUELDO	1.609.609
12001 TRIENIOS	385.638
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	960.363
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.131.009
12005 OTRAS REMUNERACIONES	376.246
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	332.350
12400 SUELDO	332.350
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.182.372
160 CUOTAS SOCIALES	1.182.372
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.182.372
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.921.855
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.116
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.220
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.220
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	719.898
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	261.363
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	261.363
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	202.382
21200 EDIFICIOS	92.381
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	110.001
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	87.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	80.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	59.337
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	59.337
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	88.936
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	88.936
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.192.841

220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	702.734
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	212.249
22101 AGUA	7.204
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	193.334
22104 VESTUARIO	222.303
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	66.694
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	2.979
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.349
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.478.141
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.963
22701 SEGURIDAD	1
22709 OTROS	10.441.177
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	40.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	40.000
6 INVERSIONES REALES	7.750.001
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	522.854
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	522.854
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	522.854
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	5.044.014
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.521.690
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.521.690
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.522.324

61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.522.324
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	52.286
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.286
62100 EDIFICIOS	52.286
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	52.286
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.286
63100 EDIFICIOS	52.286
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	972.853
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	972.853
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	972.853
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.105.708
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.105.708
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.105.708
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.500.000
78030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	1.500.000
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	10.612.812
1 GASTOS DE PERSONAL	1.786.651
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	1.379.044
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.379.044
12000 SUELDO	450.388
12001 TRIENIOS	117.232
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	288.996
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	440.382
12005 OTRAS REMUNERACIONES	82.046
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	352.944
160 CUOTAS SOCIALES	352.944
16000 SEGURIDAD SOCIAL	352.944
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	547.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	524.917
220 MATERIAL DE OFICINA	3.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	15.288
22109 OTROS SUMINISTROS	15.288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570

22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330
22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	487.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	486.440
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960
23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	925.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	925.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	925.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	925.000
6 INVERSIONES REALES	3.553.661
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	817.134
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	817.134
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	817.134
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.736.527
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.736.527
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.736.527
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.800.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.800.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.800.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	3.800.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	13.830.889
1 GASTOS DE PERSONAL	730.889
10 ALTOS CARGOS	1.134
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.134
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	696
10001 OTRAS REMUNERACIONES	438
12 FUNCIONARIOS	588.468
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	577.196
12000 SUELDO	189.738
12001 TRIENIOS	42.872
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	116.857
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	197.060
12005 OTRAS REMUNERACIONES	30.669
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.272
12100 SUELDO	10.749
12101 TRIENIOS	105

12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	125
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241
12105 OTRAS REMUNERACIONES	52
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	141.287
160 CUOTAS SOCIALES	141.287
16000 SEGURIDAD SOCIAL	141.287
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.100.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	13.100.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	13.100.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	13.100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL	12.482.264
712B PESCA Y ACUICULTURA	6.344.899
1 GASTOS DE PERSONAL	764.617
12 FUNCIONARIOS	626.751
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	546.597
12000 SUELDO	181.041
12001 TRIENIOS	39.843
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.610
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	145.176
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.927
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	154
12100 SUELDO	44
12101 TRIENIOS	2
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	38
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	80.000
12400 SUELDO	80.000
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	137.866
160 CUOTAS SOCIALES	137.866
16000 SEGURIDAD SOCIAL	137.866
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880

22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	30.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	512.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	512.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	492.000
47012 SANIDAD GANADERA	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	210.000
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	50.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	160.000
6 INVERSIONES REALES	1.395.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.395.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.395.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.395.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.386.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.386.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.386.000
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	3.386.000

712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	3.349.892
1 GASTOS DE PERSONAL	2.616.459
10 ALTOS CARGOS	54.632
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.632
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.257
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.375
12 FUNCIONARIOS	2.065.103
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.065.103
12000 SUELDO	666.734
12001 TRIENIOS	194.814
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	395.955
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	534.783
12005 OTRAS REMUNERACIONES	272.817
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	496.724
160 CUOTAS SOCIALES	496.724
16000 SEGURIDAD SOCIAL	496.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	5
222 COMUNICACIONES	1.909
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.909
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
226 GASTOS DIVERSOS	294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	117
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	91
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	5
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609
230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571.000

47 A EMPRESAS PRIVADAS	571.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	571.000
47003 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS	21.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	200.000
47012 SANIDAD GANADERA	350.000
6 INVERSIONES REALES	153.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	153.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	153.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	153.000
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	1.754.065
1 GASTOS DE PERSONAL	1.301.460
12 FUNCIONARIOS	1.049.067
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.049.067
12000 SUELDO	368.652
12001 TRIENIOS	77.424
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	217.573
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	254.095
12005 OTRAS REMUNERACIONES	131.323
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	252.393
160 CUOTAS SOCIALES	252.393
16000 SEGURIDAD SOCIAL	252.393
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.605
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	307.127
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	69.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	3.474
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501

224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	223.848
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.624
22701 SEGURIDAD	124.902
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	1.033.408
1 GASTOS DE PERSONAL	591.076
12 FUNCIONARIOS	469.646
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	469.337
12000 SUELDO	177.084
12001 TRIENIOS	39.935
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.437
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	146.059
12005 OTRAS REMUNERACIONES	31.822
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	309
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	309
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	121.430
160 CUOTAS SOCIALES	121.430
16000 SEGURIDAD SOCIAL	121.430
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.332
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.014
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	239
21300 MAQUINARIA	83
21301 INSTALACIONES	78
21302 UTILLAJE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.520

220 MATERIAL DE OFICINA	917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	19.910
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.657
22709 OTROS	1.253
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
6 INVERSIONES REALES	400.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	400.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1706 D.G. DEL AGUA	50.480.551
441A SANEAMEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	12.288.375
1 GASTOS DE PERSONAL	716.244
12 FUNCIONARIOS	568.519
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	568.239
12000 SUELDO	179.231
12001 TRIENIOS	47.191
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	121.368
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.962
12005 OTRAS REMUNERACIONES	32.487
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	280
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	280
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.000
151 GRATIFICACIONES	9.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	138.725
160 CUOTAS SOCIALES	138.725
16000 SEGURIDAD SOCIAL	138.725
6 INVERSIONES REALES	11.572.131
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.572.131
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.572.131
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.572.131
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO	17.182.599
1 GASTOS DE PERSONAL	536.440
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	377.139
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	377.139
12000 SUELDO	114.332
12001 TRIENIOS	33.621
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	76.316
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	130.205
12005 OTRAS REMUNERACIONES	22.665
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.638
160 CUOTAS SOCIALES	104.638
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.638
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.299
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	909
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	5

21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.380
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.437
220 MATERIAL DE OFICINA	9.371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.300
221 SUMINISTROS	2.342
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	721
222 COMUNICACIONES	57
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	871
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.222
22700 LIMPIEZA Y ASEO	445
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.517
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.158
230 DIETAS	2.078
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	868
23002 DEL PERSONAL	1.210
231 LOCOMOCIÓN	2.080
23101 DE ALTOS CARGOS	890
23102 DEL PERSONAL	1.190
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.578.100
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	157.902
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	157.902
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	157.902
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	11.420.198
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	11.420.198

44004 A ESAMUR	11.420.198
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.027.165
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.027.165
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.027.165
74004 A ESAMUR	5.027.165
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	21.009.577
1 GASTOS DE PERSONAL	434.577
12 FUNCIONARIOS	350.678
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	350.678
12000 SUELDO	109.959
12001 TRIENIOS	20.877
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.969
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	127.260
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.613
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	83.899
160 CUOTAS SOCIALES	83.899
16000 SEGURIDAD SOCIAL	83.899
6 INVERSIONES REALES	12.600.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	12.600.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	12.600.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	12.600.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.975.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	7.975.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	7.975.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	7.975.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1707 D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	15.663.366
442A CALIDAD AMBIENTAL	1.885.087
1 GASTOS DE PERSONAL	235.543
12 FUNCIONARIOS	182.574
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.297
12000 SUELDO	1.671
12001 TRIENIOS	307
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.188
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.649
12005 OTRAS REMUNERACIONES	482
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	177.277
12400 SUELDO	172.537
12401 TRIENIOS	4.740
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	52.969
160 CUOTAS SOCIALES	52.969
16000 SEGURIDAD SOCIAL	52.969
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	642.919
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	122.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	121.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	495.579
220 MATERIAL DE OFICINA	5.857
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.884
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	7.105
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.130
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55

22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	5.666
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.115
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	473.686
22700 LIMPIEZA Y ASEO	93.678
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	213.815
22709 OTROS	166.188
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.000
230 DIETAS	7.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	10.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	9.500
6 INVERSIONES REALES	1.006.625
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	218.910
626 MOBILIARIO Y ENSERES	218.910
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	218.910
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	738.550
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	738.550
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	738.550
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	49.165
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	49.165
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	49.165
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	5.809.245
1 GASTOS DE PERSONAL	5.676.745
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	2.626.512
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.619.267
12000 SUELDO	910.969
12001 TRIENIOS	186.520

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	543.491
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	804.489
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	12.456
12005 OTRAS REMUNERACIONES	161.342
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.872
12100 SUELDO	6.349
12101 TRIENIOS	105
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	125
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241
12105 OTRAS REMUNERACIONES	52
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	373
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	373
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.816.000
151 GRATIFICACIONES	1.816.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.816.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.179.570
160 CUOTAS SOCIALES	1.179.570
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.179.570
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.050
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	121.400
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	22.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	94.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	3.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.000
22709 OTROS	10.000
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	7.969.034
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.070.284
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.056.654
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	16.838
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCIÓN	8.334
22104 VESTUARIO	1.746
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.420
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	6.007
22200 TELEFÓNICAS	91
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.911
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.030.422
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	19.400
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	572
22709 OTROS	1.010.445
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.849
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	92.849
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	92.849
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	92.849
6 INVERSIONES REALES	6.805.901
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	986.250
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	986.250
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	986.250
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.819.651
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.819.651
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.819.651

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1708 D.G. DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA	14.761.730
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	14.761.730
1 GASTOS DE PERSONAL	3.247.180
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	2.542.596
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.527.807
12000 SUELDO	890.480
12001 TRIENIOS	222.316
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	526.029
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	737.539
12005 OTRAS REMUNERACIONES	151.443
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.410
12100 SUELDO	12.111
12101 TRIENIOS	1.752
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	205
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	256
12105 OTRAS REMUNERACIONES	86
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	379
12400 SUELDO	177
12401 TRIENIOS	6
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	91
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68
12405 OTRAS REMUNERACIONES	37
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.000
151 GRATIFICACIONES	7.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.000
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	644.054
160 CUOTAS SOCIALES	644.054
16000 SEGURIDAD SOCIAL	644.054
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.387.191
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	133.292
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.345
21200 EDIFICIOS	54.225
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	11.120
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.195
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	16.150
21302 UTILLAJE	1.632
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.484

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.484
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.041
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.041
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	35.484
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	35.484
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.231.312
220 MATERIAL DE OFICINA	2.583
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.963
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	620
221 SUMINISTROS	420.590
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	163.042
22101 AGUA	116.661
22102 GAS	4.012
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	45.757
22104 VESTUARIO	8.373
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.745
22109 OTROS SUMINISTROS	81.000
222 COMUNICACIONES	4.276
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.839
22209 OTRAS COMUNICACIONES	437
223 TRANSPORTES	437
22300 TRANSPORTES	437
224 PRIMAS DE SEGURO	1.745
22409 DE OTROS RIESGOS	1.745
225 TRIBUTOS	103
22501 AUTONÓMICOS	103
226 GASTOS DIVERSOS	233.752
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	233.752
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	567.826
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000
22709 OTROS	553.826
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.587
230 DIETAS	992
23002 DEL PERSONAL	992
231 LOCOMOCIÓN	595
23102 DEL PERSONAL	595
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.707.728
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.582.728
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.582.728
41008 AL IMIDA	7.582.728
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.125.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.125.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.125.000
6 INVERSIONES REALES	75.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	50.000

622 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	25.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.344.631
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.344.631
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.344.631
71008 AL IMIDA	1.344.631

18 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	258.517.154
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	258.517.154
1 GASTOS DE PERSONAL	2.550.696
10 ALTOS CARGOS	132.822
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	132.822
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.399
10001 OTRAS REMUNERACIONES	98.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	100.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	100.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	100.000
12 FUNCIONARIOS	1.836.168
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.784.557
12000 SUELDO	606.903
12001 TRIENIOS	124.043
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	376.880
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	562.813
12005 OTRAS REMUNERACIONES	113.918
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	51.611
12100 SUELDO	15.083
12101 TRIENIOS	1.090
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.085
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.190
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.163
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	481.706
160 CUOTAS SOCIALES	481.706
16000 SEGURIDAD SOCIAL	481.706
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	711.305
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.005
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.200
21200 EDIFICIOS	20.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.200
21300 MAQUINARIA	11.100
21301 INSTALACIONES	36.000
21302 UTILLAJE	1.100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.905
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.905
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.700
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.700

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	620.300
220 MATERIAL DE OFICINA	33.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.500
221 SUMINISTROS	305.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000
22101 AGUA	15.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	4.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	6.000
222 COMUNICACIONES	38.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	38.000
223 TRANSPORTES	5.200
22300 TRANSPORTES	5.200
224 PRIMAS DE SEGURO	2.400
22409 DE OTROS RIESGOS	2.400
225 TRIBUTOS	2.200
22500 ESTATALES	1.200
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	34.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	150.000
22701 SEGURIDAD	12.000
22703 POSTALES	7.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	21.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.115.832
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	253.666.955
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	253.666.955
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	253.666.955
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	448.877
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	448.877
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	448.877
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.139.321
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.139.321

710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.139.321
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	1.139.321

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	45.547.528
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.974.147
1 GASTOS DE PERSONAL	426.566
12 FUNCIONARIOS	347.538
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	347.538
12000 SUELDO	105.342
12001 TRIENIOS	35.815
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.197
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	122.145
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.039
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	79.028
160 CUOTAS SOCIALES	79.028
16000 SEGURIDAD SOCIAL	79.028
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	334.454
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	326.163
220 MATERIAL DE OFICINA	9.830
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.643
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	14.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	299.075
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.825
22709 OTROS	168.250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.200
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.213.127

46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	11.029.022
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	11.029.022
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	10.814.991
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	214.031
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	184.105
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	184.105
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	184.105
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	14.545.545
1 GASTOS DE PERSONAL	4.433.861
12 FUNCIONARIOS	3.271.492
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.179.536
12000 SUELDO	1.226.535
12001 TRIENIOS	297.308
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	696.418
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	756.148
12005 OTRAS REMUNERACIONES	203.127
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	91.559
12100 SUELDO	85.846
12101 TRIENIOS	632
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.948
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.339
12105 OTRAS REMUNERACIONES	794
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	397
12400 SUELDO	189
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	97
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	71
12405 OTRAS REMUNERACIONES	40
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
151 GRATIFICACIONES	250.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	250.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	912.369
160 CUOTAS SOCIALES	912.369
16000 SEGURIDAD SOCIAL	912.369
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.111.684
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	96.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	96.240
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	97.497
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.021
21200 EDIFICIOS	40.375
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	646
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.952
21300 MAQUINARIA	6.460
21301 INSTALACIONES	21.696

21302 UTILLAJE	3.796
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	771.828
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	278.186
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	6.175
22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	11.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	199.500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	30.875
222 COMUNICACIONES	32.072
22200 TELEFÓNICAS	17.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	14.013
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.325
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	9.700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.750
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	424.157
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.067
22701 SEGURIDAD	157.075
22703 POSTALES	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	151.015
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200

23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	30.400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	30.400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	30.400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	9.111.239
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	9.111.239
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	9.111.239
313J INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	7.173.529
1 GASTOS DE PERSONAL	673.385
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	492.323
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	492.323
12000 SUELDO	154.079
12001 TRIENIOS	40.908
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.700
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	159.990
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.646
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	126.399
160 CUOTAS SOCIALES	126.399
16000 SEGURIDAD SOCIAL	126.399
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.937.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	899
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	816
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	816
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.708
220 MATERIAL DE OFICINA	3.649
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.746
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	390
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	513
221 SUMINISTROS	192
22109 OTROS SUMINISTROS	192
222 COMUNICACIONES	5.663
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.662
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	30.389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	675
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.679

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.604
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	23.814
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.064
22709 OTROS	12.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.862.083
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.862.083
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.862.083
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.562.236
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.062.236
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.062.236
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.062.236
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.500.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	1.500.000
313M FAMILIA	1.267.174
1 GASTOS DE PERSONAL	880.912
12 FUNCIONARIOS	703.498
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	703.140
12000 SUELDO	264.542
12001 TRIENIOS	67.202
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	153.624
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180.878
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.894
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	358
12100 SUELDO	133
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	84
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	107
12105 OTRAS REMUNERACIONES	34
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	177.414
160 CUOTAS SOCIALES	177.414
16000 SEGURIDAD SOCIAL	177.414
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	326.262
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	315.956
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	23.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	5.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	276.641
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.675
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.612
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	122.445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	60.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	60.000
313Q REFORMA JUVENIL	10.587.133
1 GASTOS DE PERSONAL	478.180
12 FUNCIONARIOS	386.659
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	386.659
12000 SUELDO	132.730
12001 TRIENIOS	45.339
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.700
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	110.039
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.851
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	91.521
160 CUOTAS SOCIALES	91.521

16000 SEGURIDAD SOCIAL	91.521
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.108.953
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.827
220 MATERIAL DE OFICINA	1.667
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
224 PRIMAS DE SEGURO	1.550
22409 DE OTROS RIESGOS	1.550
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	834
230 DIETAS	288
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	128
231 LOCOMOCIÓN	546
23101 DE ALTOS CARGOS	346
23102 DEL PERSONAL	200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.102.492
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.102.492
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	10.102.492

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. DE MUJER	3.706.919
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	2.114.395
1 GASTOS DE PERSONAL	264.118
12 FUNCIONARIOS	213.168
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	213.168
12000 SUELDO	70.638
12001 TRIENIOS	14.293
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.971
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	72.401
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.865
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	50.950
160 CUOTAS SOCIALES	50.950
16000 SEGURIDAD SOCIAL	50.950
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	584.941
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.940
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	17.440
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.500
21200 EDIFICIOS	5.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	250
21301 INSTALACIONES	250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	750
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	750
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	558.397
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	17.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	16.800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	536.797
22700 LIMPIEZA Y ASEO	32.000
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.681
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	495.064
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.104

230 DIETAS	800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	1.304
23101 DE ALTOS CARGOS	1.001
23102 DEL PERSONAL	301
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.264.336
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	979.556
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	979.556
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	979.556
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	284.780
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	284.780
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	284.779
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1
6 INVERSIONES REALES	1.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
62100 EDIFICIOS	1.000
323B IGUALDAD	1.592.524
1 GASTOS DE PERSONAL	345.232
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	228.403
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	228.403
12000 SUELDO	74.276
12001 TRIENIOS	19.976
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.119
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	76.158
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.874
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	63.299
160 CUOTAS SOCIALES	63.299
16000 SEGURIDAD SOCIAL	63.299
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	887.292
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	885.900
220 MATERIAL DE OFICINA	371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	285
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.606
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.463
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000

22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	46.613
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.613
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	827.750
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	826.750
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432
231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47102 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	60.000
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	60.000

19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 19 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	14.986.148
451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	14.986.148
1 GASTOS DE PERSONAL	1.340.795
10 ALTOS CARGOS	135.621
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.621
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.060
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.561
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	268.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	268.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	268.000
12 FUNCIONARIOS	682.317
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	682.317
12000 SUELDO	201.743
12001 TRIENIOS	45.568
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	144.672
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	245.694
12005 OTRAS REMUNERACIONES	44.640
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	254.857
160 CUOTAS SOCIALES	254.857
16000 SEGURIDAD SOCIAL	254.857
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.175.455
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	166.545
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	94.701
21200 EDIFICIOS	54.701
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.463
21300 MAQUINARIA	21.583
21301 INSTALACIONES	8.880
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.459
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.459
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.851
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.851
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	993.696
220 MATERIAL DE OFICINA	8.175
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.647
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.528
221 SUMINISTROS	418.458
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	377.526

22101 AGUA	1.449
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.975
22104 VESTUARIO	493
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	85
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	824
22109 OTROS SUMINISTROS	30.106
222 COMUNICACIONES	20.242
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	19.658
22202 TÉLEX Y TELEFAX	103
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	10.620
22300 TRANSPORTES	10.620
224 PRIMAS DE SEGURO	2.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	418
22409 DE OTROS RIESGOS	2.094
225 TRIBUTOS	308
22500 ESTATALES	269
22501 AUTONÓMICOS	39
226 GASTOS DIVERSOS	59.404
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.637
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.364
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.791
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	15.612
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	473.977
22700 LIMPIEZA Y ASEO	391.572
22703 POSTALES	3.206
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.703
22709 OTROS	69.496
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.214
230 DIETAS	3.904
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.514
23002 DEL PERSONAL	2.390
231 LOCOMOCIÓN	11.310
23101 DE ALTOS CARGOS	2.553
23102 DEL PERSONAL	8.757
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.799.898
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.172.227
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.172.227
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	2.172.227
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	9.627.671
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	9.627.671
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.829.184
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	4.798.487
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	670.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	670.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	670.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	190.000

74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	480.000
--	---------

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 19 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	22.218.260
452A BIBLIOTECAS	3.381.046
1 GASTOS DE PERSONAL	2.223.831
12 FUNCIONARIOS	1.795.120
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.777.083
12000 SUELDO	656.411
12001 TRIENIOS	156.560
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	380.868
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	442.509
12005 OTRAS REMUNERACIONES	140.735
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.487
12100 SUELDO	551
12101 TRIENIOS	85
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	331
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	384
12105 OTRAS REMUNERACIONES	136
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	16.550
12400 SUELDO	7.500
12401 TRIENIOS	300
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.700
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.850
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	428.711
160 CUOTAS SOCIALES	428.711
16000 SEGURIDAD SOCIAL	428.711
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	847.215
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.545
21200 EDIFICIOS	76.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.491
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	808
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	729.574
220 MATERIAL DE OFICINA	9.191
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.225

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	250.616
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	154.666
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	22.000
22104 VESTUARIO	950
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	59.500
222 COMUNICACIONES	6.190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.095
223 TRANSPORTES	3.800
22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.026
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.508
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	419.681
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.511
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.403
22709 OTROS	137.143
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
6 INVERSIONES REALES	110.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	110.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	200.000

76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	200.000
452B ARCHIVOS	1.724.817
1 GASTOS DE PERSONAL	1.362.477
12 FUNCIONARIOS	1.102.738
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.102.738
12000 SUELDO	419.063
12001 TRIENIOS	72.645
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	236.947
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	313.677
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.406
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	259.739
160 CUOTAS SOCIALES	259.739
16000 SEGURIDAD SOCIAL	259.739
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	362.340
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.930
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.585
21200 EDIFICIOS	67.585
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	278.897
220 MATERIAL DE OFICINA	19.884
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.213
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	71.437
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	49.429
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941

225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	175.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	113.251
22701 SEGURIDAD	47.751
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.206
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
453A MUSEOS	7.976.468
1 GASTOS DE PERSONAL	1.438.732
12 FUNCIONARIOS	1.166.828
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.166.828
12000 SUELDO	419.837
12001 TRIENIOS	86.844
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	243.353
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	334.218
12005 OTRAS REMUNERACIONES	82.576
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	271.904
160 CUOTAS SOCIALES	271.904
16000 SEGURIDAD SOCIAL	271.904
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.204.530
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220
21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765

21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.802.107
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.451.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	261.250
22701 SEGURIDAD	1.389.745
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	733.159
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.015.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	155.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	155.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	155.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	715.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	215.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	215.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	500.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.318.206
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.288.206
733 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	1.288.206
73301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	1.288.206
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.030.000

764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.030.000
76421 MUSEOS MUNICIPALES	1.030.000
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	8.432.868
1 GASTOS DE PERSONAL	1.022.113
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	791.827
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	791.827
12000 SUELDO	272.654
12001 TRIENIOS	73.766
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	166.135
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.804
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.468
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	175.623
160 CUOTAS SOCIALES	175.623
16000 SEGURIDAD SOCIAL	175.623
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.922
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	832
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	150
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.906
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.074
21200 EDIFICIOS	35.074
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.436
21300 MAQUINARIA	7.436
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	117.221
220 MATERIAL DE OFICINA	8.048
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.918
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	965
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.165
221 SUMINISTROS	46.374
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.095
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86

22109 OTROS SUMINISTROS	2.910
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	8.709
22300 TRANSPORTES	8.709
224 PRIMAS DE SEGURO	21.550
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	21.375
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	2.507
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.542
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	181
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	369
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.322
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.122
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.963
230 DIETAS	2.428
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.074
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	4.535
23101 DE ALTOS CARGOS	2.880
23102 DEL PERSONAL	1.655
6 INVERSIONES REALES	1.287.766
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	1.287.766
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	987.766
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	142.766
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	845.000
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	140.000
67200 BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	40.000
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	100.000
673 INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS	160.000
67300 INTERVEN ARQ Y PALEONT EN PAT TITULARIDAD PROPIA	160.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.946.067
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	143.046
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	143.046
73000 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	143.046
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	930.830
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	930.830
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	930.830
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.872.191
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	4.872.191
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	4.872.191
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	703.061

1 GASTOS DE PERSONAL	286.902
12 FUNCIONARIOS	232.089
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	232.089
12000 SUELDO	80.765
12001 TRIENIOS	21.767
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.028
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.353
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.176
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.813
160 CUOTAS SOCIALES	54.813
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.813
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	386.691
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.850
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.826
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	110.826
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.907
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.565
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	25.136
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226.320
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	44.776
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	26.163
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	14.311
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
223 TRANSPORTES	4.361
22300 TRANSPORTES	4.361
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	174.866
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.002
22701 SEGURIDAD	144.143
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.596
22709 OTROS	125
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.614
230 DIETAS	748
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	78
23002 DEL PERSONAL	670
231 LOCOMOCIÓN	1.866
23101 DE ALTOS CARGOS	368
23102 DEL PERSONAL	1.498
6 INVERSIONES REALES	29.468
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	29.468
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	29.468
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	29.468

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 19 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE JUVENTUD	2.912.171
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	2.912.171
1 GASTOS DE PERSONAL	960.671
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	723.143
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	667.520
12000 SUELDO	217.927
12001 TRIENIOS	61.762
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	138.445
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	201.376
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.010
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	55.623
12400 SUELDO	52.390
12401 TRIENIOS	2.449
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	337
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	310
12405 OTRAS REMUNERACIONES	137
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	183.998
160 CUOTAS SOCIALES	183.998
16000 SEGURIDAD SOCIAL	183.998
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	401.023
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2
21200 EDIFICIOS	1
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	701
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	383.370
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	22.324
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600

22109 OTROS SUMINISTROS	12.723
222 COMUNICACIONES	11.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.700
22409 DE OTROS RIESGOS	2.700
225 TRIBUTOS	6
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	111.751
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	110.750
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	231.589
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.359
22701 SEGURIDAD	150
22703 POSTALES	25
22709 OTROS	137.055
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.650
230 DIETAS	3.100
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	600
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.550
23101 DE ALTOS CARGOS	750
23102 DEL PERSONAL	2.800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.550.477
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	3.005
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.406.700
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	9.000
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	9.000
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.397.700
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.397.700
47 A EMPRESAS PRIVADAS	65.500
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	65.500
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	65.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	58.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	58.000
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	58.000
49 AL EXTERIOR	17.272
490 AL EXTERIOR	17.272
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.272

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 19 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE DEPORTES	6.770.996
457A DEPORTES	6.770.996
1 GASTOS DE PERSONAL	891.495
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	673.588
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	673.588
12000 SUELDO	221.372
12001 TRIENIOS	54.001
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	142.831
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	212.121
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.263
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	163.244
160 CUOTAS SOCIALES	163.244
16000 SEGURIDAD SOCIAL	163.244
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.885
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.095
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.784
21200 EDIFICIOS	4.492
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.737
21300 MAQUINARIA	1.498
21301 INSTALACIONES	748
21302 UTILLAJE	2.491
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.756
220 MATERIAL DE OFICINA	9.387
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.325
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.379
221 SUMINISTROS	30.501
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.926
22101 AGUA	89
22102 GAS	89
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	89
22104 VESTUARIO	642
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.642
22109 OTROS SUMINISTROS	18.935

222 COMUNICACIONES	970
22200 TELEFÓNICAS	66
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	806
22202 TÉLEX Y TELEFAX	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	89
223 TRANSPORTES	642
22300 TRANSPORTES	642
224 PRIMAS DE SEGURO	2.254
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	89
22409 DE OTROS RIESGOS	2.165
225 TRIBUTOS	209
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	104.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100.018
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.006
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.227
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.033
230 DIETAS	2.137
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.469
23002 DEL PERSONAL	668
231 LOCOMOCIÓN	6.821
23101 DE ALTOS CARGOS	2.967
23102 DEL PERSONAL	1.854
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2.000
232 TRASLADOS	75
23200 TRASLADOS	75
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.944.420
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	915.420
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	915.420
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	915.420
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.029.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.029.000
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	905.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	124.000
6 INVERSIONES REALES	405.999
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	405.999

649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	405.999
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	405.999
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.338.197
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	200.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	200.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.638.197
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	2.638.197
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.638.197
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
789 A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS	500.000
78999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS	500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 19 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1905 D.G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.437.125
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	1.437.125
1 GASTOS DE PERSONAL	842.481
10 ALTOS CARGOS	54.664
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.664
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.388
12 FUNCIONARIOS	624.952
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	624.952
12000 SUELDO	253.212
12001 TRIENIOS	44.800
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	112.455
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	185.451
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.034
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	162.865
160 CUOTAS SOCIALES	162.865
16000 SEGURIDAD SOCIAL	162.865
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	594.644
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.845
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.845
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.845
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	582.351
220 MATERIAL DE OFICINA	10.528
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.528
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000
221 SUMINISTROS	5.690
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	190
22109 OTROS SUMINISTROS	5.500
222 COMUNICACIONES	380
22200 TELEFÓNICAS	190
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	190
226 GASTOS DIVERSOS	3.024
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.260
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	225
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	39
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	562.729
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57
22709 OTROS	562.672
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.448
230 DIETAS	3.199
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	199
231 LOCOMOCIÓN	4.249

23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	249

Organismos Autónomos

BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2017

Sección: BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	637.276
30 TASAS	637.273
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	637.273
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	637.273
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944.215
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	944.215
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	944.215
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	944.215
5 INGRESOS PATRIMONIALES	300.001
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000
59099 OTROS	50.000

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.881.492
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.881.492
1 GASTOS DE PERSONAL	1.483.042
12 FUNCIONARIOS	1.199.275
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.189.436
12000 SUELDO	386.420
12001 TRIENIOS	86.046
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	246.892
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	369.464
12005 OTRAS REMUNERACIONES	100.614
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	9.839
12400 SUELDO	4.066
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.909
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.999
12405 OTRAS REMUNERACIONES	865
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	283.767
160 CUOTAS SOCIALES	283.767
16000 SEGURIDAD SOCIAL	283.767
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.450
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108.850
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.350
21200 EDIFICIOS	2.250
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.000
21300 MAQUINARIA	51.000
21301 INSTALACIONES	42.500
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	288.560
220 MATERIAL DE OFICINA	7.210
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.560
221 SUMINISTROS	122.972
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.501
22104 VESTUARIO	9.500

22109 OTROS SUMINISTROS	24.971
222 COMUNICACIONES	23.311
22200 TELEFÓNICAS	6.311
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.000
22203 INFORMÁTICAS	2.000
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
224 PRIMAS DE SEGURO	7.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	7.550
22500 ESTATALES	6.500
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.552
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	117.870
22700 LIMPIEZA Y ASEO	34.500
22701 SEGURIDAD	48.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.870
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.040
230 DIETAS	640
23002 DEL PERSONAL	640
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2017

Sección: I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.967.635
30 TASAS	424.262
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	719
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	719
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	423.543
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	206.476
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	217.067
31 PRECIOS PÚBLICOS	7.516.820
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
312 PRESTACIONES SOCIALES	7.516.819
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	3.631.469
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.882.700
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	2.650
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	925.906
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	505.598
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	505.598
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	13.840
38100 PAGOS INDEBIDOS	13.836
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	406.468
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	406.466
39 OTROS INGRESOS	100.647
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	100.644
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	18.082
39101 INTERESES DE DEMORA	82.562
399 INGRESOS DIVERSOS	3
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.807.055
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	140.100
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	140.100
40317 PENSIONES F.A.S.	130.100
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	10.000

42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	253.666.955
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	253.666.955
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	211.539.722
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	1.568.000
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	39.560.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	820.000
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.001
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	2.901
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.901
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1
55099 OTRAS CONCESIONES	2.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.139.321
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.139.321
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.139.321
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	1.139.321

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	6.210.874
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	6.210.874
1 GASTOS DE PERSONAL	4.869.803
10 ALTOS CARGOS	63.546
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.546
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.653
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.893
12 FUNCIONARIOS	3.259.803
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.231.158
12000 SUELDO	1.098.915
12001 TRIENIOS	252.932
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	686.076
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	952.627
12005 OTRAS REMUNERACIONES	240.608
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	22.295
12100 SUELDO	20.000
12101 TRIENIOS	2.000
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	61
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	208
12105 OTRAS REMUNERACIONES	26
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.350
12400 SUELDO	2.903
12401 TRIENIOS	25
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.480
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.128
12405 OTRAS REMUNERACIONES	814
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	100.000
151 GRATIFICACIONES	100.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	100.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.446.454
160 CUOTAS SOCIALES	1.446.454
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.446.454
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	884.277
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.840
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.840
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	25.840
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.230
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.088
21200 EDIFICIOS	2.907
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.181

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.549
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	10.902
21302 UTILLAJE	243
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	822.327
220 MATERIAL DE OFICINA	56.280
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.260
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.700
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	43.320
221 SUMINISTROS	215.081
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	110.230
22101 AGUA	5.700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	53.094
22104 VESTUARIO	5.700
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	57
22109 OTROS SUMINISTROS	40.300
222 COMUNICACIONES	35.224
22200 TELEFÓNICAS	296
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	32.363
22202 TÉLEX Y TELEFAX	855
22203 INFORMÁTICAS	855
22209 OTRAS COMUNICACIONES	855
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	151.554
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	48
22409 DE OTROS RIESGOS	151.506
225 TRIBUTOS	252
22500 ESTATALES	247
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	56.740
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.440
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	450
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	30.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	306.341
22700 LIMPIEZA Y ASEO	159.674
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.650
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	17.068

22709 OTROS	103.521
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.880
230 DIETAS	4.320
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.440
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	7.560
23101 DE ALTOS CARGOS	2.520
23102 DEL PERSONAL	5.040
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.794
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	431.794
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	431.794
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	431.794
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
73107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	25.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84.020.507
313B PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS	17.517.407
1 GASTOS DE PERSONAL	4.823.101
12 FUNCIONARIOS	3.392.423
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.062.757
12000 SUELDO	1.200.473
12001 TRIENIOS	247.676
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	685.229
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	619.697
12005 OTRAS REMUNERACIONES	309.682
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	82.703
12100 SUELDO	79.478
12101 TRIENIOS	341
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.116
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.313
12105 OTRAS REMUNERACIONES	455
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	246.963
12400 SUELDO	112.918
12401 TRIENIOS	966
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.550
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.860
12405 OTRAS REMUNERACIONES	31.669
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	440.000
151 GRATIFICACIONES	440.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	440.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	990.678
160 CUOTAS SOCIALES	990.678
16000 SEGURIDAD SOCIAL	990.678
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.388.806
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62.959
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.164
21200 EDIFICIOS	7.164
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	55.011
21300 MAQUINARIA	6.720
21301 INSTALACIONES	48.196
21302 UTILLAJE	95
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
215 MOBILIARIO Y ENSERES	767
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	767
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.512.728
220 MATERIAL DE OFICINA	2.196
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	131
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	586

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.479
221 SUMINISTROS	599.401
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	186.517
22101 AGUA	138.986
22102 GAS	46.172
22104 VESTUARIO	18.531
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	73.906
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.074
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	49
22109 OTROS SUMINISTROS	132.166
222 COMUNICACIONES	23.744
22200 TELEFÓNICAS	23.744
223 TRANSPORTES	1.780
22300 TRANSPORTES	1.780
226 GASTOS DIVERSOS	6.802
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.802
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	878.805
22700 LIMPIEZA Y ASEO	837.908
22701 SEGURIDAD	40.696
22709 OTROS	201
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	168
230 DIETAS	64
23002 DEL PERSONAL	64
231 LOCOMOCIÓN	104
23102 DEL PERSONAL	104
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.812.951
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.812.951
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	9.100
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	5.063.025
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	4.698.516
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	1.042.310
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	305.500
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	305.500
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	255.500
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	50.000
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	66.102.308
1 GASTOS DE PERSONAL	21.175.182
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	14.971.342
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	13.559.347
12000 SUELDO	5.466.599
12001 TRIENIOS	930.624
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.982.965
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.811.101

12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	24.314
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.343.744
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	240.468
12100 SUELDO	208.043
12101 TRIENIOS	3.349
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.275
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.223
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.578
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.171.527
12400 SUELDO	535.653
12401 TRIENIOS	4.580
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	273.001
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	208.063
12405 OTRAS REMUNERACIONES	150.230
13 LABORALES	651
131 LABORAL TEMPORAL	651
13100 SALARIOS	347
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	250
13103 OTRAS REMUNERACIONES	54
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.632.833
151 GRATIFICACIONES	1.632.833
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.632.833
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.516.826
160 CUOTAS SOCIALES	4.516.826
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.516.826
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.792.161
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	6.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240.454
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.540
21200 EDIFICIOS	55.117
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	16.423
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	151.021
21300 MAQUINARIA	14.158
21301 INSTALACIONES	135.693
21302 UTILLAJE	1.170
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.257.171
220 MATERIAL DE OFICINA	16.360
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.964
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.326
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.070
221 SUMINISTROS	1.334.345
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	338.860

22101 AGUA	98.603
22102 GAS	125.095
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.611
22104 VESTUARIO	74.606
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	327.892
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	41.151
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	22.875
22109 OTROS SUMINISTROS	295.652
222 COMUNICACIONES	34.123
22200 TELEFÓNICAS	16.240
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.883
223 TRANSPORTES	303.730
22300 TRANSPORTES	303.730
224 PRIMAS DE SEGURO	60
22409 DE OTROS RIESGOS	60
225 TRIBUTOS	13
22501 AUTONÓMICOS	13
226 GASTOS DIVERSOS	67.062
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.970
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	63.842
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.501.478
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.184.429
22701 SEGURIDAD	101.298
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	151.270
22709 OTROS	64.481
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.207
230 DIETAS	4.231
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.936
23002 DEL PERSONAL	2.295
231 LOCOMOCIÓN	9.976
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	5.976
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	34.273.729
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	34.273.729
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	13.471.405
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	19.999.648
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	802.676
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.786.083
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.485.904
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.485.904
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.485.904
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.300.179
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.300.179
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.950.179
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	350.000
6 INVERSIONES REALES	348.882

69 INVERSIONES FOMENTO PAT HISTÓRICO Y FOMENTO SOCIAL	348.882
691 INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003	348.882
69100 INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003	348.882
313H TURISMO SOCIAL	400.792
1 GASTOS DE PERSONAL	220.176
12 FUNCIONARIOS	166.023
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	148.245
12000 SUELDO	74.690
12001 TRIENIOS	13.036
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.651
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.245
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.623
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.736
12100 SUELDO	6.483
12101 TRIENIOS	253
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	11.042
12400 SUELDO	5.049
12401 TRIENIOS	43
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.573
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.961
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.416
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.377
151 GRATIFICACIONES	4.377
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.377
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	49.776
160 CUOTAS SOCIALES	49.776
16000 SEGURIDAD SOCIAL	49.776
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.614
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.386
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.887
21200 EDIFICIOS	6.806
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.601
21300 MAQUINARIA	2.748
21301 INSTALACIONES	19.772
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
215 MOBILIARIO Y ENSERES	857
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	857
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.708
220 MATERIAL DE OFICINA	1.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	89
221 SUMINISTROS	45.154
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	16.960
22101 AGUA	5.867

22102 GAS	3.619
22104 VESTUARIO	1.836
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	475
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.329
22109 OTROS SUMINISTROS	13.068
222 COMUNICACIONES	1.164
22200 TELEFÓNICAS	684
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	480
223 TRANSPORTES	19
22300 TRANSPORTES	19
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	257
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	257
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	71.948
22700 LIMPIEZA Y ASEO	19.871
22701 SEGURIDAD	52.024
22709 OTROS	53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	520
231 LOCOMOCIÓN	520
23102 DEL PERSONAL	520
6 INVERSIONES REALES	30.002
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	30.002
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	30.002
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	30.002

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	82.770.305
313G PERSONAS MAYORES	82.770.305
1 GASTOS DE PERSONAL	25.272.752
10 ALTOS CARGOS	55.816
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.816
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.982
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.834
12 FUNCIONARIOS	17.905.656
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	16.043.106
12000 SUELDO	6.474.168
12001 TRIENIOS	986.902
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.453.024
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.593.348
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6.321
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.529.343
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	412.527
12100 SUELDO	382.401
12101 TRIENIOS	3.134
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.299
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.918
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.775
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.450.023
12400 SUELDO	662.988
12401 TRIENIOS	5.670
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	337.899
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	257.523
12405 OTRAS REMUNERACIONES	185.943
13 LABORALES	16.074
131 LABORAL TEMPORAL	16.074
13100 SALARIOS	15.085
13101 ANTIGÜEDAD	740
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	207
13103 OTRAS REMUNERACIONES	42
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.848.445
151 GRATIFICACIONES	1.848.445
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.848.445
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.446.761
160 CUOTAS SOCIALES	5.446.761
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.446.761
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.883.896
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	605.883
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	128.265

21200 EDIFICIOS	107.778
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	20.487
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	388.987
21300 MAQUINARIA	35.355
21301 INSTALACIONES	331.690
21302 UTILLAJE	21.942
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.505
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.505
215 MOBILIARIO Y ENSERES	37.973
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	37.973
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.153
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.153
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.336.306
220 MATERIAL DE OFICINA	38.362
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.748
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.163
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.451
221 SUMINISTROS	1.942.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	770.343
22101 AGUA	219.840
22102 GAS	279.965
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	95
22104 VESTUARIO	132.858
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	193.167
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	48.846
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	37.826
22109 OTROS SUMINISTROS	259.160
222 COMUNICACIONES	75.528
22200 TELEFÓNICAS	52.930
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.590
22202 TÉLEX Y TELEFAX	485
22209 OTRAS COMUNICACIONES	523
223 TRANSPORTES	637.401
22300 TRANSPORTES	637.401
224 PRIMAS DE SEGURO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	95
225 TRIBUTOS	105
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	55
226 GASTOS DIVERSOS	21.299
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.599
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18.697
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.621.416

22700 LIMPIEZA Y ASEO	5.129.575
22701 SEGURIDAD	164.350
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	95
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.976
22709 OTROS	269.420
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.704
230 DIETAS	5.344
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	2.144
231 LOCOMOCIÓN	23.360
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	19.360
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	43.913.003
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	43.913.003
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	29.024.870
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	10.821.248
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	4.066.885
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.900.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.900.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	3.900.000
6 INVERSIONES REALES	713.657
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	393.656
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	307.262
62100 EDIFICIOS	307.262
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	86.394
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	86.394
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	230.001
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	230.001
63100 EDIFICIOS	230.001
69 INVERSIONES FOMENTO PAT HISTÓRICO Y FOMENTO SOCIAL	90.000
691 INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003	90.000
69100 INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003	90.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5104 D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	90.915.326
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4.172.029
1 GASTOS DE PERSONAL	3.734.478
12 FUNCIONARIOS	2.930.675
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.601.982
12000 SUELDO	943.195
12001 TRIENIOS	236.358
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	534.146
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	677.155
12005 OTRAS REMUNERACIONES	211.128
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	28.993
12100 SUELDO	28.594
12101 TRIENIOS	253
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	146
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	299.700
12400 SUELDO	137.031
12401 TRIENIOS	1.171
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	69.839
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.227
12405 OTRAS REMUNERACIONES	38.432
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	803.803
160 CUOTAS SOCIALES	803.803
16000 SEGURIDAD SOCIAL	803.803
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.771
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.798
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.905
21200 EDIFICIOS	10.104
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	801
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.521
21300 MAQUINARIA	4.362
21301 INSTALACIONES	29.071
21302 UTILLAJE	5.088
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	359.185
220 MATERIAL DE OFICINA	11.239
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.567
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.592
221 SUMINISTROS	102.697
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	53.443
22101 AGUA	20.780

22104 VESTUARIO	1.284
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	257
22109 OTROS SUMINISTROS	26.933
222 COMUNICACIONES	146.711
22200 TELEFÓNICAS	14.551
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	132.160
223 TRANSPORTES	67
22300 TRANSPORTES	67
225 TRIBUTOS	30
22501 AUTONÓMICOS	30
226 GASTOS DIVERSOS	381
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	363
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	98.060
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84.974
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	13.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.788
230 DIETAS	576
23002 DEL PERSONAL	576
231 LOCOMOCIÓN	4.212
23102 DEL PERSONAL	4.212
6 INVERSIONES REALES	21.780
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	21.780
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	21.780
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	21.780
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	2.785.728
1 GASTOS DE PERSONAL	2.172.924
12 FUNCIONARIOS	1.736.081
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.621.990
12000 SUELDO	623.792
12001 TRIENIOS	114.243
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	353.011
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	400.260
12005 OTRAS REMUNERACIONES	130.684
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	41.524
12100 SUELDO	40.031
12101 TRIENIOS	1.002
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	34
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	441
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	72.567
12400 SUELDO	33.179
12401 TRIENIOS	284
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.910
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.888
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.306
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	436.843

160 CUOTAS SOCIALES	436.843
16000 SEGURIDAD SOCIAL	436.843
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	612.804
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37.780
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.780
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	37.780
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.397
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.677
21200 EDIFICIOS	14.132
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.545
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.934
21300 MAQUINARIA	2.182
21301 INSTALACIONES	9.951
21302 UTILLAJE	801
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.088
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.088
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.530
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.530
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.094
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.094
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	495.231
220 MATERIAL DE OFICINA	21.519
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.825
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.025
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.669
221 SUMINISTROS	81.140
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.705
22101 AGUA	7.695
22104 VESTUARIO	1.283
22109 OTROS SUMINISTROS	11.457
222 COMUNICACIONES	275.352
22200 TELEFÓNICAS	13.680
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	257.397
22209 OTRAS COMUNICACIONES	4.275
223 TRANSPORTES	5.216
22300 TRANSPORTES	5.216
224 PRIMAS DE SEGURO	3.420
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	855
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	2.565
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	11.836
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.375
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.423

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.813
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	96.730
22700 LIMPIEZA Y ASEO	65.333
22701 SEGURIDAD	8.055
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	23.256
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.396
230 DIETAS	2.736
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	432
23002 DEL PERSONAL	2.304
231 LOCOMOCIÓN	10.660
23101 DE ALTOS CARGOS	540
23102 DEL PERSONAL	10.120
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	83.957.569
1 GASTOS DE PERSONAL	2.702.757
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.579
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.951
12 FUNCIONARIOS	2.118.743
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.056.035
12000 SUELDO	740.251
12001 TRIENIOS	157.155
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	440.704
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	582.582
12005 OTRAS REMUNERACIONES	135.343
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	24.790
12100 SUELDO	24.790
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	37.918
12400 SUELDO	17.338
12401 TRIENIOS	148
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.836
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.734
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.862
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	530.484
160 CUOTAS SOCIALES	530.484
16000 SEGURIDAD SOCIAL	530.484
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448.009
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.495
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.307
21200 EDIFICIOS	11.226
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.311
21300 MAQUINARIA	1.615
21301 INSTALACIONES	1.615
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162

215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	421.194
220 MATERIAL DE OFICINA	23.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.270
221 SUMINISTROS	59.945
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.750
22101 AGUA	4.750
22104 VESTUARIO	2.850
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	95
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	206.580
22200 TELEFÓNICAS	123
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	197.907
22209 OTRAS COMUNICACIONES	8.550
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
225 TRIBUTOS	190
22500 ESTATALES	95
22501 AUTONÓMICOS	95
226 GASTOS DIVERSOS	4.850
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	250
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	125.564
22700 LIMPIEZA Y ASEO	51.308
22701 SEGURIDAD	95
22703 POSTALES	1.661
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000
22709 OTROS	12.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.320
230 DIETAS	3.520
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	320
231 LOCOMOCIÓN	4.800
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	800
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.756.803
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	667.740
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	667.740
46100 PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL	500.000
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	167.740

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.089.063
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	77.164.063
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	130.100
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTECC.E INSERCIÓN SOCIAL	1.433.963
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	100.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	59.000.000
48115 RENTA BASICA DE INSERCIÓN	16.500.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.925.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	2.925.000

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2017

Sección: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.249
30 TASAS	224
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	223
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	223
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	1
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	50.024
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.002
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.002
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	18
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	250.001
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	250.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	250.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.384.640
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	50.274.202
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	50.274.202
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.000.000
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	20.320.134

40428 SUBV ESPECIALES A TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE	10.500
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	26.980.482
40430 AGENCIAS DE COLOCACIÓN	1.963.086
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	42.110.438
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	42.110.438
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	19.437.360
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	7.458.359
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	15.214.719
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	787.209
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	787.209
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	787.209
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	636.612
70407 AGENCIAS DE COLOCACIÓN	45.097
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	105.500

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.909.714
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2.909.714
1 GASTOS DE PERSONAL	2.263.196
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	1.770.665
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.770.665
12000 SUELDO	613.573
12001 TRIENIOS	119.813
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	368.398
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	542.821
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	2.782
12005 OTRAS REMUNERACIONES	123.278
13 LABORALES	666
131 LABORAL TEMPORAL	666
13100 SALARIOS	507
13101 ANTIGÜEDAD	32
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	127
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	438.335
160 CUOTAS SOCIALES	438.335
16000 SEGURIDAD SOCIAL	438.335
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	646.518
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.566
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.556
21300 MAQUINARIA	11.000
21301 INSTALACIONES	11.546
21302 UTILLAJE	10
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	603.552
220 MATERIAL DE OFICINA	42.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.000

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	18.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.000
22104 VESTUARIO	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	61.841
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	55.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	697
22203 INFORMÁTICAS	5.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	144
223 TRANSPORTES	6.000
22300 TRANSPORTES	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	900
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	700
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	4.479
22500 ESTATALES	479
22502 LOCALES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	254.285
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.187
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	110.098
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	215.547
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.000
22701 SEGURIDAD	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90.000
22709 OTROS	50.447
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.400
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	30.592.557
322A FOMENTO DEL EMPLEO	30.592.557
1 GASTOS DE PERSONAL	1.746.149
12 FUNCIONARIOS	1.412.518
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.301.270
12000 SUELDO	444.387
12001 TRIENIOS	114.532
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	274.596
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	383.654
12005 OTRAS REMUNERACIONES	84.101
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	111.248
12400 SUELDO	50.808
12401 TRIENIOS	3.321
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.235
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.925
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.959
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	333.631
160 CUOTAS SOCIALES	333.631
16000 SEGURIDAD SOCIAL	333.631
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	354.376
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.446
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
21200 EDIFICIOS	100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.226
21300 MAQUINARIA	1.126
21301 INSTALACIONES	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	349.681
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	314.181
22701 SEGURIDAD	500
22703 POSTALES	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	123.681
22709 OTROS	180.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.249
230 DIETAS	1.750
23002 DEL PERSONAL	1.750
231 LOCOMOCIÓN	1.499
23102 DEL PERSONAL	1.499
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.386.532
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	11.172.567
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	5.414.635
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	5.414.635
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	4.507.932
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	4.507.932
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.250.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.250.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	14.753.181
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	14.753.181
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	8.861.502
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	5.130.000
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIONES	200.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	561.679
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.460.784
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.116.062
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	250.200
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	865.862
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.344.722
48506 EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL	350.189
48509 INICIACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	984.033
48510 MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN LABORAL	10.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.500
77 A EMPRESAS PRIVADAS	105.500
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	105.500
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	105.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	39.748.193
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	23.062.691
1 GASTOS DE PERSONAL	2.736.985
12 FUNCIONARIOS	2.233.133
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.860.461
12000 SUELDO	695.344
12001 TRIENIOS	125.196
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	356.180
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	543.648
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6.818
12005 OTRAS REMUNERACIONES	133.275
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.242
12100 SUELDO	20.000
12101 TRIENIOS	1.000
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	242
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	351.430
12400 SUELDO	349.457
12401 TRIENIOS	23
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	120
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.697
12405 OTRAS REMUNERACIONES	133
13 LABORALES	6.605
131 LABORAL TEMPORAL	6.605
13100 SALARIOS	5.216
13101 ANTIGÜEDAD	343
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.046
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	497.247
160 CUOTAS SOCIALES	497.247
16000 SEGURIDAD SOCIAL	497.247
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	958.494
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.500
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	20.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	916.159

220 MATERIAL DE OFICINA	13.867
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.367
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	56.367
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	596.495
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	564.350
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	244.430
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.100
22701 SEGURIDAD	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	176.122
22709 OTROS	11.208
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.335
230 DIETAS	1.270
23002 DEL PERSONAL	1.270
231 LOCOMOCIÓN	4.065
23102 DEL PERSONAL	4.065
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.367.212
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.342.001
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.342.001
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.342.001
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	550.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	550.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	550.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.410.450
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.410.450
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.410.450
47 A EMPRESAS PRIVADAS	7.606.827
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.606.827
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	7.606.827
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.457.934
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.457.934
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.500.000

48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	5.757.934
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	200.000
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	16.685.502
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.280.651
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.280.651
226 GASTOS DIVERSOS	2.280.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.280.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	651
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	651
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.404.851
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	25.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.623.350
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.623.350
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	2.623.350
47 A EMPRESAS PRIVADAS	6.686.301
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.686.301
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	6.686.301
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.070.200
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	5.070.200
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	5.070.200

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2017
Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	20.226.634
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	20.226.634
1 GASTOS DE PERSONAL	13.967.339
12 FUNCIONARIOS	11.041.272
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.714.312
12000 SUELDO	2.259.510
12001 TRIENIOS	387.251
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.238.811
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.413.953
12005 OTRAS REMUNERACIONES	414.787
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	158.233
12100 SUELDO	149.056
12101 TRIENIOS	6.048
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	963
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.774
12105 OTRAS REMUNERACIONES	392
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.168.727
12400 SUELDO	5.039.116
12401 TRIENIOS	3.091
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.608
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.820
12405 OTRAS REMUNERACIONES	21.092
13 LABORALES	561
131 LABORAL TEMPORAL	561
13100 SALARIOS	297
13101 ANTIGÜEDAD	16
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	116
13103 OTRAS REMUNERACIONES	132
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.925.506
160 CUOTAS SOCIALES	2.925.506
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.925.506
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.077.586
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	270.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	270.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	111.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.000
21200 EDIFICIOS	31.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	77.200
21300 MAQUINARIA	11.000
21301 INSTALACIONES	65.700
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500

215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.684.886
220 MATERIAL DE OFICINA	27.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	405.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	340.000
22101 AGUA	45.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	5.000
22502 LOCALES	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.225.386
22700 LIMPIEZA Y ASEO	330.000
22701 SEGURIDAD	921.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	1.969.386
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.500
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23102 DEL PERSONAL	9.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.500.000
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	1.500.000
6 INVERSIONES REALES	681.709
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	506.773
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	479.873
62100 EDIFICIOS	479.873
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	10.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.900
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.900
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000

63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	19.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
63100 EDIFICIOS	5.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	155.836
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.739
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	110.739
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	45.097
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	45.097

I.M.I.D.A

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2017

Sección: I.M.I.D.A.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	116.720
30 TASAS	96.712
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.530
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	9.530
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.930
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	2.930
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	84.252
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	84.252
33 VENTA DE BIENES	20.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	2
399 INGRESOS DIVERSOS	2
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.582.728
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.582.728
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.582.728
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.847.753
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	1.512.265
42015 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	222.710
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	100.120
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	120
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	120
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	100.000
55900 REGALÍAS	100.000

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.914.777
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	570.146
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	570.146
70626 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	136.000
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	120.000
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	57.316
70632 PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTIFICO	119.441
70661 PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	137.389
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.344.631
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.344.631
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	368.383
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	887.736
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	88.512

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5800 I.M.I.D.A.	9.714.346
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	9.714.346
1 GASTOS DE PERSONAL	6.857.535
10 ALTOS CARGOS	56.102
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	56.102
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.268
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.834
12 FUNCIONARIOS	5.434.459
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.614.300
12000 SUELDO	1.183.390
12001 TRIENIOS	315.464
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	748.212
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.133.161
12005 OTRAS REMUNERACIONES	234.073
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	3.202
12100 SUELDO	1.327
12101 TRIENIOS	171
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	704
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	643
12105 OTRAS REMUNERACIONES	357
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.816.957
12400 SUELDO	1.696.568
12401 TRIENIOS	49.916
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.873
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.567
12405 OTRAS REMUNERACIONES	29.033
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.366.974
160 CUOTAS SOCIALES	1.366.974
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.366.974
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	942.034
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.262
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.479
21200 EDIFICIOS	51.229
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.851
21300 MAQUINARIA	7.812
21301 INSTALACIONES	8.526
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659

21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	860.530
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	499.293
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	405.701
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	69.069
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	3.224
222 COMUNICACIONES	37.266
22200 TELEFÓNICAS	30.967
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	2.798
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	129
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	313.033
22700 LIMPIEZA Y ASEO	303.443
22701 SEGURIDAD	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	8.990
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.242
230 DIETAS	944
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	412
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	1.904.277
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	104.638
624 UTILLAJE	25.335
62400 UTILLAJE	25.335
626 MOBILIARIO Y ENSERES	52.303
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	52.303
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	27.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	27.000

64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.799.639
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.799.639
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.799.639
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.500
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.500
911 A LARGO PLAZO	10.500
91100 A LARGO PLAZO	10.500

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2017

Sección: AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.091.925
30 TASAS	341.419
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.653
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3.653
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	70.695
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	2.331
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	60.593
30218 T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA	7.771
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	267.071
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	267.070
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	1
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.738.700
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	8.738.700
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	3.635.000
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	3.745.000
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	945.000
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	329.700
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	84.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	2.011.801
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	2.011.800
39101 INTERESES DE DEMORA	1.260.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	751.800
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.402.457
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.402.457
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	6.402.457
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	6.402.457
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.000

52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.000

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	17.497.382
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	17.497.382
1 GASTOS DE PERSONAL	12.441.003
10 ALTOS CARGOS	54.663
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.663
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.276
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.387
12 FUNCIONARIOS	9.502.738
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	9.179.800
12000 SUELDO	3.475.245
12001 TRIENIOS	579.054
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.874.855
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.558.918
12005 OTRAS REMUNERACIONES	691.728
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.118
12100 SUELDO	25.757
12101 TRIENIOS	2
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	355
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	296.820
12400 SUELDO	284.345
12401 TRIENIOS	3.289
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.327
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.509
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.350
13 LABORALES	440.784
131 LABORAL TEMPORAL	440.784
13100 SALARIOS	409.344
13101 ANTIGÜEDAD	15.570
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	13.745
13103 OTRAS REMUNERACIONES	2.125
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.442.818
160 CUOTAS SOCIALES	2.442.818
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.442.818
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.030.379
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.891
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.582
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	36.380
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	24.202
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.843.639
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	27.351
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.876
22101 AGUA	1.615
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	1.269.764
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.269.500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	431.836
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.332
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	400.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.712
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.040.411
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	26.460
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.649.541
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	8.148
22709 OTROS	1.143.852
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.758

230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.990
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.956
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	26.000
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	500
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.500
350 INTERESES DE DEMORA	20.500
35000 INTERESES DE DEMORA	20.500
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000

Estados financieros de las E.P.E., Soc. Mercantiles y otros entes

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	4.904.781-	5.403.116-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.904.781-	5.403.116-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	257.000-	208.000-
a) Amortización del inmovilizado	600.000	500.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	600.000-	500.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	565.000-	308.000-
h) Gastos financieros	308.000	100.000
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	4.823.345	5.000.000
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	25.000.000	23.000.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	20.176.655-	18.000.000-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	257.000	208.000
a) Pagos de intereses	308.000-	100.000-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	565.000	308.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	81.436-	403.116-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		

6. PAGOS POR INVERSIONES	41.169.500-	9.157.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	81.700-	98.000-
c) Inmovilizado material	87.800-	59.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	41.000.000-	9.000.000-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	41.169.500-	9.157.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	169.500	2.157.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	169.500	2.157.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	41.000.000	7.000.000
a) Emisión	41.000.000	7.000.000
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	41.169.500	9.157.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	81.436-	403.116-
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.500.000	1.418.564
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.500.000	1.418.564
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.418.564	1.015.448
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.418.564	1.015.448

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	257.077	350.019
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	257.077	350.019
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.500.000	2.000.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.500.000	2.000.000
6. GASTOS DE PERSONAL	5.082.558-	5.124.835-
a) Sueldos y salarios	3.999.558-	3.961.335-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.083.000-	1.163.500-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.836.300-	2.836.300-
a) Servicios exteriores	333.300-	833.300-
b) Tributos	3.000-	3.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	1.500.000-	2.000.000-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	600.000-	500.000-
Amortización del inmovilizado	600.000-	500.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	600.000	500.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	600.000	500.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.161.781-	5.611.116-
14. INGRESOS FINANCIEROS	565.000	308.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	565.000	308.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	308.000-	100.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	308.000-	100.000-
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	257.000	208.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.904.781-	5.403.116-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	4.904.781-	5.403.116-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	4.904.781-	5.403.116-

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	64.606	56.000	13,32-	8.606-
13 LABORALES	3.934.952	3.905.335	0,75-	29.617-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.083.000	1.163.500	7,43	80.500
I. Gastos de Personal	5.082.558	5.124.835	0,83	42.277
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	4.550	9,00-	450-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	250.500	326.600	30,38	76.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.800	465.150	5.185,80	456.350
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	72.000	40.000	44,44-	32.000-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	336.300	836.300	148,68	500.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	308.000	100.000	67,53-	208.000-
III. Gastos Financieros	308.000	100.000	67,53-	208.000-
47 A EMPRESAS PRIVADAS	700.000	50.000	92,86-	650.000-
IV. Transferencias Corrientes	700.000	50.000	92,86-	650.000-
OPERACIONES CORRIENTES	6.426.858	6.111.135	4,91-	315.723-
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	87.800	59.000	32,80-	28.800-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	81.700	98.000	19,95	16.300
VI. Inversiones Reales	169.500	157.000	7,37-	12.500-
77 A EMPRESAS PRIVADAS	15.136.310	14.439.000	4,61-	697.310-
VII. Transferencias de Capital	15.136.310	14.439.000	4,61-	697.310-
OPERACIONES DE CAPITAL	15.305.810	14.596.000	4,64-	709.810-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.732.668	20.707.135	4,72-	1.025.533-
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	41.000.000	9.000.000	78,05-	32.000.000-
VIII. Variación de Activos Financieros	41.000.000	9.000.000	78,05-	32.000.000-
OPERACIONES FINANCIERAS	41.000.000	9.000.000	78,05-	32.000.000-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	62.732.668	29.707.135	52,64-	33.025.533-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	62.732.668	29.707.135	52,64-	33.025.533-
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.454.781	5.453.116	0,03-	1.665-
49 DEL EXTERIOR	150.000		100,00-	150.000-
IV. Transferencias Corrientes	5.604.781	5.453.116	2,71-	151.665-
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	365.000	293.000	19,73-	72.000-
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200.000	15.000	92,50-	185.000-
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	257.077	350.019	36,15	92.942
V. Ingresos Patrimoniales	822.077	658.019	19,96-	164.058-
OPERACIONES CORRIENTES	6.426.858	6.111.135	4,91-	315.723-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	13.832.810	14.852.090	7,37	1.019.280
VII. Transferencias de Capital	13.832.810	14.852.090	7,37	1.019.280
OPERACIONES DE CAPITAL	13.832.810	14.852.090	7,37	1.019.280

OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.259.668	20.963.225	3,47	703.557
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	41.000.000	7.000.000	82,93-	34.000.000-
IX. Variación de Pasivos Financieros	41.000.000	7.000.000	82,93-	34.000.000-
OPERACIONES FINANCIERAS	41.000.000	7.000.000	82,93-	34.000.000-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	61.259.668	27.963.225	54,35-	33.296.443-
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	1.473.000	1.743.910	18,39	270.910
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.473.000	1.743.910	18,39	270.910
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	62.732.668	29.707.135	52,64-	33.025.533-

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.618.354.429-	1.632.807.378-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.618.354.429-	1.632.807.378-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	21.358.094	17.531.729
a) Amortización del inmovilizado	49.124.058	48.000.000
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000	750.000
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	43.988.523-	43.200.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	50.000-	50.000-
h) Gastos financieros	15.872.559	12.431.729
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	350.000-	400.000-
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	54.000.000-	45.682.277-
a) Existencias	1.000.000	1.000.000
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	49.000.000	49.000.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	94.000.000-	85.682.277-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	10.000.000-	10.000.000-
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	15.822.559-	12.381.729-
a) Pagos de intereses	15.872.559-	12.431.729-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	50.000	50.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	1.666.818.894-	1.673.339.655-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	39.150.000-	43.000.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	5.000.000-	3.000.000-
c) Inmovilizado material	34.150.000-	40.000.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000	350.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000	350.000
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	38.800.000-	42.650.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.659.959.849	1.677.557.378
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.659.959.849	1.677.557.378
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	44.211.679	39.598.541
a) Emisión	55.711.215	46.253.094
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	11.499.536-	6.654.553-
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.704.171.528	1.717.155.919
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.447.366-	1.166.264
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	4.138.492	2.691.126
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.138.492	2.691.126
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.691.126	3.857.390
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.691.126	3.857.390

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	18.150.000	20.370.000
a) Ventas	370.000	370.000
b) Prestaciones de servicio	17.780.000	20.000.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	50.000	50.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	50.000	50.000
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	256.773.867-	285.432.737-
a) Consumo de mercaderías	85.225.501-	112.632.722-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	97.129.648-	95.726.313-
c) Trabajos realizados por otras empresas	74.418.718-	77.073.702-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	38.364.787	37.400.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.106.352	5.400.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	33.258.435	32.000.000
6. GASTOS DE PERSONAL	1.016.300.000-	1.035.975.000-
a) Sueldos y salarios	834.599.673-	854.019.270-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	181.700.327-	181.955.730-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	380.537.255-	351.637.912-
a) Servicios exteriores	99.696.518-	77.427.434-
b) Tributos	3.150.000-	1.420.203-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	750.000-	750.000-
d) Otros gastos de gestión corriente	276.940.737-	272.040.275-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	49.124.058-	48.000.000-
Amortización del inmovilizado	49.124.058-	48.000.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	43.988.523	43.200.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	43.988.523	43.200.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	350.000-	400.000-
Otros resultados	350.000-	400.000-

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.602.531.870-	1.620.425.649-
14. INGRESOS FINANCIEROS	50.000	50.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	50.000	50.000
15. GASTOS FINANCIEROS	15.872.559-	12.431.729-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	10.872.559-	7.431.729-
c) Por actualización de provisiones	5.000.000-	5.000.000-
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	15.822.559-	12.381.729-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.618.354.429-	1.632.807.378-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	1.618.354.429-	1.632.807.378-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	1.618.354.429-	1.632.807.378-

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	169.469	169.469		
13 LABORALES	34.279.892	38.726.408	12,97	4.446.516
14 OTRO PERSONAL	17.547.065	17.433.810	0,65-	113.255-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120.167.085	122.219.366	1,71	2.052.281
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	181.700.325	181.955.730	0,14	255.405
18 PERSONAL ESTATUTARIO	662.436.164	675.470.217	1,97	13.034.053
I. Gastos de Personal	1.016.300.000	1.035.975.000	1,94	19.675.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.660.955	1.625.823	2,12-	35.132-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	21.253.545	22.173.979	4,33	920.434
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	258.869.734	262.654.714	1,46	3.784.980
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	762.448	752.156	1,35-	10.292-
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	77.073.702	77.073.702		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	359.620.384	364.280.374	1,30	4.659.990
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.265.561	6.881.479	5,29-	384.082-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.606.998	550.250	84,74-	3.056.748-
III. Gastos Financieros	10.872.559	7.431.729	31,65-	3.440.830-
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.300.000	2.200.000	4,35-	100.000-
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.442.147	2.552.590	4,52	110.443
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.871.293	836.293	55,31-	1.035.000-
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.105.000	200.000	81,90-	905.000-
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	259.583.772	266.251.392	2,57	6.667.620
IV. Transferencias Corrientes	267.302.212	272.040.275	1,77	4.738.063
OPERACIONES CORRIENTES	1.654.095.155	1.679.727.378	1,55	25.632.223
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	38.650.463	43.345.447	12,15	4.694.984
VI. Inversiones Reales	38.650.463	43.345.447	12,15	4.694.984
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		100.000		100.000
VII. Transferencias de Capital		100.000		100.000
OPERACIONES DE CAPITAL	38.650.463	43.445.447	12,41	4.794.984
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.692.745.618	1.723.172.825	1,80	30.427.207
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	11.499.536	6.654.553	42,13-	4.844.983-
IX. Variación de Pasivos Financieros	11.499.536	6.654.553	42,13-	4.844.983-
OPERACIONES FINANCIERAS	12.499.536	7.654.553	38,76-	4.844.983-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.705.245.154	1.730.827.378	1,50	25.582.224
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	5.000.000	5.000.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.000.000	5.000.000		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.710.245.154	1.735.827.378	1,50	25.582.224

Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	400.000	400.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS	17.780.000	20.000.000	12,49	2.220.000
33 VENTA DE BIENES	370.000	370.000		
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	700.000	1.300.000	85,71	600.000
39 OTROS INGRESOS	2.006.351	1.500.000	25,24-	506.351-
III. Tasas y otros Ingresos	21.256.351	23.570.000	10,88	2.313.649
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	32.005.479	32.000.000	0,02-	5.479-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.600.183.324	1.626.457.378	1,64	26.274.054
IV. Transferencias Corrientes	1.632.188.803	1.658.457.378	1,61	26.268.575
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000	50.000		
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	200.000	2.200.000	1.000,00	2.000.000
V. Ingresos Patrimoniales	250.000	2.250.000	800,00	2.000.000
OPERACIONES CORRIENTES	1.653.695.154	1.684.277.378	1,85	30.582.224
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	51.150.000	51.100.000	0,10-	50.000-
VII. Transferencias de Capital	51.150.000	51.100.000	0,10-	50.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	51.150.000	51.100.000	0,10-	50.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.704.845.154	1.735.377.378	1,79	30.532.224
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	350.000	400.000	14,29	50.000
VIII. Variación de Activos Financieros	350.000	400.000	14,29	50.000
OPERACIONES FINANCIERAS	350.000	400.000	14,29	50.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.705.195.154	1.735.777.378	1,79	30.582.224
(+)Incrementos de existencias	50.000	50.000		
(+)Provisiones para riesgos y gastos (no	5.000.000		100,00-	5.000.000-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.050.000	50.000	99,01-	5.000.000-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.710.245.154	1.735.827.378	1,50	25.582.224

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	4.545.393-	4.819.184-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.545.393-	4.819.184-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	50.000	5.000
a) Amortización del inmovilizado	70.000	65.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	70.000-	65.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	50.000	5.000
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	225.000	343.000-
a) Existencias		206.000
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	125.000	830.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.200.000-	350.000-
e) Otros pasivos corrientes	1.300.000	1.029.000-
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	4.270.393-	5.157.184-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	82.000-	190.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	82.000-	190.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	82.000-	190.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	4.627.393	5.019.184
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.627.393	5.019.184
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	4.627.393	5.019.184
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	275.000	328.000-
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	283.000	558.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	283.000	558.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	558.000	230.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	558.000	230.000

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	100.000	100.000
a) Ventas	100.000	100.000
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	260.000-	230.000-
a) Consumo de mercaderías	260.000-	230.000-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	2.975.393-	3.251.000-
a) Sueldos y salarios	2.225.617-	2.509.000-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	719.776-	702.000-
d) Otros	30.000-	40.000-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.360.000-	1.443.184-
a) Servicios exteriores	1.283.000-	1.363.184-
b) Tributos	77.000-	80.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	70.000-	65.000-
Amortización del inmovilizado	70.000-	65.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	70.000	65.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	70.000	65.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	4.495.393-	4.824.184-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	50.000-	5.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	50.000-	5.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	50.000-	5.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.545.393-	4.819.184-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	4.545.393-	4.819.184-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	4.545.393-	4.819.184-

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.000	57.000		
13 LABORALES	2.168.617	2.452.000	13,07	283.383
14 OTRO PERSONAL	30.000	40.000	33,33	10.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	719.776	702.000	2,47-	17.776-
I. Gastos de Personal	2.975.393	3.251.000	9,26	275.607
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.000	356.000	12,30	39.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	90.000	123.000	36,67	33.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.140.000	1.120.184	1,74-	19.816-
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.000	74.000	1,37	1.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.620.000	1.673.184	3,28	53.184
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	50.000	5.000	90,00-	45.000-
III. Gastos Financieros	50.000	5.000	90,00-	45.000-
OPERACIONES CORRIENTES	4.645.393	4.929.184	6,11	283.791
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	82.000	190.000	131,71	108.000
VI. Inversiones Reales	82.000	190.000	131,71	108.000
OPERACIONES DE CAPITAL	82.000	190.000	131,71	108.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.727.393	5.119.184	8,29	391.791
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	4.727.393	5.119.184	8,29	391.791
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	4.727.393	5.119.184	8,29	391.791
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	100.000	100.000		
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	100.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.545.393	4.829.184	6,24	283.791
IV. Transferencias Corrientes	4.545.393	4.829.184	6,24	283.791
OPERACIONES CORRIENTES	4.645.393	4.929.184	6,11	283.791
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	82.000	190.000	131,71	108.000
VII. Transferencias de Capital	82.000	190.000	131,71	108.000
OPERACIONES DE CAPITAL	82.000	190.000	131,71	108.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.727.393	5.119.184	8,29	391.791
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	4.727.393	5.119.184	8,29	391.791
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	4.727.393	5.119.184	8,29	391.791

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	665.968-	665.882-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	665.968-	665.882-
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	38.611	39.160
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	38.611-	39.160-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	665.968-	665.882-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	20.000-	20.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	9.000-	3.000-
c) Inmovilizado material	11.000-	17.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	20.000-	20.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	685.968	685.882
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	685.968	685.882
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	685.968	685.882
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000	35.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000	35.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000	35.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000	35.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		10.611
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		10.611
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	336.140-	336.054-
a) Sueldos y salarios	281.195-	281.109-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	54.945-	54.945-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	329.828-	340.439-
a) Servicios exteriores	230.728-	241.339-
b) Tributos	9.100-	9.100-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	90.000-	90.000-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	38.611-	39.160-
Amortización del inmovilizado	38.611-	39.160-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	38.611	39.160
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	38.611	39.160
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	665.968-	665.882-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	665.968-	665.882-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	665.968-	665.882-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	665.968-	665.882-

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
12 FUNCIONARIOS	245.195	245.109	0,04-	86-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	54.945	54.945		
I. Gastos de Personal	300.140	300.054	0,03-	86-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	1.378	54,07-	1.622-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	33.000	33.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	180.828	193.061	6,77	12.233
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36.000	36.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000	15.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	267.828	278.439	3,96	10.611
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	98.000	98.000		
IV. Transferencias Corrientes	98.000	98.000		
OPERACIONES CORRIENTES	665.968	676.493	1,58	10.525
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	20.000	20.000		
VI. Inversiones Reales	20.000	20.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	20.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	685.968	696.493	1,53	10.525
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	685.968	696.493	1,53	10.525
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	685.968	696.493	1,53	10.525
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	665.968	665.882	0,01-	86-
IV. Transferencias Corrientes	665.968	665.882	0,01-	86-
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		10.611		10.611
V. Ingresos Patrimoniales		10.611		10.611
OPERACIONES CORRIENTES	665.968	676.493	1,58	10.525
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	20.000	20.000		
VII. Transferencias de Capital	20.000	20.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	20.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	685.968	696.493	1,53	10.525
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	685.968	696.493	1,53	10.525
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	685.968	696.493	1,53	10.525

ESAMUR

ESAMUR "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	60.000-	60.000-
a) Amortización del inmovilizado	100.000	100.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	100.000-	100.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	60.000-	60.000-
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	6.750.000	950.000
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	19.000.000	16.000.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	12.200.000-	15.000.000-
e) Otros pasivos corrientes	50.000-	50.000-
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	60.000	60.000
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	60.000	60.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	6.750.000	950.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	89.000	89.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	77.000	77.000-
c) Inmovilizado material	12.000	12.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	89.000	89.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	89.000-	89.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.000-	89.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	89.000-	89.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	6.750.000	950.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	4.000.000	10.750.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.000.000	10.750.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10.750.000	11.700.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.750.000	11.700.000

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	39.763.064	41.362.911
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.763.064	41.362.911
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	1.027.143-	1.000.696-
a) Sueldos y salarios	789.112-	765.204-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	236.733-	234.153-
d) Otros	1.298-	1.339-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	38.765.921-	40.307.215-
a) Servicios exteriores	535.949-	751.867-
b) Tributos	31.267-	144.941-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	50.727	150.000-
d) Otros gastos de gestión corriente	38.249.432-	39.260.407-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	100.000-	100.000-
Amortización del inmovilizado	100.000-	100.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	100.000	100.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	100.000	100.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	15.000-	15.000-
Otros resultados	15.000-	15.000-

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	45.000-	40.000
14. INGRESOS FINANCIEROS	60.000	60.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	60.000	60.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	60.000	60.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	15.000	100.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	15.000-	100.000-
Impuestos sobre beneficios	15.000-	100.000-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.174	53.530	1,19-	644-
13 LABORALES	734.938	711.674	3,17-	23.264-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	238.031	235.492	1,07-	2.539-
I. Gastos de Personal	1.027.143	1.000.696	2,57-	26.447-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.250	13.250		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	10.380	10.453	0,70	73
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.763.018	40.148.513	3,57	1.385.495
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	38.786.648	40.172.216	3,57	1.385.568
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	9.461.821	11.420.198	20,70	1.958.377
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	400.000	300.000	25,00-	100.000-
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	66.000	72.500	9,85	6.500
IV. Transferencias Corrientes	9.927.821	11.792.698	18,78	1.864.877
OPERACIONES CORRIENTES	49.741.612	52.965.610	6,48	3.223.998
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	12.000	12.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	77.000	77.000		
VI. Inversiones Reales	89.000	89.000		
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	4.700.088	5.027.165	6,96	327.077
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.440.617	5.880.228	30,33-	2.560.389-
VII. Transferencias de Capital	13.140.705	10.907.393	17,00-	2.233.312-
OPERACIONES DE CAPITAL	13.229.705	10.996.393	16,88-	2.233.312-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.971.317	63.962.003	1,57	990.686
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	62.971.317	63.962.003	1,57	990.686
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	62.971.317	63.962.003	1,57	990.686
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	696.960	538.858	22,68-	158.102-
34 CÁNONES	39.053.558	40.616.554	4,00	1.562.996
39 OTROS INGRESOS	180.000	180.000		
III. Tasas y otros Ingresos	39.930.518	41.335.412	3,52	1.404.894
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	9.861.821	11.720.198	18,84	1.858.377
IV. Transferencias Corrientes	9.861.821	11.720.198	18,84	1.858.377
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		60.000		60.000
V. Ingresos Patrimoniales		60.000		60.000
OPERACIONES CORRIENTES	49.792.339	53.115.610	6,67	3.323.271
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	13.229.705	10.996.393	16,88-	2.233.312-
VII. Transferencias de Capital	13.229.705	10.996.393	16,88-	2.233.312-
OPERACIONES DE CAPITAL	13.229.705	10.996.393	16,88-	2.233.312-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	63.022.044	64.112.003	1,73	1.089.959
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	63.022.044	64.112.003	1,73	1.089.959
(-)Dotaciones provisión Circulante	4.597.179	4.752.521	3,38	155.342

(+)Aplicaciones provisiones circulante	4.546.452	4.602.521	1,23	56.069
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	50.727-	150.000-	195,70	99.273-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	62.971.317	63.962.003	1,57	990.686

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M. "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	8.843	629.174-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	8.843	629.174-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	25.795	512.983
a) Amortización del inmovilizado	10.473	22.057
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	19.275	506.558
d) Imputación de subvenciones	3.953-	15.632-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	876.008-	126.438-
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	876.008-	87.588-
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		38.850-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	841.370-	242.629-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	53.045.000-	55.377.002-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	1.000-	2.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	53.044.000-	55.375.002-

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	64.357.826	66.548.200
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	64.357.826	66.548.200
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	11.312.826	11.171.198
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.100.000-	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	1.100.000-	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	9.375.000-	10.937.500-
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	9.375.000-	10.937.500-
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	10.475.000-	10.937.500-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	3.544-	8.931-
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	595.674	30.764
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	595.674	30.764
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	592.130	21.833
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	592.130	21.833

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.067.244	769.170
a) Ventas	1.067.244	769.170
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	235.012-	87.248-
a) Consumo de mercaderías	235.012-	87.248-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	699.224-	708.490-
a) Sueldos y salarios	547.246-	559.769-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	151.978-	148.721-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	117.645-	596.181-
a) Servicios exteriores	93.820-	85.423-
b) Tributos	4.550-	4.200-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	19.275-	506.558-
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	10.473-	22.057-
Amortización del inmovilizado	10.473-	22.057-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	3.953	15.632
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.953	15.632
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	8.843	629.174-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	8.843	629.174-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	1.459-	752-
Impuestos sobre beneficios	1.459-	752-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	7.384	629.926-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	7.384	629.926-

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.345	59.811	0,79	466
12 FUNCIONARIOS	109.537	111.905	2,16	2.368
13 LABORALES	378.364	388.053	2,56	9.689
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	151.978	148.721	2,14-	3.257-
I. Gastos de Personal	699.224	708.490	1,33	9.266
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	8.194	8.000	2,37-	194-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	326.647	169.623	48,07-	157.024-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	334.841	177.623	46,95-	157.218-
OPERACIONES CORRIENTES	1.034.065	886.113	14,31-	147.952-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	1.000	2.000	100,00	1.000
VI. Inversiones Reales	1.000	2.000	100,00	1.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.000	2.000	100,00	1.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.035.065	888.113	14,20-	146.952-
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	48.900.000	55.300.002	13,09	6.400.002
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	4.144.000	75.000	98,19-	4.069.000-
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL	1.100.000		100,00-	1.100.000-
VIII. Variación de Activos Financieros	54.144.000	55.375.002	2,27	1.231.002
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	9.375.000	10.937.500	16,67	1.562.500
IX. Variación de Pasivos Financieros	9.375.000	10.937.500	16,67	1.562.500
OPERACIONES FINANCIERAS	63.519.000	66.312.502	4,40	2.793.502
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	64.554.065	67.200.615	4,10	2.646.550
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	19.275	506.558	2.528,06	487.283
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	19.275	506.558	2.528,06	487.283
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	64.573.340	67.707.173	4,85	3.133.833
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	1.067.244	769.170	27,93-	298.074-
III. Tasas y otros Ingresos	1.067.244	769.170	27,93-	298.074-
OPERACIONES CORRIENTES	1.067.244	769.170	27,93-	298.074-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.067.244	769.170	27,93-	298.074-
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	60.464.261	63.847.696	5,60	3.383.435
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	3.893.565	2.700.504	30,64-	1.193.061-
VIII. Variación de Activos Financieros	64.357.826	66.548.200	3,40	2.190.374
OPERACIONES FINANCIERAS	64.357.826	66.548.200	3,40	2.190.374
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	65.425.070	67.317.370	2,89	1.892.300
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	65.425.070	67.317.370	2,89	1.892.300

* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	851.730	389.803-	145,77-	1.241.533-
-------------------------------	---------	----------	---------	------------

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	6.264.163-	4.798.487-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.264.163-	4.798.487-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	6.264.163	4.798.487
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	6.264.163	4.798.487
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	680.000-	480.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	680.000-	480.000-
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	680.000-	480.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	680.000	480.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	680.000	480.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	680.000	480.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	638.302	638.302
a) Ventas	227.489	227.489
b) Prestaciones de servicio	410.813	410.813
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	493.000-	493.000-
a) Consumo de mercaderías	493.000-	493.000-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	171.484	100.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	171.484	100.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	1.641.970-	1.717.587-
a) Sueldos y salarios	1.273.962-	1.349.579-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	368.008-	368.008-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4.938.979-	3.326.202-
a) Servicios exteriores	2.945.589-	3.079.105-
b) Tributos	172.097-	172.097-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	1.821.293-	75.000-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	6.264.163-	4.798.487-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	6.264.163-	4.798.487-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	6.264.163-	4.798.487-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	6.264.163-	4.798.487-

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	55.369	55.369		
12 FUNCIONARIOS	189.713	265.330	39,86	75.617
13 LABORALES	1.028.880	1.028.880		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	368.008	368.008		
I. Gastos de Personal	1.641.970	1.717.587	4,61	75.617
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	95.000	126.200	32,84	31.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	135.000	463.800	243,56	328.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.380.686	3.154.202	6,70-	226.484-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.610.686	3.744.202	3,70	133.516
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.741.293		100,00-	1.741.293-
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	75.000	75.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	5.000		100,00-	5.000-
IV. Transferencias Corrientes	1.821.293	75.000	95,88-	1.746.293-
OPERACIONES CORRIENTES	7.073.949	5.536.789	21,73-	1.537.160-
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	650.000	450.000	30,77-	200.000-
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	680.000	480.000	29,41-	200.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	680.000	480.000	29,41-	200.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.753.949	6.016.789	22,40-	1.737.160-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.753.949	6.016.789	22,40-	1.737.160-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.753.949	6.016.789	22,40-	1.737.160-
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	809.786	738.302	8,83-	71.484-
III. Tasas y otros Ingresos	809.786	738.302	8,83-	71.484-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	6.264.163	4.798.487	23,40-	1.465.676-
IV. Transferencias Corrientes	6.264.163	4.798.487	23,40-	1.465.676-
OPERACIONES CORRIENTES	7.073.949	5.536.789	21,73-	1.537.160-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	680.000	480.000	29,41-	200.000-
VII. Transferencias de Capital	680.000	480.000	29,41-	200.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	680.000	480.000	29,41-	200.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.753.949	6.016.789	22,40-	1.737.160-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.753.949	6.016.789	22,40-	1.737.160-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.753.949	6.016.789	22,40-	1.737.160-

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	7.545.104-	10.765.805-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	7.545.104-	10.765.805-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	970.801-	1.023.500-
a) Amortización del inmovilizado	272.060	259.900
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	1.244.361-	1.284.900-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	500-	500-
h) Gastos financieros	2.000	2.000
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	143.550	404.871
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	143.550	404.871
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.500-	1.500-
a) Pagos de intereses	2.000-	2.000-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	8.373.855-	11.385.934-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	1.623.375-	750.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	50.000-	50.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	1.573.375-	700.000-

7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	1.623.375-	750.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	9.997.230	12.135.934
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.997.230	12.135.934
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	9.997.230	12.135.934
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	155.000	135.000
a) Ventas	65.000	65.000
b) Prestaciones de servicio	90.000	70.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	1.573.375-	700.000-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.573.375-	700.000-
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	1.573.375	700.000
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	1.573.375	700.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	536.000	586.500
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.000	36.500
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	500.000	550.000
6. GASTOS DE PERSONAL	2.741.814-	2.656.584-
a) Sueldos y salarios	2.145.569-	2.051.803-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	596.245-	604.781-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	5.965.091-	9.304.221-
a) Servicios exteriores	26.500-	16.500-
b) Tributos	787.748-	1.301.429-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	5.150.843-	7.986.292-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	272.060-	259.900-
Amortización del inmovilizado	272.060-	259.900-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	744.361	734.900
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	744.361	734.900
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	7.543.604-	10.764.305-
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	500
15. GASTOS FINANCIEROS	2.000-	2.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	2.000-	2.000-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	1.500-	1.500-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	7.545.104-	10.765.805-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	7.545.104-	10.765.805-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	7.545.104-	10.765.805-

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.700	53.992	0,54	292
12 FUNCIONARIOS	668.694	587.401	12,16-	81.293-
13 LABORALES	1.423.175	1.410.410	0,90-	12.765-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	596.245	604.781	1,43	8.536
I. Gastos de Personal	2.741.814	2.656.584	3,11-	85.230-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.500	16.500	37,74-	10.000-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.388.591	8.737.721	62,15	3.349.130
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.000	50.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	5.465.091	8.804.221	61,10	3.339.130
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	2.000		
III. Gastos Financieros	2.000	2.000		
OPERACIONES CORRIENTES	8.208.905	11.462.805	39,64	3.253.900
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	50.000	50.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	500.000	500.000		
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	1.573.375	700.000	55,51-	873.375-
VI. Inversiones Reales	2.123.375	1.250.000	41,13-	873.375-
77 A EMPRESAS PRIVADAS	100.000		100,00-	100.000-
VII. Transferencias de Capital	100.000		100,00-	100.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	2.223.375	1.250.000	43,78-	973.375-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.432.280	12.712.805	21,86	2.280.525
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.432.280	12.712.805	21,86	2.280.525
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	10.432.280	12.712.805	21,86	2.280.525
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	10.000	30.000	200,00	20.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	90.000	70.000	22,22-	20.000-
33 VENTA DE BIENES	65.000	65.000		
39 OTROS INGRESOS	243.550	404.871	66,24	161.321
III. Tasas y otros Ingresos	408.550	569.871	39,49	161.321
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	550.000	10,00	50.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	7.323.855	10.385.934	41,81	3.062.079
IV. Transferencias Corrientes	7.823.855	10.935.934	39,78	3.112.079
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	26.500	7.000	73,58-	19.500-
V. Ingresos Patrimoniales	26.500	7.000	73,58-	19.500-
OPERACIONES CORRIENTES	8.258.905	11.512.805	39,40	3.253.900
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.173.375	1.200.000	44,79-	973.375-
VII. Transferencias de Capital	2.173.375	1.200.000	44,79-	973.375-
OPERACIONES DE CAPITAL	2.173.375	1.200.000	44,79-	973.375-

OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.432.280	12.712.805	21,86	2.280.525
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.432.280	12.712.805	21,86	2.280.525
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	10.432.280	12.712.805	21,86	2.280.525

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

REGION DE MURCIA DEPORTES SAU

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	718.479-	917.800-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	718.479-	917.800-
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	242.000	200.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	242.000-	200.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.364	21.421
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	10.878-	5.732-
c) Otros activos corrientes	561	153
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	183.519-	170.000
e) Otros pasivos corrientes	195.200	143.000-
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	717.115-	896.379-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	220.000-	200.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	220.000-	200.000-
d) Inversiones inmobiliarias		

e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	220.000-	200.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	938.479	1.115.420
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	938.479	1.115.420
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	938.479	1.115.420
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.364	19.041
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.542	13.906
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12.542	13.906
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	13.906	32.947
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.906	32.947

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	997.043	917.800
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	997.043	917.800
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	632.334-	629.275-
a) Sueldos y salarios	479.525-	474.124-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	152.809-	155.151-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.083.188-	1.203.945-
a) Servicios exteriores	1.083.188-	1.203.945-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	242.000-	200.000-
Amortización del inmovilizado	242.000-	200.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	242.000	200.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	242.000	200.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	718.479-	915.420-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	718.479-	915.420-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	718.479-	915.420-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	718.479-	915.420-

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	44.440	44.400	0,09-	40-
13 LABORALES	435.085	429.724	1,23-	5.361-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	152.809	155.151	1,53	2.342
I. Gastos de Personal	632.334	629.275	0,48-	3.059-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		5.000		5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	37.000	80.341	117,14	43.341
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.046.188	1.118.604	6,92	72.416
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.083.188	1.203.945	11,15	120.757
OPERACIONES CORRIENTES	1.715.522	1.833.220	6,86	117.698
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE		200.000		200.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	220.000		100,00-	220.000-
VI. Inversiones Reales	220.000	200.000	9,09-	20.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	220.000	200.000	9,09-	20.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.935.522	2.033.220	5,05	97.698
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.935.522	2.033.220	5,05	97.698
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.935.522	2.033.220	5,05	97.698
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	997.043	917.800	7,95-	79.243-
III. Tasas y otros Ingresos	997.043	917.800	7,95-	79.243-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	718.479	915.420	27,41	196.941
IV. Transferencias Corrientes	718.479	915.420	27,41	196.941
OPERACIONES CORRIENTES	1.715.522	1.833.220	6,86	117.698
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	220.000	200.000	9,09-	20.000-
VII. Transferencias de Capital	220.000	200.000	9,09-	20.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	220.000	200.000	9,09-	20.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.935.522	2.033.220	5,05	97.698
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.935.522	2.033.220	5,05	97.698
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.935.522	2.033.220	5,05	97.698

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A. "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	14.161.909-	16.447.363-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.161.909-	16.447.363-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	15.005.511	16.122.609
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165	5.027.165
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	9.978.346	11.095.444
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	9.978.346-	11.095.444-
a) Pagos de intereses	9.978.346-	11.095.444-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	9.134.744-	11.420.198-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	5.027.165-	5.027.165-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	5.027.165-	5.027.165-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	5.027.165-	5.027.165-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	14.161.909	16.447.363
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.161.909	16.447.363
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	14.161.909	16.447.363
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	7.667.250	9.905.148
a) Ventas	7.667.250	9.905.148
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	6.304.397-	9.696.875-
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	6.304.397-	9.696.875-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	257	257
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	257	257
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	387.948-	390.724-
a) Sueldos y salarios	295.789-	298.565-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	92.159-	92.159-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	131.560-	142.560-
a) Servicios exteriores	115.560-	115.560-
b) Tributos	16.000-	27.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	5.027.165-	5.027.165-
Amortización del inmovilizado	5.027.165-	5.027.165-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	4.183.563-	5.351.919-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	9.978.346-	11.095.444-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	9.978.346-	11.095.444-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	9.978.346-	11.095.444-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	14.161.909-	16.447.363-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	14.161.909-	16.447.363-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	14.161.909-	16.447.363-

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.678	55.197	0,95	519
13 LABORALES	241.111	243.368	0,94	2.257
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	92.159	92.159		
I. Gastos de Personal	387.948	390.724	0,72	2.776
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	6.304.397	9.696.875	53,81	3.392.478
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	131.560	142.560	8,36	11.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	6.435.957	9.839.435	52,88	3.403.478
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	9.978.346	11.095.444	11,20	1.117.098
III. Gastos Financieros	9.978.346	11.095.444	11,20	1.117.098
OPERACIONES CORRIENTES	16.802.251	21.325.603	26,92	4.523.352
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.802.251	21.325.603	26,92	4.523.352
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	16.802.251	21.325.603	26,92	4.523.352
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.027.165	5.027.165		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	21.829.416	26.352.768	20,72	4.523.352
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	9.461.821	11.420.198	20,70	1.958.377
IV. Transferencias Corrientes	9.461.821	11.420.198	20,70	1.958.377
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	7.667.250	9.905.148	29,19	2.237.898
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	257	257		
V. Ingresos Patrimoniales	7.667.507	9.905.405	29,19	2.237.898
OPERACIONES CORRIENTES	17.129.328	21.325.603	24,50	4.196.275
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	4.700.088	5.027.165	6,96	327.077
VII. Transferencias de Capital	4.700.088	5.027.165	6,96	327.077
OPERACIONES DE CAPITAL	4.700.088	5.027.165	6,96	327.077
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.829.416	26.352.768	20,72	4.523.352
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	21.829.416	26.352.768	20,72	4.523.352
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	21.829.416	26.352.768	20,72	4.523.352

Estados financieros de las fundaciones del sector público autonómico

MARIANO RUIZ-FUNES

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	8.000	62.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.000	62.000
6. GASTOS DE PERSONAL		25.000
a) Sueldos y salarios		25.000
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		

a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	8.000	87.000
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	8.000	87.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	8.000	87.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	8.000	87.000

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES		25.000		25.000
I. Gastos de Personal		25.000		25.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.200	28.000	2.233,33	26.800
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.800	9.000	32,35	2.200
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.000	37.000	362,50	29.000
OPERACIONES CORRIENTES	8.000	62.000	675,00	54.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.000	62.000	675,00	54.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.000	62.000	675,00	54.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	8.000	62.000	675,00	54.000
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	3.000	50.000	1.566,67	47.000
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.000	6.000	200,00	4.000
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	6.000	100,00	3.000
IV. Transferencias Corrientes	8.000	62.000	675,00	54.000
OPERACIONES CORRIENTES	8.000	62.000	675,00	54.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.000	62.000	675,00	54.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.000	62.000	675,00	54.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	8.000	62.000	675,00	54.000

MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	613.633	453.794
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	613.633	453.794
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	34.400-	
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	34.400-	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		18.124
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		18.124
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	269.239-	310.824-
a) Sueldos y salarios	220.698-	252.284-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	48.541-	58.540-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	302.994-	154.094-
a) Servicios exteriores	14.600-	18.300-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	288.394-	135.794-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	7.000-	7.000-
Amortización del inmovilizado	7.000-	7.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		

12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.285	54.285		
14 OTRO PERSONAL	166.413	197.999	18,98	31.586
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	48.541	58.540	20,60	9.999
I. Gastos de Personal	269.239	310.824	15,45	41.585
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	35.400		100,00-	35.400-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.600	18.300	11,17-	2.300-
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	288.394	142.794	50,49-	145.600-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	344.394	161.094	53,22-	183.300-
OPERACIONES CORRIENTES	613.633	471.918	23,09-	141.715-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA		25.000		25.000
VI. Inversiones Reales		25.000		25.000
OPERACIONES DE CAPITAL		25.000		25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	613.633	496.918	19,02-	116.715-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	613.633	496.918	19,02-	116.715-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	613.633	496.918	19,02-	116.715-
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	16.734	6.000	64,14-	10.734-
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.000	12.124	102,07	6.124
III. Tasas y otros Ingresos	22.734	18.124	20,28-	4.610-
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	568.899	431.794	24,10-	137.105-
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	22.000	22.000		
IV. Transferencias Corrientes	590.899	453.794	23,20-	137.105-
OPERACIONES CORRIENTES	613.633	471.918	23,09-	141.715-
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.		25.000		25.000
VII. Transferencias de Capital		25.000		25.000
OPERACIONES DE CAPITAL		25.000		25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	613.633	496.918	19,02-	116.715-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	613.633	496.918	19,02-	116.715-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	613.633	496.918	19,02-	116.715-

INTEGRA

FUNDACION INTEGRA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	300.000	280.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	300.000-	280.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	2.000-	2.000-
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	2.000-	2.000-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.000	2.000
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	2.000	2.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		

g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACION INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.557.905	2.598.064
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.557.905	2.598.064
6. GASTOS DE PERSONAL	660.738-	660.039-
a) Sueldos y salarios	510.692-	509.993-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	150.046-	150.046-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.599.167-	1.660.025-
a) Servicios exteriores	1.599.167-	1.660.025-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	300.000-	280.000-
Amortización del inmovilizado	300.000-	280.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	2.000-	2.000-

14. INGRESOS FINANCIEROS	2.000	2.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.000	2.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	2.000	2.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INTEGRAL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.528	53.528		
13 LABORALES	441.856	441.856		
14 OTRO PERSONAL	15.308	14.609	4,57-	699-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	150.046	150.046		
I. Gastos de Personal	660.738	660.039	0,11-	699-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	3.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	4.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	232.167	181.025	22,03-	51.142-
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	264.167	213.025	19,36-	51.142-
OPERACIONES CORRIENTES	924.905	873.064	5,61-	51.841-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	1.585.000	791.000	50,09-	794.000-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.335.000	1.445.000	8,24	110.000
VI. Inversiones Reales	2.920.000	2.236.000	23,42-	684.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	2.920.000	2.236.000	23,42-	684.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.844.905	3.109.064	19,14-	735.841-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.844.905	3.109.064	19,14-	735.841-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	3.844.905	3.109.064	19,14-	735.841-
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	17.143	16.000	6,67-	1.143-
III. Tasas y otros Ingresos	17.143	16.000	6,67-	1.143-
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	25.000	25.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	880.762	830.064	5,76-	50.698-
IV. Transferencias Corrientes	905.762	855.064	5,60-	50.698-
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000	2.000		
V. Ingresos Patrimoniales	2.000	2.000		
OPERACIONES CORRIENTES	924.905	873.064	5,61-	51.841-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.920.000	2.236.000	23,42-	684.000-
VII. Transferencias de Capital	2.920.000	2.236.000	23,42-	684.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	2.920.000	2.236.000	23,42-	684.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.844.905	3.109.064	19,14-	735.841-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.844.905	3.109.064	19,14-	735.841-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.844.905	3.109.064	19,14-	735.841-

SÉNECA AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACION SENECA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	290.000	350.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	290.000	350.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	180.000	280.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	180.000	280.000

FUNDACION SENECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	511.456	511.456
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	511.456	511.456
6. GASTOS DE PERSONAL	443.590-	443.581-
a) Sueldos y salarios	343.600-	343.806-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	99.990-	99.775-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	67.866-	67.875-
a) Servicios exteriores	67.866-	67.875-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION SENECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	343.600	343.806	0,06	206
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	99.990	99.775	0,22-	215-
I. Gastos de Personal	443.590	443.581	0,00-	9-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.866	67.875	0,01	9
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	67.866	67.875	0,01	9
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	4.000.000	4.500.000	12,50	500.000
IV. Transferencias Corrientes	4.000.000	4.500.000	12,50	500.000
OPERACIONES CORRIENTES	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
IV. Transferencias Corrientes	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
OPERACIONES CORRIENTES	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	4.511.456	5.011.456	11,08	500.000

INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.000-	1.000-
a) Amortización del inmovilizado	21.540	31.200
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	21.540-	31.200-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	4.000-	1.000-
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.000	1.000
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	4.000	1.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		

g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	170.137	176.037
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	170.137	176.037
6. GASTOS DE PERSONAL	138.037-	138.037-
a) Sueldos y salarios	105.245-	105.245-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	32.792-	32.792-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	36.100-	39.000-
a) Servicios exteriores	36.100-	39.000-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	21.540-	31.200-
Amortización del inmovilizado	21.540-	31.200-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	21.540	31.200
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	21.540	31.200
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	4.000-	1.000-

14. INGRESOS FINANCIEROS	4.000	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.000	1.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	4.000	1.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.999	52.999		
14 OTRO PERSONAL	52.246	52.246		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	32.792	32.792		
I. Gastos de Personal	138.037	138.037		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1.600	2.600	62,50	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.500	34.300	5,54	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000	2.100	5,00	100
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	36.100	39.000	8,03	2.900
OPERACIONES CORRIENTES	174.137	177.037	1,67	2.900
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	64.153	62.178	3,08-	1.975-
VI. Inversiones Reales	64.153	62.178	3,08-	1.975-
OPERACIONES DE CAPITAL	64.153	62.178	3,08-	1.975-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	238.290	239.215	0,39	925
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	238.290	239.215	0,39	925
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	238.290	239.215	0,39	925
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	157.996	157.902	0,06-	94-
49 DEL EXTERIOR		52.851		52.851
IV. Transferencias Corrientes	157.996	210.753	33,39	52.757
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	4.000	300	92,50-	3.700-
V. Ingresos Patrimoniales	4.000	300	92,50-	3.700-
OPERACIONES CORRIENTES	161.996	211.053	30,28	49.057
OPERACIONES NO FINANCIERAS	161.996	211.053	30,28	49.057
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	161.996	211.053	30,28	49.057
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	76.294	28.162	63,09-	48.132-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	76.294	28.162	63,09-	48.132-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	238.290	239.215	0,39	925

PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	490.883-	354.881-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	490.883-	354.881-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	625.892	448.674
a) Amortización del inmovilizado	1.048.131	697.637
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	454.150-	314.013-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	303.691-	389.564-
h) Gastos financieros	335.602	454.614
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	300.000	1.796.000
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	3.300.000	2.240.000-
c) Otros activos corrientes	3.000.000-	4.036.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	57.544	24.812
a) Pagos de intereses		4.762-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	57.544	29.574
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	492.553	1.914.605
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	441.000-	3.373.874-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	320.401	327.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		3.046.874-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		

g) Otros activos	761.401-	
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	441.000-	3.373.874-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	641.000	607.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	641.000	607.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	641.000	607.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	692.553	852.269-
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	296.356	988.909
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	296.356	988.909
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	988.909	136.640
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	988.909	136.640

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.005.516	1.459.720
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.005.516	1.459.720
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	1.683.803-	1.872.243-
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	743.720-	804.135-
c) Trabajos realizados por otras empresas	940.083-	1.068.108-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.720.888	7.437.791
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	63.669	88.772
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.657.219	7.349.019
6. GASTOS DE PERSONAL	5.912.915-	5.912.623-
a) Sueldos y salarios	4.618.120-	4.559.982-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.264.697-	1.323.726-
d) Otros	30.098-	28.915-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	994.677-	1.018.852-
a) Servicios exteriores	574.677-	701.510-
b) Tributos	1.618-	1.776-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	418.382-	315.566-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	1.048.131-	697.637-
Amortización del inmovilizado	1.048.131-	697.637-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	454.150	314.013
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	454.150	314.013
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	458.972-	289.831-

14. INGRESOS FINANCIEROS	303.691	389.564
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	303.691	389.564
15. GASTOS FINANCIEROS	335.602-	454.614-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	335.602-	454.614-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	31.911-	65.050-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	490.883-	354.881-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	490.883-	354.881-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	490.883-	354.881-

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.763	60.100	9,75	5.337
13 LABORALES	550.641	552.836	0,40	2.195
14 OTRO PERSONAL	3.968.292	3.901.439	1,68-	66.853-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	74.522	74.522		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.264.697	1.323.726	4,67	59.029
I. Gastos de Personal	5.912.915	5.912.623	0,00-	292-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.459	40.685	34,86-	21.774-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	7.602	543	92,86-	7.059-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.524.776	2.751.083	8,96	226.307
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	83.643	98.784	18,10	15.141
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.678.480	2.891.095	7,94	212.615
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	335.602	454.614	35,46	119.012
III. Gastos Financieros	335.602	454.614	35,46	119.012
OPERACIONES CORRIENTES	8.926.997	9.258.332	3,71	331.335
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	441.000	327.000	25,85-	114.000-
VI. Inversiones Reales	441.000	327.000	25,85-	114.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	441.000	327.000	25,85-	114.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.367.997	9.585.332	2,32	217.335
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.367.997	9.585.332	2,32	217.335
Otros ajustes	400.000	280.000	30,00-	120.000-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	400.000	280.000	30,00-	120.000-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.767.997	9.865.332	1,00	97.335
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	2.063.776	1.704.397	17,41-	359.379-
III. Tasas y otros Ingresos	2.063.776	1.704.397	17,41-	359.379-
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	2.097.435	1.819.788	13,24-	277.647-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.180.147	2.055.141	5,73-	125.006-
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		115.083		115.083
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.300.000	2.200.000	4,35-	100.000-
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	708.259	627.762	11,37-	80.497-
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	53.509	102.705	91,94	49.196
49 DEL EXTERIOR	317.869	428.540	34,82	110.671
IV. Transferencias Corrientes	7.657.219	7.349.019	4,03-	308.200-
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	303.691	389.564	28,28	85.873
V. Ingresos Patrimoniales	303.691	389.564	28,28	85.873
OPERACIONES CORRIENTES	10.024.686	9.442.980	5,80-	581.706-
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	100.000	150.000	50,00	50.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	400.000	280.000	30,00-	120.000-
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN		100.000		100.000
77 DE EMPRESAS PRIVADAS		37.000		37.000

79 DEL EXTERIOR	141.000	40.000	71,63-	101.000-
VII. Transferencias de Capital	641.000	607.000	5,30-	34.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	641.000	607.000	5,30-	34.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.665.686	10.049.980	5,77-	615.706-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.665.686	10.049.980	5,77-	615.706-
(-)Ingresos anticipados en el ejercicio	3.994.591	3.202.779	19,82-	791.812-
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	3.200.000	3.046.874	4,79-	153.126-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	794.591-	155.905-	80,38-	638.686
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.871.095	9.894.075	0,23	22.980
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	103.098	28.743	72,12-	74.355-

ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	33.745	28.660
a) Amortización del inmovilizado	33.745	28.660
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	33.745	28.660
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		

g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	33.745	28.660
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	142.324	142.324
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	142.324	142.324
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	1.714.679-	1.715.613-
a) Sueldos y salarios	1.341.803-	1.342.737-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	372.876-	372.876-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	158.938-	583.938-
a) Servicios exteriores	158.938-	583.938-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	33.745-	28.660-
Amortización del inmovilizado	33.745-	28.660-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	33.745	28.660
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	33.745	28.660
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.731.293-	2.157.227-

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	10.000-	15.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	10.000-	15.000-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	10.000-	15.000-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.741.293-	2.172.227-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	1.741.293-	2.172.227-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	1.741.293-	2.172.227-

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.520	52.520		
13 LABORALES	1.289.283	1.290.217	0,07	934
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	372.876	372.876		
I. Gastos de Personal	1.714.679	1.715.613	0,05	934
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.648	48.000	87,15	22.352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1.500	2.500	66,67	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	131.790	548.438	316,15	416.648
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	158.938	598.938	276,84	440.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	10.000		100,00-	10.000-
III. Gastos Financieros	10.000		100,00-	10.000-
OPERACIONES CORRIENTES	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	142.324	142.324		
III. Tasas y otros Ingresos	142.324	142.324		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		2.172.227		2.172.227
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	1.741.293		100,00-	1.741.293-
IV. Transferencias Corrientes	1.741.293	2.172.227	24,75	430.934
OPERACIONES CORRIENTES	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.883.617	2.314.551	22,88	430.934

Estados financieros de los consorcios del sector público autonómico

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	102.700	103.500	0,78	800
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	37.500	38.000	1,33	500
I. Gastos de Personal	140.200	141.500	0,93	1.300
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	15.000	16.000	6,67	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	236.200	225.200	4,66-	11.000-
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.000	19.800	4,21	800
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	270.200	261.000	3,40-	9.200-
OPERACIONES CORRIENTES	410.400	402.500	1,93-	7.900-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	410.400	402.500	1,93-	7.900-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	410.400	402.500	1,93-	7.900-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	410.400	402.500	1,93-	7.900-
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100		100,00-	100-
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	35.000	23.600	32,57-	11.400-
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100		100,00-	100-
V. Ingresos Patrimoniales	35.200	23.600	32,95-	11.600-
OPERACIONES CORRIENTES	35.200	23.600	32,95-	11.600-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.200	23.600	32,95-	11.600-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.200	23.600	32,95-	11.600-
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.200	23.600	32,95-	11.600-
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	375.200-	378.900-	0,99	3.700-

CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA

CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	48.667	48.551	0,24-	116-
12 FUNCIONARIOS	47.762	48.240	1,00	478
13 LABORALES	160.235	148.772	7,15-	11.463-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.000	16.000	11,11-	2.000-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	73.115	92.877	27,03	19.762
I. Gastos de Personal	347.779	354.440	1,92	6.661
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.700	42.200	1,17-	500-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	12.500	15.500	24,00	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.890.384	9.127.705	2,67	237.321
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	5.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.950.584	9.190.405	2,68	239.821
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN		400		400
III. Gastos Financieros		400		400
OPERACIONES CORRIENTES	9.298.363	9.545.245	2,66	246.882
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.298.363	9.545.245	2,66	246.882
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.298.363	9.545.245	2,66	246.882
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.298.363	9.545.245	2,66	246.882
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	100.000	100.000		
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	100.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	132.613	92.849	29,99-	39.764-
46 DE CORPORACIONES LOCALES	7.207.307	7.525.145	4,41	317.838
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.850.443	1.827.150	1,26-	23.293-
IV. Transferencias Corrientes	9.190.363	9.445.144	2,77	254.781
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	8.000	100	98,75-	7.900-
V. Ingresos Patrimoniales	8.000	100	98,75-	7.900-
OPERACIONES CORRIENTES	9.298.363	9.545.244	2,66	246.881
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.298.363	9.545.244	2,66	246.881
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.298.363	9.545.244	2,66	246.881
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.298.363	9.545.244	2,66	246.881
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA		1-		1-

CONSORCIO MARINA DE COPE

CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	400	400		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	400	400		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100	100		
III. Gastos Financieros	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	500	500		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	500	500		
III. Tasas y otros Ingresos	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	500	500		

CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGIO

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	32.320	32.320		
14 OTRO PERSONAL	11.500	14.000	21,74	2.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	10.350	10.405	0,53	55
I. Gastos de Personal	54.170	56.725	4,72	2.555
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.640	34.900	13,90	4.260
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	10.055	2.500	75,14-	7.555-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.735	35.875	34,19	9.140
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.800	6.000	57,89	2.200
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	71.230	79.275	11,29	8.045
OPERACIONES CORRIENTES	125.400	136.000	8,45	10.600
OPERACIONES NO FINANCIERAS	125.400	136.000	8,45	10.600
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	125.400	136.000	8,45	10.600
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	125.400	136.000	8,45	10.600
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	5.501	5.700	3,62	199
III. Tasas y otros Ingresos	5.501	5.700	3,62	199
46 DE CORPORACIONES LOCALES	89.640	100.200	11,78	10.560
IV. Transferencias Corrientes	89.640	100.200	11,78	10.560
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	30.259	30.100	0,53-	159-
V. Ingresos Patrimoniales	30.259	30.100	0,53-	159-
OPERACIONES CORRIENTES	125.400	136.000	8,45	10.600
OPERACIONES NO FINANCIERAS	125.400	136.000	8,45	10.600
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	125.400	136.000	8,45	10.600
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	125.400	136.000	8,45	10.600

CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	72.807	72.807		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	23.458	23.458		
I. Gastos de Personal	96.265	96.265		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	20.090	18.140	9,71-	1.950-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.910	53.060	8,49	4.150
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	69.000	71.200	3,19	2.200
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	300	85,00-	1.700-
III. Gastos Financieros	2.000	300	85,00-	1.700-
OPERACIONES CORRIENTES	167.265	167.765	0,30	500
OPERACIONES NO FINANCIERAS	167.265	167.765	0,30	500
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	167.265	167.765	0,30	500
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	167.265	167.765	0,30	500
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	207.800	210.800	1,44	3.000
III. Tasas y otros Ingresos	207.800	210.800	1,44	3.000
OPERACIONES CORRIENTES	207.800	210.800	1,44	3.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	207.800	210.800	1,44	3.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	207.800	210.800	1,44	3.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	207.800	210.800	1,44	3.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	40.535	43.035	6,17	2.500



Presupuestos
Región de Murcia

